



PROGRAMA DE POSGRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**LA PERSPECTIVA DE GÉNERO COMO ESTRUCTURA DE SENTIDO
Y DIMENSIÓN INSTITUCIONAL. DIVERGENCIAS EN MÉXICO.**

TESIS
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
DOCTORA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CON ORIENTACIÓN EN SOCIOLOGÍA.

PRESENTA
CITLALIN ULLOA PIZARRO

COMITÉ TUTORIAL:
DR. RENÉ MILLÁN VALENZUELA.
DRA. SARA GORDON RAPOPORT.
DR. FERNANDO CASTAÑOS ZUNO.
DRA. GINA ZABLUDOVSKY KUPER.
DR. HUGO JOSÉ SUÁREZ SUÁREZ.

MÉXICO, D.F.

2012.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Para Carmen, mi madre.

Para la Dra. Jenny.

Quedará de nosotros
algo más que el gesto o la palabra
este deseo candente de libertad.

Gioconda Belli.

Agradecimientos

A mi comité tutorial por el tiempo dedicado a enriquecer mi formación profesional y ampliar mis horizontes. En especial al Dr. René Millán por brindarme un espacio abierto y libre para el diálogo, la observación y el análisis.

A la Dra. Sara Gordon por su invitación a la reflexión y cuestionamiento crítico y al Dr. Fernando Castaños por alentarme a concretar mis ideas con precisión y profundidad.

A mis lectores: la Dra. Gina Zabludovsky y al Dr. Hugo José Suárez por compartir conmigo valiosos materiales y sugerencias.

A las/os académicas/os que participaron en las entrevistas por sus esclarecedoras contribuciones a esta investigación.

A Mercedes Barquet y Guadalupe Huacuz por sus recomendaciones puntuales.

A mis compañeros de ruta: Carlos Díaz-González y Humberto Muñoz por lo compartido.

A Ileri de la Peña, por su apoyo solidario.

A Adriana Reynaga, Juan Guillermo Figueroa, Eduardo Barraza, Guadalupe Julián, María Elena Pedraza, Diana García, Georgina Flores y Susana Biro

Índice

Introducción.	1
----------------------	----------

Capítulo I.

El papel de los agentes políticos en el proceso de institucionalización de la perspectiva de género en México 1980-2010.

Introducción.	13
Del feminismo institucionalizado a la institucionalización de la perspectiva de género.	18
Consideración final .	39

Capítulo II.

La institucionalización de la perspectiva de género. Una mirada desde el nuevo institucionalismo sociológico: alcances y limitaciones en el caso del aborto.

Introducción.	45
2.1. Principales aportaciones sobre la institucionalización de la perspectiva de género.	48
2.2. La participación de las instituciones en la construcción del sentido.	53
2.3. Normas y rutinas.	58
2.4. Estabilidad y cambio.	74
Consideración final .	80

Capítulo III.

Construcción de sentido sobre la individualización de las mujeres, la maternidad y el aborto.

Introducción.	87
3.1. Estructuras de sentido.	90
3.2. Construcción de sentido sobre la maternidad, las maternidades y el aborto: dos modelos culturales divergentes.	94
3.3. El método de análisis estructural de contenido.	104
3.4. Un estudio sobre la producción de las estructuras de sentido: la institucionalización de la perspectiva de género y el aborto.	110
Consideración final .	140
Conclusiones.	147
Bibliografía.	155

Introducción.

La historia de la institucionalización de la perspectiva de género (*gender mainstreaming*¹) inicia su momento cúlmine después de la celebración de la IV Conferencia Mundial de la Mujer, en Beijing (1995), cuando también comienza la etapa más prolífica de investigaciones en torno al tema, desde el enfoque de los estudios feministas (o de género), a través de disciplinas como las ciencias políticas y las sociales.

La idea de la institucionalización de la perspectiva de género nace en los círculos de activistas y teóricas feministas de Europa y Estados Unidos en la década de los años sesenta como una forma de resolver las desventajas de las poblaciones de mujeres en condiciones de desarrollo y bienestar, en los ámbitos económicos, educativos, laborales, de derechos humanos y de salud, entre otros. Fue hasta la década de los años setenta que los gobiernos y las agencias de cooperación internacionales reconocieron la desigual situación de las mujeres en la economía y el desarrollo. El antecedente de la institucionalización de la perspectiva de género, a nivel mundial, es el Decenio de Naciones Unidas para la Mujer que se refiere a una etapa en la que se celebraron importantes convenciones² para atender temas de derechos humanos.

A partir de que en la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer (México, 1975) surgió la idea de que los gobiernos debían construir mecanismos internos para mejorar la situación de las mujeres, el Consejo de Europa elaboró herramientas teórico-metodológicas para implementar la institucionalización de la perspectiva de género (1990) y las presentó en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing (1995). A partir de entonces, ciento ochenta y un Estados miembros de la ONU se comprometieron a integrarla en sus leyes, planes, programas y políticas.

En México, los precedentes de la institucionalización de la perspectiva de género surgieron a inicios de la década de los años ochenta. Estos fueron:

¹ También conocido como: *Approche intégrée de l'égalité*.

² Algunas de las más importantes son: a) Convención para Eliminar la Discriminación en contra de las Mujeres (CEDAW), (1979); b) Conferencia sobre Población y Desarrollo, conocida como la Conferencia de El Cairo (1994); c) Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer, conocida como la Convención Belem Do Pará (1994); y d) la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, conocida como la Declaración de Beijing (1995).

a) la creación del Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo, del Consejo Nacional de Población (CONAPO), (1980); b) la separación de los feminismos autónomo e institucional (1984); y c) la migración de gran número de feministas a los partidos políticos, la administración pública y la academia (1985).

Aunque parezca una tautología, la parte más importante que conforma a la institucionalización de la perspectiva de género es, precisamente, la perspectiva de género. De acuerdo con los estudios feministas es una forma de observar la realidad para identificar las asimetrías (culturales, sociales, económicas y políticas) entre mujeres y hombres e intragénero³. Es también una herramienta teórico-metodológica utilizada no sólo en los estudios feministas, sino también en la formulación y aplicación de las políticas públicas que, al integrarse o “transversalizarse”⁴, facilita la identificación de esas disparidades. Por eso, en esta investigación, consideramos que es un enfoque que actúa como una estructura de sentido⁵ porque es un sistema cognitivo⁶ socialmente producido por la colectividad, una guía que, por un lado, orienta la percepción y los comportamientos de los individuos para identificar las

³ Las relaciones intragénero se refieren a aquellas que se construyen entre personas del mismo sexo y que por cuestiones de etnia, edad, nivel socioeconómico, orientación sexual o capacidad física, entre otras, suelen hacerse diferencias en cuanto a oportunidades y trato y, por tanto a convertirse en desigualdades.

⁴ “Transversalizar la perspectiva de género se refiere a la actuación simultánea en diversos niveles e instancias para la inclusión del punto de vista que permita eliminar la desigualdad entre los sexos y fortalecer la equidad. La transversalización implica que la responsabilidad por la equidad no se detenta sólo y exclusivamente por el mecanismo institucional que nace para abordar cierto problema (una legislación, una agencia, una política pública, etc.), sino que se trata de una responsabilidad compartida por el conjunto de instituciones del Estado. Implica una serie de pasos que involucran a las autoridades y a las personas que ejecutan las políticas” (Ochoa, Alva y Rayas, 2007: 189-190).

⁵ De acuerdo con algunos de los principales estudiosos del método de análisis estructural de contenido: “la estructura es una combinación de elementos que no tienen sentido en sí mismos, pero extraen su significación de su relación con otros elementos” (Ruquoy, 1990: 96) y, el sentido es “la orientación que un individuo o un grupo tiene hacia el mundo en el que vive; orientación que está definida tanto por las representaciones del entorno inmediato e histórico y por los objetivos inmediatos y a largo plazo que guían individual y colectivamente a la acción social de los actores. Este sentido puede estar formulado explícita y sistemáticamente o sólo estar implícito en las acciones y declaraciones del actor” (Parker, 1986: 196). Definimos el sentido como la orientación que un individuo o un grupo tiene hacia el mundo en el que vive; orientación que está definida tanto por las representaciones del entorno inmediato e histórico y por los objetivos inmediatos y a largo plazo que guían individual y colectivamente a la acción social de los actores. Este sentido puede estar formulado explícita y sistemáticamente o sólo estar implícito en las acciones y declaraciones del actor (Parker, 1986: 196).

⁶ “Además del subsistema de la memoria, el sujeto dispone de otros subsistemas que procesan la información y que conforman la totalidad de su sistema cognitivo. Así pues, “Cognición” hace referencia a la actividad mental de un sujeto que conlleva no sólo la representación de la información o el conocimiento en sus formatos diversos, sino también las diversas operaciones o transformaciones de las representaciones que hacen posible ir más allá de lo dado” (García, 2003: 455).

desigualdades y, por otro, cuestiona aquellos significados ciegos de las exclusiones y que, por tanto, constriñen las interpretaciones, los sistemas axiológicos⁷ y normativos.

Para comprender qué entendemos por institucionalización de la perspectiva de género, necesitamos primero exponer en qué consisten las estructuras de sentido porque estas son el punto nodal del concepto que hemos construido. De acuerdo con Hiernaux y Remy (1978: 146): “Las estructuras de sentido son consideradas sistemas de principios de asociación y oposición que subyacen a las percepciones, prácticas y modos de organización puestos en operación por los actores sociales”, “a través de imágenes, ideas, conceptos, representaciones, mitos, creencias, valores, normas y modelos de conducta instituidos y legitimados por una colectividad o institución cultural⁸ para asegurar la continuidad de dicha organización y la integración social de los actores” (Suárez, 2008). Una vez explicado este término, es entonces que definimos la institucionalización de la perspectiva de género como una compleja estructura de sentido que resignifica aquellas pautas de socialización e interiorización de rutinas basadas en asimetrías y exclusiones, generadas a partir de las diferencias. La institucionalización de la perspectiva de género cuestiona las interpretaciones, los sistemas axiológicos, normativos y los comportamientos de los individuos que se apoyan en las desigualdades. A partir de ese cuestionamiento las percepciones sobre la realidad y los individuos tienden a modificarse y ampliarse.

Para nosotros es importante tomar en cuenta que la institucionalización de la perspectiva de género se refiere a una política deliberada que busca incorporarse o transversalizarse en todas las políticas públicas y en las acciones de los poderes estatales. En cambio, desde el ámbito sociológico, la institucionalización alude a los procesos, por medio de los cuales, se difunden y estabilizan significados y normas que dan vigencia y estabilidad. Ambas relaciones son importantes para nosotros porque, por un lado, queremos

⁷ “Al conjunto de valores de un individuo o de un grupo podemos denominarlo sistema axiológico, por su gran similitud con un sistema axiomático de la lógica: parte de postulados, definiciones, justificaciones; y tiene unos métodos de demostración de nuevos enunciados o afirmaciones” (Ramírez, 1981s/p).

⁸ “Por institución cultural entendemos la estructura de sentido, estructuras cognitivas o sistemas simbólicos que son el conjunto de sistemas de percepción (material y simbólica) y acción que, siendo fruto tanto del trabajo psíquico del sujeto sobre sí mismo como con la confrontación de su contexto social (parámetros objetivos de existencia), le dotan de un complejo aparato simbólico que le permite tener una visión del mundo con cierto grado de consistencia, tanto para consigo mismo como para con los demás” (Hiernaux, 1977, citado en Suárez, 2008: 40).

conocer los resultados de esta política, es decir, de qué forma se ha institucionalizado la perspectiva de género en México y también queremos explicar los procesos de consolidación de esta institucionalización, esto es, analizar sociológicamente qué ha pasado con ella.

Nos preocupa el hecho de que en México la institucionalización de la perspectiva de género sea una estructura débil porque se están institucionalizando dos modelos de política distintos (surgidos de dos grupos definidos por su oposición recíproca: feministas y derechas⁹) que aunque no tienen continuidad, conviven en una misma estructura. Por lo tanto, es importante considerar que esos modelos se han construido a partir de significados divergentes, y eso, precisamente, hace que esta institucionalización sea un campo de sentido ambivalente y precario. De ahí que no logre legitimarse en la sociedad plenamente y no adquiera estabilidad.

Aunado al carácter ambivalente de la institucionalización de la perspectiva de género, vemos que hay ciertos espacios de elección escasamente institucionalizados en México como lo es el tema del aborto. Encontramos esta exclusión paradójica, precisamente por ser un tema que forma parte importante del núcleo principal que conforma a la perspectiva de género: la sexualidad¹⁰ y reproducción humanas. Esta paradoja es, entonces, el centro de mayor tensión entre los grupos que han buscado institucionalizar la perspectiva de género en México.

Los argumentos anteriores son el asunto clave en nuestro estudio porque vemos a la institucionalización de la perspectiva de género como un “péndulo” (Millán, 2009)¹¹, al que los grupos que han estado inmersos en el

⁹ En este trabajo hemos decidido nombrar a las derechas en plural, tal como lo hacemos con los feminismos, porque varían de acuerdo con el espacio y el tiempo en el que han surgido y se han desarrollado.

¹⁰ “La sexualidad es un aspecto central del ser humano, presente a lo largo de su vida. Abarca al sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual. Se vive y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, papeles y relaciones interpersonales. La sexualidad puede incluir todas estas dimensiones, no obstante, no todas ellas se experimentan o se expresan siempre. La sexualidad está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales” (Organización Mundial de la Salud, 2002).

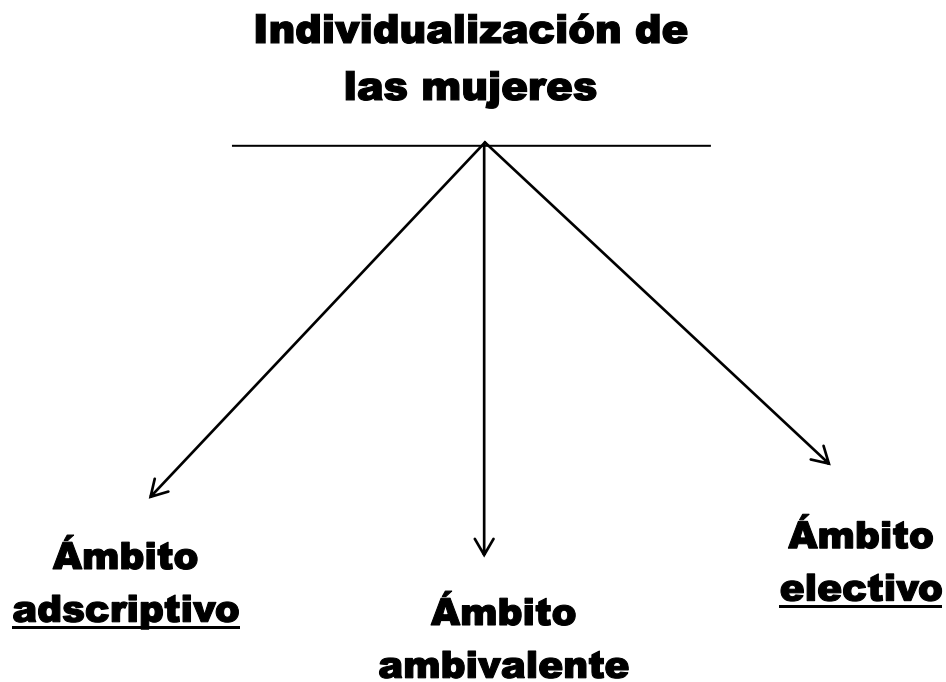
¹¹ De acuerdo con Millán (2009: 130), “El individuo contemporáneo ha sido descrito bajo la imagen de un ‘péndulo’. El ‘pendular’ transita entre una variedad de ámbitos de significado: del barrio al espacio laboral; de la intimidad al tono religioso de la familia propia o el de la pareja; del descaro de los partidos políticos a la ficción comunitaria del fut-bol; y en ese tránsito se rige por una especie de “neutralidad afectiva”: no todo puede ser emocionalmente envuelto. Esa característica del pendular se expresa como indiferencia o como una selección provisional, hasta la próxima llamada, debido a que nadie está en grado de ocuparse de todo”.

proceso de institucionalización de la perspectiva de género han hecho oscilar de los espacios adscriptivos a los electivos, de una manera constante. En los espacios adscriptivos se encuentran las convenciones sociales y los modelos culturales, mientras que en los electivos están las libertades para elegir preferencias y actuar, así como las capacidades de ejercer los derechos de manera individual y autónoma. El tema cardinal que hace oscilar a esta institucionalización es la manera divergente en que los grupos entienden la “individualización” de las mujeres. Llamamos individualización (Beck y Beck, 2003) al modo de organizar la vida en condiciones contradictorias e incompatibles porque por un lado, hay una desintegración de formas sociales anteriormente existentes y un colapso de biografías, marcos de referencia y modelos o roles y, por otro, hay un aumento de opciones y libertades que empujan a los individuos a adaptarse a una “socialización compleja, contingente, diferenciada y radicalmente cambiante”¹² (Millán, 2008), por medio del desarrollo de su capacidad de afirmación personal, renovación, interpretación, decisión y procesamiento constante de las oportunidades e incertidumbres para automantenerse y autopropulsarse.

El hecho de que en México exista una política como la institucionalización de la perspectiva de género hace que no se pueda prescindir de la presencia de una condición moderna en la vida social basada en individuos. Es por ello que a nosotros nos interesa narrar desde el eje de la individualización de las mujeres. Concepto que analizaremos a través de tres categorías: ámbitos adscriptivos, electivos y ambivalentes de la política de institucionalización de la perspectiva de género, en sus dos modelos divergentes. Esto nos permitirá observar la vinculación de los datos empíricos con los teóricos, desde nuestro punto de vista analítico, a partir del siguiente modelo de observación que será nuestro esquema narrativo:

¹² “Por complejidad se entiende que existe un número mayor de posibilidades de aquellas que son inmediatamente actuables; por contingencia, el incremento de posibilidades de que lo esperado –calculado- ocurra en un modo diverso. La sociedad compleja es estructuralmente contingente” (Millán, 200).

Esquema 1



En este modelo de observación, el ámbito adscriptivo significa el orden “natural”, el espacio de las convenciones sociales y los modelos culturales, el electivo corresponde al orden societal, el lugar de las libertades para elegir preferencias u opciones y el ambivalente es el espacio en el que conviven nuevos y viejos modelos de vida y aquellas estructuras que son confusas o divergentes. La lógica para observar las políticas públicas con perspectiva de género, los marcos normativos e institucionales, las tendencias de los agentes y entrevistados a través de este modelo de observación, utilizado previamente en otras investigaciones (Millán, 2008: 122), es que cuanto más se acerquen al ámbito adscriptivo significará que hay menos individualización y mientras estén más próximas al ámbito electivo, querrá decir que hay mayor individualización. Esto nos permitirá ver los grados de individualización de las mujeres, identificar sobre qué pueden decidir, a qué tienen derecho y con qué coberturas cuentan para ejercer sus decisiones como sujetos de la política de institucionalización de la perspectiva de género.

Precisamente porque estimamos que la perspectiva de género es una estructura de sentido, que a veces responde a convicciones profundas, relacionadas con modelos culturales de lo que es “ser mujer”, y otras veces es usada como objeto de negociación o “moneda de cambio” por parte de los agentes que han participado en el proceso de su concreción, nos da la ventaja de hacer evidentes las disputas argumentativas y los desplazamientos que ha

tenido el tema a lo largo de tres décadas. Bajo este supuesto, consideramos que podemos explorar en dos rutas: a) en el enfoque teórico del nuevo institucionalismo sociológico, porque suponemos que ahí podemos identificar algunas de las principales estructuras de sentido que han construido a las distintas formas de institucionalizar la perspectiva de género; y b) en el material surgido de las entrevistas para ver cómo piensan estos grupos, a qué estructuras de sentido y modelos culturales se adhieren y de qué forma conviven los divergentes modelos de institucionalización de la perspectiva de género. Esta estructura nos permitirá mostrar empíricamente cómo interactúan los agentes y cómo han relacionado los marcos legales con esta política pública. El hallazgo de este estudio es ofrecer un análisis que nos permita extraer las estructuras de sentido incorporadas en los modelos de institucionalización de la perspectiva de género.

Hasta ahora, los estudios feministas son los que se han encargado de abordar el tema de la institucionalización de la perspectiva de género, así como de analizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y el aborto, pero no se han ocupado en estudiar la vinculación de los tres. Esto nos parece aún más paradójico, precisamente porque se supone que los estudios feministas están al tanto de que la sexualidad y reproducción humanas conforman el núcleo principal de la perspectiva de género¹³.

Ahora bien, las investigaciones que han abordado el tema de la institucionalización de la perspectiva de género lo han hecho a partir de un enfoque feminista (o de género) y, para el caso de la administración pública, desde la sociología feminista de las organizaciones. Estos estudios han analizado los procesos de la institucionalización de la perspectiva de género en la administración pública y ha resultado en la publicación de varios diagnósticos y evaluaciones. Al igual que esos trabajos, nuestro objeto de estudio en esta investigación es la institucionalización de la perspectiva de género. Sin embargo, nuestro trabajo se distingue por estar inscrito en la sociología de la cultura, disciplina que nos permite estudiar a esta política pública, a través de

¹³ Para los feminismos, el cuerpo ha sido el lugar del que han partido la gran mayoría de las construcciones de la femineidad y la masculinidad, así como un determinado orden social, basado en la lógica de los opuestos que incluye roles o papeles que mujeres y hombres desempeñan en la sociedad, generalmente de manera estereotipada. Esta idea fue desarrollada por Simone de Beauvoir (1949) y, posteriormente, por Kate Millett (1969), Shulamith Firestone (1973) y otras teóricas feministas, quienes partieron de la noción de que: "la emancipación biológica es una condición previa para la emancipación de las mujeres" (Richmond, 2000: 98). En el presente, este concepto es reconocido por los estudios feministas como: "sistema sexo-género" (Scott, 1996) y se refiere específicamente a las diversas desigualdades e inequidades de género que resultan de la diferencia sexual.

dos dimensiones: como una institución es decir, como un sistema de normas institucionalizado y como una estructura de sentido. Los enfoques teóricos y metodológicos que utilizamos para abordar ambas dimensiones son el nuevo institucionalismo sociológico y el método de análisis estructural de contenido, porque partimos del supuesto de que la gran mayoría de las instituciones mexicanas, encargadas de institucionalizar la perspectiva de género que tenemos y conocemos son construcciones sociales, diseñadas para normar la interacción y comportamientos de los individuos, a través de un sistema de valores (aparentemente centrado en la búsqueda de la igualdad), que produce un orden, comúnmente determinado por convenciones sociales.

Para nosotros, el marco teórico y el metodológico que hemos elegido tienen relaciones estrechas al interesarse en estudiar los impactos de los factores culturales en el sistema social y por ende, también en el político, al considerar a la cultura¹⁴ como la generadora de las instituciones¹⁵ y a estas como estructuras simbólicas¹⁶ y convenciones sociales, a partir de las cuales los individuos interpretan el mundo, de acuerdo con una perspectiva determinada por la cultura institucional que (en la mayoría de las ocasiones) uniforma sus conductas y facilita su interacción social. De ello podría plantearse que el enfoque teórico elegido estudia a las culturas políticas no sólo en esa dimensión (instituciones económicas, sociales y de derecho) sino que, al ver a la formación de políticas y a la política misma como instrumento de orden interpretativo¹⁷ (que ofrece y facilita claves de interpretación), la teoría también toma en cuenta las estructuras simbólicas. Estas son, precisamente, las que interesan a la metodología escogida, al considerarlas rectoras de las producciones discursivas de los emisores.

¹⁴ “La cultura puede ser definida como una manera colectiva de fijar lo posible y lo legítimo. Está constituida por un depósito de ideas y valores que orientan subjetivamente las conductas. Es lo que determina el punto de vista que un grupo tiene de la realidad o de su realidad, la manera con la que define los problemas y su forma de solucionarlos” (Ruquoy, 1990: 95).

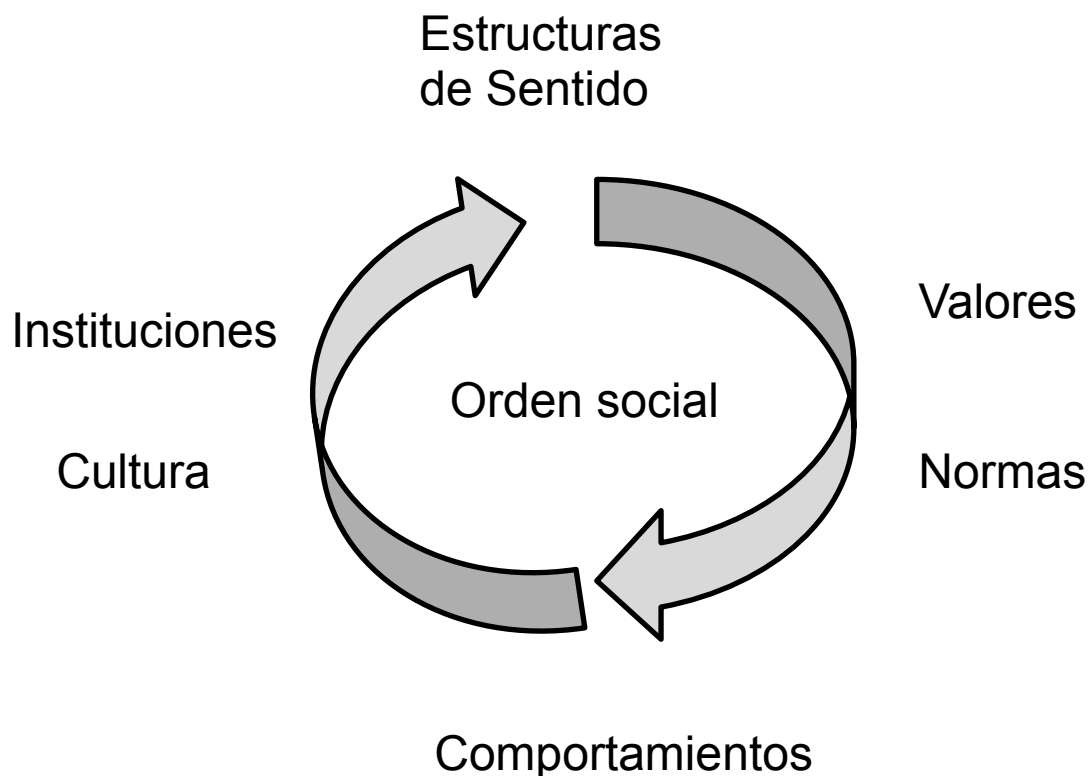
¹⁵ “Las instituciones son cristalizaciones de compromisos que nacen o se construyen para administrar un valor social surgido del acuerdo político o del consenso cultural, cuya factura se expresa en confecciones de reglas (...) Mediante estas reglas escritas y no escritas de sus rutinas, valores, significados y creencias que les brindan identidad, las instituciones encausan la acción restringiendo su libre flujo (...) En este sentido, la base institucional hace a la historia política y a las políticas dependientes de ella” (Incháustegui, 1999: 86-87).

¹⁶ “Las estructuras simbólicas indican valores, normas, nociones de posibilidad, de verdad, de estética, jerarquías sociales, orientaciones de comportamiento que se perciben como ‘naturales’, así como también organizan la energía psíquica hacia proyectos y acciones legítimas” (Suárez, 2009: 281).

¹⁷ “La interpretación es la representación de una representación por otra, en virtud de una similitud de contenido. En este sentido, una representación pública cuyo contenido se parece al de una representación mental que sirve para comunicar, es una interpretación” (Sperber, 1989: 136).

El método de análisis estructural de contenido se interesa en profundizar en las estructuras simbólicas de los individuos, descubrir sus formas de ordenar, definir al mundo y describir su identidad, con el fin de localizar las representaciones culturales¹⁸ que le sirven como modelo para interactuar con su entorno. De esta forma, hacemos evidente que, tanto el enfoque teórico como la metodología, son útiles para dar cuenta de las relaciones que vemos entre cultura, instituciones, estructuras de sentido, valores, normas y comportamientos sociales que impactan en el orden social, como puede verse en el siguiente esquema.

Esquema 2



¹⁸ De acuerdo con Moscovici (1962) y Abric (1989): las representaciones son entidades casi tangibles que provienen de la vida cotidiana y de la actividad mental. Circulan, se cruzan, y se cristalizan sin cesar a través de una palabra, un gesto, un reencuentro, en nuestro universo cotidiano. Es por ello que son sistemas de valores, ideas y prácticas cuya función es doble: en primer lugar, al establecer un orden que permitirá a los individuos o grupos reconstituir la realidad a la que se confrontan, orientarse y controlar su entorno material. En seguida facilitar la comunicación entre los miembros de una comunidad procurándoles un código para diseñar y clasificar los diferentes aspectos de su mundo y de su historia individual y de grupo, al atribuirles una significación específica. Son el equivalente, en nuestra sociedad, de los mitos y de los sistemas de creencias de las sociedades tradicionales; Asimismo, podemos considerarlas como una versión contemporánea del sentido común (Moscovici, y Abric citados en Jodelet, 1989: 206 y 272).

Desde la perspectiva teórico-metodológica supuesta en este esquema y a partir del análisis de los *corpus*¹⁹ documentales que se pueden realizar a los marcos legales internacionales y nacionales sobre derechos sexuales y reproductivos de las mujeres; así como del conjunto de relatos tomados de las entrevistas semi estructuradas en profundidad (realizadas para esta investigación), nuestra idea es analizar, tanto los modelos culturales²⁰ que orientan la acción de los agentes²¹ y de los entrevistados, como las fuentes de dichos modelos. Queremos saber: ¿por qué una organización, una dependencia o un individuo actúan de una manera y no de otra dentro de ciertos marcos institucionales o normativos? ¿Por qué estos agentes se concentran en ciertos procesos de regulación y abandonan otros? ¿Cómo operan ahí las estructuras de sentido de los agentes? ¿Por qué legitiman determinadas estructuras de sentido y rechazan otras? Estas son algunas de las preguntas que nos hacemos a lo largo de este trabajo.

El objetivo general de la presente investigación es que, dado que se han manifestado tensiones en torno a la institucionalización de la perspectiva de género en México, nos proponemos analizarla, primero: como una estructura de sentido que está en disputa o negociación, en cuanto a que es una representación cultural y, por tanto, resultado de las diferentes atribuciones de significado de los agentes y, segundo: como dimensión institucional, en la medida en que sus distintos sistemas cognitivos o axiológicos se reflejan en la definición de políticas y abren un campo que fomenta las interacciones, negociaciones, conflictos y cambios en las instituciones. Con relación a este propósito nos hemos preguntado: a) ¿Cuál es el tema relacionado con la institucionalización de la perspectiva de género que contiene la gran mayoría de los conflictos y que por eso tensa o armoniza la institucionalidad y la estructura de sentido a la que se refiere?; b) ¿Cómo se manifiestan esos

¹⁹ “El *corpus* es un conjunto heteróclito de hechos que será preciso tratar para llegar a conocer su estructura. Es también una colección finita de materiales, previamente determinada por el analista, según una cierta arbitrariedad (inevitable) y sobre la cual va a trabajar” (Barthes, 1972: 141).

²⁰ “Un modelo cultural es un orden lógico-significativo y una construcción socialmente condicionada, según la mecánica propia a toda elaboración discursiva y semiótica de representaciones que el sujeto (individual o colectivo) se hace de la realidad, a fin de orientarse y de actuar en ella” (Parker, 1986: 232).

²¹ “Un agente es un ser capaz de desplegar o ejercer determinados poderes para influir en las acciones, procesos o estados de cosas específicos, para intervenir en el mundo” (Giddens, 2003: 51).

conflictos entre los agentes que han estado implicados en el proceso de institucionalización de la perspectiva de género?; c) ¿Cómo podrían ser observados y ubicados metodológicamente los conflictos que giran en torno a la institucionalización de la perspectiva de género?; y d) ¿Cómo pueden explicarse las formas en las que se han dado los cambios institucionales en torno al género?

Consideramos que el aborto es uno de los temas que pueden ejemplificar con mayor claridad los niveles de tensión y estabilidad de esta política pública. Asimismo, planteamos las siguientes hipótesis específicas que nos señalan que: a) los marcos institucionales sobre los que se ha edificado la institucionalización de la perspectiva de género son una de las causas más importantes por las que se generan conflictos entre la población, principalmente porque están contruidos a base de estructuras de sentido opuestas; b) cuando los agentes no comparten los mismos significados, entonces surgen conflictos que los llevan a competir por institucionalizar nuevas estructuras de sentido, de acuerdo con las percepciones, referencias y representaciones culturales a las que previamente se han adherido; y c) cuando hay conflictos, los significados tienden a desestabilizarse polisémica y polivalentemente y afectar la producción de las estructuras de sentido.

Con el fin de poner a prueba las tesis anteriores nos hemos propuesto objetivos específicos encaminados: a) explorar las distintas posiciones sobre el aborto y cuáles estructuras de sentido están implícitas o explícitas en esas posturas; b) describir el tipo de conflictos que se generan entre los agentes, al relacionar el tema del aborto con la institucionalización de la perspectiva de género; y c) explicar la forma en la que los agentes legitiman determinados significados sobre aborto y rechazan otros.

Por las razones antes enunciadas, hemos realizado un estudio cronológico que abarca desde el año de 1980 al 2010, para observar los procesos de institucionalización de la perspectiva de género y la forma en la que se ha abordado el tema del aborto. Además, elegimos el ámbito geográfico de la ciudad de México porque es la única entidad federativa en la que se ha despenalizado el aborto y por tanto, es el espacio en el que se hacen evidentes los conflictos, surgidos de las contrarias estructuras de sentido de los agentes.

Nuestras fuentes de información primarias son dieciocho entrevistas semi estructuradas en profundidad de académicas/os especialistas en institucionalización de la perspectiva de género, derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y/o aborto. Las secundarias están conformadas por los marcos legales internacionales y nacionales en materia de institucionalización de la perspectiva de género, salud, derechos sexuales y reproductivos, así como fuentes bibliográficas, hemerográficas, Internet y encuestas.

Nuestra investigación cuenta con tres capítulos. El primero relata el papel de los agentes políticos en el proceso de institucionalización de la perspectiva de género en México. El periodo que elegimos para esta narración histórica es el de la tercera ola feminista²² (1980-2010) que es cuando se inicia y desarrolla el proceso de institucionalización de la perspectiva de género en México. En este relato reunimos una descripción de la historia, contextos y papeles desempeñados por los agentes, en función de su colocación respecto al aborto y con ello precisamos un tejido de relaciones que da contexto a las distintas posiciones. En el segundo capítulo, hacemos un análisis de la institucionalización de la perspectiva de género, a través de los postulados teóricos del enfoque del nuevo institucionalismo sociológico y exploramos los alcances y las limitaciones de utilizarlo para analizar el tema del aborto en México. En el tercer y último capítulo estudiamos los modelos culturales que giran en torno a la construcción de la individualización de las mujeres, ligada a las realidades complejas y cambiantes de las referencias culturales a este tema. Para ello exploramos algunas de las principales influencias de la construcción de sentido sobre la vinculación de las categorías mujer, madre y aborto, explicamos qué es el método de análisis estructural de contenido y finalmente, analizamos las entrevistas a través de esta metodología.

²² Actualmente, los feminismos mexicanos no han llegado a un acuerdo para reconocer a la tercera ola feminista ni el momento de su surgimiento. Suponemos que esto se ha debido, principalmente, a la división entre autónomas e institucionales. A partir de lo investigado para este estudio, hemos decidido que la década de los años ochenta marcan una etapa de cambio en los feminismos de la segunda ola y, por tanto, consideramos correcto denominarla "tercera ola feminista".

Capítulo I.

El papel de los agentes políticos en el proceso de institucionalización de la perspectiva de género en México: 1980-2010.

Introducción.

En la historia de la política pública de institucionalización de la perspectiva de género han intervenido diversos agentes, entre los que destacan los movimientos feministas, porque han sido sus principales impulsores en las tres últimas décadas. Asimismo, desde el año 2000, han tenido presencia las organizaciones de las derechas, al ocupar puestos de toma de decisión en la administración pública, a través del Partido Acción Nacional (PAN). En este proceso, ha sido importante la participación de diversos agentes de un gran espectro ideológico (izquierdas²³, derechas²⁴ o ultraderechas²⁵). En particular nos interesan: a) los organismos de las mujeres, independiente a las modalidades que adquiera (unidades, comisiones, programas, secretarías e institutos federales y estatales); b) partidos políticos; c) organizaciones de la sociedad civil; d) la jerarquía de la Iglesia católica y e) dos fracciones del

²³ “Las izquierdas de diferentes tipos (partidarias, guerrilleras o sociales no partidarias), han estado cerca o al frente de las luchas de independencia, por la tierra, por sus condiciones de vida, por su derecho a organizarse con autonomía del poder, por la democracia y por la justicia social” (Rodríguez, 2004:75).

²⁴ “En su acepción clásica el término “derecha” se utilizó para designar las posiciones que ocupaban en la asamblea parisina los representantes de la aristocracia y de los privilegios de los terratenientes, en el periodo de la Revolución francesa. Esta primera definición –de carácter estrictamente espacial-, atribuyó al término un conjunto de características asociadas al estilo de vida y concepciones del mundo de aquellos sectores; de este modo, el término derecha ha sido utilizado para designar a aquel conjunto de actores que portan una cultura de tipo autoritario, jerárquica, anclada en la tradición y, en algunos casos, a la religiosidad, como criterios de orientación para vindicar la permanencia de un estado de cosas dado. Ahora bien, la construcción del concepto derecha no puede excluir su carácter eminentemente relacional; esto es, a la definición espacial que comportó en sus orígenes, debe agregársele atributos temporales tales como conservación, tradición, costumbre por oposición a revolución, actualidad o razón. Estos criterios relacionales dan cuenta de que en la construcción de la noción de derecha siempre es tomado en consideración un alter que ha sido catalogado como antitético e, incluso, negador de ésta: la izquierda” (Toto, 2000: 152).

²⁵ “También llamada extrema derecha es igualmente un concepto relativo a la derecha (...) fue en España, con los reyes católicos (siglo XV), cuando se usó más claramente en oposición a quienes, a juicio de los tribunales, atentaban contra el orden social determinado por Dios (...) La censura, la intolerancia, la imposición de un pensamiento único y el rechazo a cualquier manifestación científica fueron temas de esa ultraderecha ligada a la Iglesia católica durante la larga noche de la Edad Media, y mucho tiempo después, hasta la fecha” (Rodríguez, 2004: 134-135).

empresariado mexicano²⁶. Estos grupos de poder político han contraído compromisos partidistas o individuales para incluir, modificar u omitir la perspectiva de género en acciones de índole política.

En su inicio, la perspectiva de género fue concebida como una manera de ver la realidad, pero con la entrada del feminismo a las instituciones, fue conformándose como herramienta teórica y metodológica. Posteriormente utilizada, tanto en los ámbitos académicos, a través de los llamados estudios feministas; así como en la formulación, diseño y aplicación de políticas públicas con perspectiva de género.

La institucionalización de la perspectiva de género fue pensada por los movimientos feministas mundiales como un objetivo a lograr para que las poblaciones de mujeres pudieran alcanzar la igualdad de derechos, de trato y de oportunidades con respecto a los hombres e intragénero, tanto en los espacios públicos como en los privados. Incluir la perspectiva de género en el ámbito político, significa diseñar e implementar programas que ayuden a disminuir las brechas de género²⁷ entre mujeres y hombres y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres. Asimismo, significa contar con instituciones que se dediquen a crear políticas públicas con esta perspectiva y fomentar su transversalización. Actualmente, México cuenta con treinta y un institutos estatales, un consejo estatal y con un organismo rector llamado Instituto Nacional de las Mujeres (en adelante Inmujeres), constituidos a partir de 1987 a 2003, como puede verse en el siguiente cuadro:

²⁶ “Históricamente han existido dos fracciones del empresariado mexicano: el moderado, ubicado al norte del país y el radical, ubicado en el centro de la República Mexicana” (Hernández, 2009).

²⁷ Las brechas de género (*gender gap*) son las distancias que separan las condiciones y posiciones sociales, políticas y económicas de las mujeres con respecto a los hombres, su eliminación supone alcanzar la igualdad entre ellos. Las brechas de género están relacionadas, tanto con el Índice de Desarrollo Humano relativo al Género (IDG) y el Índice de Potenciación de Género (IPG), elaborados por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para medir aspectos como la salud, la educación, los niveles de vida, la participación política, económica, el poder de decisión y el control sobre los recursos económicos. Ver PNUD.

Cuadro 1

Fecha jurídica y fecha de creación de los Organismos Estatales de las Mujeres							
Entidad Federativa	Nombre	Instrumento Legal de Creación	Día	Mes	Año		
Aguascalientes	Instituto Aguascalentense de las Mujeres	Decreto	19	11	2001		
Baja California Norte	Instituto de la Mujer para el Estado de BC	Ley	22	12	2001		
Baja California Sur	Instituto Sudcaliforniano de la Mujer	Ley	27	7	1999		
Campeche	Instituto Estatal de la Mujer de Campeche	Acuerdo	19	12	2000		
Chiapas	Instituto de la Mujer de Chiapas	Acuerdo	8	12	2000		
Chihuahua	Instituto Chihuahuense de la Mujer	Decreto	30	5	2002		
Coahuila	Instituto Coahuilense de las Mujeres	Decreto	13	2	2001		
Colima	Instituto Colimense de las Mujeres	Decreto	8	8	1998		
Distrito Federal	Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	Ley	28	2	2002		
Durango	Instituto de la Mujer Duranguense	Decreto	6	6	2000		
Guanajuato	Instituto de la Mujer Guanajuatense	Decreto	30	6	2001		
Guerrero	Secretaría de la Mujer en Guerrero	Decreto	21	4	1987		
Hidalgo	Instituto Hidalguense de las Mujeres	Decreto	18	2	2002		
Jalisco	Instituto Jalisciense de las Mujeres	Ley	1	3	2002		
México	Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social del Estado de México	Decreto	18	12	2000		
Michoacán	Secretaría de la Mujer de Michoacán	Decreto	21	9	1999		
Morelos	Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos	Decreto	14	8	2002		
Nayarit	Instituto de la Mujer Nayarita	Decreto	31	12	2003		
Nuevo León	Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León	Ley	17	12	2003		
Oaxaca	Instituto de la Mujer Oaxaqueña	Decreto	23	12	2000		
Puebla	Instituto Poblano de la Mujer	Decreto	24	3	1999		
Querétaro	Intituto Queretano de la Mujer	Decreto	6	3	1997		
Quintana Roo	Instituto Quintanarroense de la Mujer	Decreto	15	5	1998		
San Luis Potosí	Instituto de las Mujeres en el Estado de San Luis Potosí	Ley	14	3	2002		
Sinaloa	Instituto Sinaloense de las Mujeres	Decreto	8	3	2000		
Sonora	Instituto Sonorense de la Mujer	Decreto	12	10	1998		
Tabasco	Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco	Ley	22	12	2001		
Tamaulipas	Instituto de la Mujer Tamaulipeca	Decreto	14	6	2000		
Tlaxcala	Instituto Estatal de la Mujer de Tlaxcala	Decreto	17	6	1999		
Veracruz	Instituto Veracruzano de la Mujer	Reglamento Interno	9	3	1999		
Yucatán	Instituto para la Equidad de Género en Yucatán	Decreto	27	5	2002		
Zacatecas	Instituto para la Mujer Zacatecana	Acuerdo	8	3	1999		

Fuentes: Tarrés, 2006: 12 y el Instituto Nacional de las Mujeres: <http://www.inmujeres.gob.mx>

Nota: En Nayarit se establece legalmente en el 2003, pero comienza en septiembre de 2004 debido a que el Congreso no aprueba antes a la directora propuesta por el gobernador. En Tamaulipas el consejo de la mujer que se crea el 2000, se establece como Instituto en abril de 2005.

La creación de programas, comisiones e institutos de las mujeres fue iniciativa de los movimientos feministas mexicanos que buscaban contar con instituciones que trabajaran en pro de los derechos humanos de las mujeres, con el fin de lograr primero la equidad²⁸ y, posteriormente, alcanzar la igualdad de derechos con los hombres. De acuerdo con estos movimientos, la creación de organismos de mujeres (presentes tanto en la sociedad civil, como en la administración pública), acortaría poco a poco las históricas brechas de género hasta lograr la igualdad, a través de la aplicación de esta perspectiva, en forma de política pública.

Mayoritariamente, los feminismos mexicanos han sido movimientos sociales conformados por mujeres que han encabezado luchas para institucionalizar y/o dar vigencia a valores como la autonomía, la libertad, la igualdad, el respeto, la no violencia, la dignidad y la equidad. No obstante, con el paso de los años han incluido a otros grupos como los de diversidad sexual e indígenas, considerados, entre otros, “minorías” o “vulnerables”, dentro de un sistema que han llamado “patriarcal”²⁹. De acuerdo con los feminismos este sistema ha subordinado a esos grupos, tanto como lo ha hecho con las mujeres. Para los movimientos feministas esa, presencia de subordinación implicó el cuestionamiento a las relaciones de poder, no sólo entre mujeres y hombres sino también intragénero. La historia de los feminismos en México ha sido estudiada a profundidad y desde muy variadas perspectivas, principalmente por las mismas feministas que han impulsado su creación³⁰ o institucionalización y que, por lo general, pertenecen a la academia.

²⁸ La equidad es dar más a quien más lo necesita y menos a quien tiene más, con el fin de que todos reciban la misma cantidad de beneficios. La equidad es el primer nivel para lograr la igualdad, sobre todo en países “en desarrollo” o entre poblaciones de mujeres y hombres. “La igualdad en el ámbito social hace comprensivamente a la base común de derechos y responsabilidades que corresponden a todos los miembros de la sociedad de acuerdo a las pautas que rigen su funcionamiento, en tanto pertenecientes a la misma. Igualdad remite a la característica común compartida. La Equidad remite desde la igualdad a la consideración de la especificidad, de la diferencia. Podríamos referirnos a la estima conjunta de semejanzas y alteridades incluidas en un género común. Incluye igualdad y diferencia. De allí que, referido a los grupos humanos, el concepto de equidad queda naturalmente implicado con el de justicia que connota igualdad y equilibrio, (lograr el equilibrio de la balanza requiere contemplar las diferencias de peso en los platillos para distribuir adecuadamente el mismo)” (Arrupe, 2001: s/p).

²⁹ El patriarcado es un sistema jerárquico en el que las mujeres son dominadas por los hombres quienes en vez de ejercer un poder para y con las mujeres lo ejercen sobre ellas para tomar decisiones en las diversas áreas de la vida cotidiana. De acuerdo con Astelarra “es el conjunto de relaciones sociales de la reproducción humana que se estructuran de modo tal que las relaciones entre los sexos son relaciones de dominio y subordinación” (1984: 54).

³⁰ Para profundizar en el tema ver: Eli Bartra (2002), *Feminismo en México, ayer y hoy*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco (UAM-X); Adriana Ortiz-Ortega (2001), *Si los hombres se embarazaran, ¿el aborto sería legal? Las feministas ante la relación Estado-Iglesia católica en México (1871-2000)*, México, EDAMEX/Population Council; Julia Tuñón (1998), *Mujeres en México. Recordando una historia*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA); Esperanza Tuñón (1997), *Mujeres en escena: de la tramoya al protagonismo*,

Se ha tendido a nombrar a las etapas de los movimientos feministas “olas”, debido a sus apariciones sucesivas, esporádicas, discontinuas y con altibajos. Por añadidura, la etapa del sufragio es considerada “la primera ola del feminismo” y al feminismo de la década de los años setenta, la segunda. Ahora bien, conforme se han realizado estudios sobre este tema, varias académicas han dejado atrás el feminismo en singular y han propuesto el estudio de los feminismos en plural, también han tomado en cuenta que no ha sido un sólo feminismo, sino que dentro de esas etapas u “olas” han surgido varios y diferentes feminismos con diversas estrategias organizativas, características, metas y políticas. La diversidad de feminismos, inició con los llamados movimientos de liberación femenina en el mundo y aumentó desde el principio de la segunda ola. De ahí la importancia de la pluralización del término, como ha dicho Espinosa (2006: 47): “Podríamos ubicar a las vertientes del movimiento feminista mexicano en: histórica (también llamado neofeminismo), popular, civil, indígena, lesbica, la de partidos políticos, la académica, la que surge de la iglesia católica, la de los medios de comunicación masiva y más recientemente la que se desarrolla en la administración pública, las legisladoras e incluso el mundo empresarial”.

Aunque los feminismos de la primera y segunda ola lograron avances preponderantes en los temas de la igualdad y la sexualidad, a través del trabajo conjunto con organizaciones de la sociedad civil internacionales³¹ y nacionales, a inicios de la década de los años ochenta varias integrantes percibieron cambios en el contexto (culturales, económicos, políticos y sociales) y consideraron que su trabajo en el activismo había llegado a un límite. De ahí que tomaran decisiones para incluir la perspectiva de género y los derechos de las mujeres en los ámbitos políticos e iniciar una etapa que traería cambios definitivos para estos movimientos, entre ellos la propia institucionalización de los feminismos, mediante la entrada de un gran número de sus dirigentes e integrantes a instituciones públicas (políticas o académicas) y con la lucha por institucionalizar la perspectiva de género, vía política pública.

México, Miguel Ángel Porrúa, Programa Universitario de Estudios de Género-Universidad Nacional Autónoma de México (PUEG-UNAM); Magdalena León (1994), *Mujeres y participación política. Avances y desafíos en América Latina*, Bogotá, TM Editores; Gisela Espinosa (1993), “Feminismo y movimiento de mujeres: encuentros y desencuentros”, en *El Cotidiano*, marzo-abril, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Azcapotzalco (UNAM-A); De la Garza (Coord.), (1992), *Crisis y sujetos sociales en México*, México, Miguel Ángel Porrúa/Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); Alejandra Massolo (Comp.), (1992), *Mujeres y ciudades: participación social, vivienda y vida cotidiana*, México, El Colegio de México; Luisa Tarrés (1992), *La voluntad de ser. Mujeres en los noventa*, México, El Colegio de México; Ana Lau Jaiven (1987), *La nueva ola del feminismo en México*, México, Planeta.

³¹ Ver el trabajo realizado por Naila Kabeer (1998).

En este capítulo nos hemos propuesto describir los escenarios que parten del año de 1980 al 2010, porque en esas tres décadas ubicamos los antecedentes y momentos cúlpe del proceso de institucionalización de los feminismos y de la perspectiva de género en México. Para nosotros, esta etapa corresponde a la tercera ola feminista. El capítulo está conformado por un apartado basado en una narración cronológica de la historia y papeles desempeñados por los agentes, en función de su colocación, respecto a la institucionalización de la perspectiva de género y al tema del aborto y, con ello, precisamos un tejido de relaciones que da contexto a sus distintas posiciones.

Del feminismo institucionalizado a la institucionalización de la perspectiva de género.

En el año de 1980 inicia la tercera ola feminista en México y con ella el proceso de institucionalización, tanto de los feminismos como de la perspectiva de género. Al inicio de esta ola se creó el primer programa ocupado en beneficiar a las mujeres mexicanas, a través del Consejo Nacional de Población (CONAPO)³², del cual dependió el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo³³, “encargado de promover medidas para el mejoramiento de la condición de las mujeres en México” (Sauri, 1997: 156). Este programa fue uno de los más importantes resultados de la celebración de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) (1979).

En noviembre del año de 1981, se llevó a cabo el Primer Encuentro Nacional de Mujeres, en la ciudad de México, que fue “clave para desatar procesos de reflexión, organización y acciones masivas feministas en los sectores populares”³⁴ (Espinosa, 2006: 49). Posterior a este evento se

³² En la mayoría de la literatura sobre la historia y antecedentes del Inmujeres, se cita al PRONAM como el primer programa dedicado a impulsar acciones en beneficio de las mujeres mexicanas. No obstante, consideramos que el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo de CONAPO, es el primer paso que dio México para iniciar el proceso de institucionalización de la perspectiva de género.

³³ Este Programa correspondía al contexto en el que surgió, por el nombre del Programa: “de Integración de la Mujer al Desarrollo”, es notoria la relación con las estrategias que se usaban en esa época -principios de los años setenta hasta la década de los ochenta-, y que fueron el antecedente más temprano de la transversalización y la posterior institucionalización de la perspectiva de género. Las estrategias Mujeres en el Desarrollo o también conocida como MED, así como Género en el Desarrollo, conocida como GED que daban prioridad a la búsqueda de la igualdad de las mujeres en el desarrollo económico, La diferencia entre una estrategia y otra es que la primera: MED, sólo incluía a las mujeres y la segunda: GED, incluía a mujeres y hombres por igual.

³⁴ A los que se agregaron las coordinadoras sindicales de la Coordinadora Nacional Movimiento Urbano Popular (CONAMUP), Frente Nacional Contra la Represión (FNCR) y la Coordinadora Nacional Plan de Ayala (CNPA), quienes crearon la Coordinadora de Mujeres Trabajadoras (1981),

realizaron cuatro encuentros más, y se crearon instancias como la Coordinadora de Grupos Autónomos Feministas (1982), la Red Nacional de Mujeres (1983) y Comunicación e Intercambio para el Desarrollo Humano en América Latina³⁵ (CIDHAL).

Detrás de la crisis económica de 1982, cuando la población sentía los efectos de la implementación del modelo neoliberal³⁶ en sus vidas cotidianas, mujeres y hombres experimentaron recurrentes cambios de empleo, desempleo o de salarios bajos: aumentaron las desigualdades sociales y económicas con efectos claros en la mayoría de las familias mexicanas. Esta situación hizo evidente las cargas de trabajo para las poblaciones de mujeres, tanto dentro como fuera del hogar y contribuyó a que se iniciaran elaboraciones teóricas con enfoque feminista sobre la conceptualización de la subordinación laboral de las mujeres en los ámbitos privados y públicos, por grupos de académicas de diversas disciplinas, principalmente pertenecientes a las ciencias sociales y las humanidades³⁷.

Durante el sexenio de Miguel de la Madrid (1982-1988) una parte de la jerarquía de la Iglesia católica criticó los contenidos de la enseñanza básica y al gobierno mismo porque: “De la Madrid tocó de manera abierta el tema del aborto durante su discurso de clausura de campaña: *el derecho al aborto debe ser una opción para las mujeres. La sociedad no debe omitir esta provisión porque protege la libertad y la salud de las mujeres*” (Ortiz-Ortega, 2001: 168), y aunque, durante ese sexenio, el tema del aborto se diluyó poco a poco, hasta quedar fuera del Plan Nacional de Desarrollo, un año antes de finalizar (1987), De la Madrid impulsó la Ley de Salud para el Distrito Federal que permitió a las mujeres interrumpir sus embarazos sólo por la causal de violación sexual y antes de los primeros cinco meses de gestación.

Por otro lado, durante ese sexenio, el movimiento feminista popular de la ciudad de México se acercó al Sindicato de Costureras “19 de Septiembre” (conformado a partir del sismo ocurrido en 1985) y a otros grupos de mujeres de

la Regional de Mujeres de la Coordinadora Nacional Movimiento Urbano Popular (CONAMUP), en 1983, el Foro de la Mujer del Frente Nacional Contra la Represión (FNCR), en 1984 y la Coordinadora de Mujeres de la Coordinadora Nacional Plan de Ayala (CNPA), en 1986.

³⁵ Reconocida como la organización no gubernamental pionera del feminismo civil en México.

³⁶ “Es el conjunto de políticas que comprende la liberalización del comercio, la privatización, la reducción (y, en algunos casos, la casi, eliminación) de los subsidios del Estado a servicios sociales como salud y educación, la disminución de los sueldos y la eliminación de los derechos de los trabajadores. Contribuyó para el cambio en la atención política, en la toma del poder estatal (que en muchos casos no resolvió el problema de la soberanía) para los problemas de los derechos humanos y civiles y de la calidad de vida” (Yúdice, 2000, en Ospina y Alezard, 2005: 72).

³⁷ Los temas abordados con mayor recurrencia fueron las causas y consecuencias de las dobles y triples jornadas, la salud, el trabajo doméstico, asalariado y rural, así como la educación sexista de los hijos, tanto desde los aspectos cualitativos hasta los cuantitativos.

reciente formación en México, relacionados con organizaciones de mujeres de América Latina y Estados Unidos. De esa forma, se abrieron vías de diálogo entre mujeres indígenas, negras, chicanas y de diferentes culturas y etnias para la construcción de un nuevo discurso feminista incluyente de las diferencias. Asimismo, en ese año se organizó la Comisión Nacional de la Mujer (que puede confundirse con la CONMUJER porque lleva el mismo nombre. No obstante, la Comisión de 1985 fue realmente una comisión) para representar a México en la Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Nairobi.

De manera simultánea a la aplicación del modelo neoliberal³⁸ se crearon organizaciones de la sociedad civil con ideología de las derechas, apoyadas por el Vaticano. Aunado a esto, la alianza cada vez mayor del PAN con la jerarquía de la Iglesia católica, así como el surgimiento de una élite política perteneciente al Partido Revolucionario Institucional (PRI) que se abrazaba a la idea de que el Estado no debía intervenir en los asuntos del mercado, se logró promover el desarrollo del capital privado y la reducción del gasto público, relacionado con los programas de atención social, entre los que se incluía a las poblaciones de mujeres. Además, se notó mayor presencia de las élites de la nueva derecha empresarial mexicana, en alianza con importantes dirigentes del PAN³⁹ y del PRI, al abrir las puertas a las derechas a puestos de poder político y toma de decisión, sobre todo en la actividad electoral.

A la mitad del sexenio de 1982 a 1988 gran parte de la población empezó a sentirse poco identificada con las prácticas políticas del PRI y a simpatizar con partidos de las izquierdas o de las derechas. Es en ese contexto que encontramos el principal antecedente de los procesos de institucionalización de los movimientos feministas, evidentes en la constitución de algunas organizaciones de mujeres en asociaciones civiles⁴⁰. Fue este el caso del Movimiento Nacional de Mujeres (MNM), cuyo principal objetivo era

³⁸ “(...) a partir de 1985, y forzada por la falta de recursos, la élite política inició el cambio de modelo económico y el Estado fue cediendo al mercado, es decir, al capital privado nacional y extranjero, la asignación del grueso de los recursos económicos” (Meyer, 2000: 938).

³⁹ En esa década el PAN estaba dividido en tres fracciones políticas: la nueva derecha empresarial (neopanista), la derecha católica liberal y la derecha católica conservadora. La nueva derecha empresarial o neopanismo ha ganado cada vez más lugares hasta llegar a la Presidencia de la República Mexicana a través de Fox y de Calderón.

⁴⁰ “Entre las ONG que fueron constituyéndose en el Valle de México dieron prioridad al trabajo con las mujeres de sectores populares se encuentran: Acción Popular de Integración Social (APIS); el Centro de Apoyo de Mujeres Violadas (CAMVAC); que posteriormente se convertiría en el Centro de Orientación Contra la Violencia (COVAC); el Equipo de Mujeres en Acción Solidaria (EMAS); el Grupo de Educación Popular con Mujeres (GEM) y Mujeres en Acción Sindical (MAS). Ninguna de estas organizaciones de la sociedad civil tuvo como origen un grupo de autoconciencia; más bien, en ellas confluyeron mujeres comprometidas con la lucha social que a la vez tenían una postura crítica ante las relaciones de género” (Espinosa, 2006: 50).

analizar las causas de la subordinación y discriminación jurídica, política y social de la mujer, de acuerdo con teorías surgidas en Estados Unidos, Francia e Italia.

Aunque los temas por los que luchaban los grupos feministas⁴¹ de esa época seguían concentrados en la despenalización del aborto, maternidad voluntaria y violencia sexual hacia las mujeres, surgieron diferencias internas dentro de los grupos y ocasionó fracturas en los frentes y convergencias, como ha dicho Fischer (2005: 63): “A partir de los años ochenta del siglo pasado, en el movimiento feminista se han producido segmentariedades y procesos de molarización como institucionalización, financiamiento, negociación con gobiernos, representaciones y liderazgos no consensuados por el movimiento en su conjunto”.

Para fines de la década de los años ochenta, algunas de las dirigentes de las organizaciones feministas dieron inicio a la construcción de vínculos con los partidos políticos y algunas dependencias de la administración pública⁴². Lo hicieron a través de colectivos o de feministas militantes de algunos partidos políticos de izquierda como el Movimiento Amplio de Mujeres (MAM) que incidió en la toma de decisión, como menciona Serret (2000: 49): “Algunas mujeres en la administración pública empiezan a encontrar plausible, e incluso redituable políticamente, impulsar demandas feministas en los proyectos de gobierno a distintos niveles sobre todo en los terrenos de la salud y el desarrollo”.

Tanto el surgimiento del Movimiento Amplio de Mujeres, como la estrecha vinculación de la mayoría de los grupos feministas con el Movimiento Urbano Popular (MUP), con la izquierda partidista y con algunas secretarías de la administración pública, abrieron espacios para incluir una agenda feminista en programas y proyectos de la administración pública. De ese modo, esos espacios comenzaron con la incorporación de cuotas para los puestos de elección popular. Fue entonces cuando las feministas se dividieron en dos grupos: las autónomas y las institucionales⁴³, que desde entonces han sostenido posturas opuestas, como vemos en el siguiente cuadro:

⁴¹ Algunos de ellos fueron: La Coalición de Mujeres (1976); el Frente Nacional de Liberación de la Mujer (1979), entre otros.

⁴² “Este fue el caso de la Coalición de Izquierda Parlamentaria de la Cámara de Diputados, al cual, el Frente Nacional de Liberación de la Mujer le presentó un proyecto de ley sobre maternidad voluntaria y despenalización del aborto y formuló una plataforma que incluía demandas por la igualdad política y legal de las mujeres, derecho al trabajo, autonomía sobre el cuerpo y la sexualidad, seguridad social y reconocimiento del trabajo doméstico, pero nunca tuvo respuesta” (Espinosa, 2006: 48).

⁴³ Algunas feministas han considerado que este cambio ha restado autonomía al movimiento, y otras consideran que la autonomía fue intercambiada por poder y reconocimiento público.

Cuadro 2.

Las autónomas	Las institucionales
<ul style="list-style-type: none">• El feminismo es suficientemente político y lo abarca todo.• Se necesita tener autonomía total de los partidos políticos y del Estado.• Nadie representa a nadie.• No hay ninguna jefatura.• Se obedece a la lógica del pequeño grupo.• Se obedece a la autonomía del movimiento.• Se reivindican los espacios propios, los derechos y demandas en contra de la discriminación.	<ul style="list-style-type: none">• El feminismo debe realizarse dentro del partido político y el Estado.• Las instituciones son el único lugar que puede llevar a la sociedad a una transformación, a través de las ideas feministas.• El movimiento feminista no puede ser autónomo ni abastecerse a sí mismo.• Hay representantes, jefaturas y jerarquías en pro de un orden al interior de las instituciones.

Elaboración propia a partir de algunas ideas de Amalia Fisher (2005).

La separación de las feministas institucionales fue el antecedente más importante para el tema del que nos ocupamos en esta investigación, porque sus planteamientos abrieron posibilidades para que la perspectiva de género adquiriera una dimensión institucional, con la que las autónomas estaban en total desacuerdo, como puede constatarse en Gargallo (2004: 7):

Quienes se sintieron atraídas por el potencial libertario de la comunidad entre mujeres del feminismo, luego se sintieron asqueadas por las prácticas de esas expertas en políticas de género perdidas en la elaboración de informes, privadas de su autonomía de pensamiento y limitadas en sus cuestionamientos del orden vigente: mujeres que fueron feministas y ahora están perdidas para sí, fuera de sí, fuera de su historia.

A pesar de las fuertes críticas que recibieron las institucionales, por parte de las autónomas y viceversa, lo cierto es que hay una apreciación equivocada por parte de una gran mayoría de las feministas de ayer y de hoy con respecto a este tema, porque detrás de esas pugnas y aún con las marcadas diferencias entre el feminismo autónomo y el institucional, ambos han sido un complemento para construir un feminismo plural que, desde sus propios espacios o “trincheras”, han trabajado para la consecución del mismo objetivo: lograr avances significativos en la condición y posición de las mujeres. Por ello, para nosotros, la opción de formar parte del feminismo autónomo o del institucional significa que existe una condición moderna de los feminismos mexicanos, en sí.

A finales de la década de los años ochenta, mientras que los movimientos feministas se dividían, la nueva derecha empresarial y partidista inició una movilización social llamada “México en la libertad”, con el fin de oponerse, tanto a las interrupciones de embarazos llevadas a cabo por la Secretaría de Salud del Distrito Federal, así como también, contrarrestar las demandas de los movimientos feministas para legalizar el aborto. A esta movilización asistieron varios grupos sociales (entre los que participaron asociaciones femeniles⁴⁴) y resultó en la consolidación de una importante red de apoyo con grupos de la sociedad civil. Esos grupos y esa red se adhirieron a un discurso moralizante y a la creación de lo que Hernández denomina “neopanismo”: (2009: 154-155):

Los rasgos que caracterizan al neopanismo es que la mayoría de sus integrantes nacieron en la región norte y occidente (Bajío) de México, está conformado, en mayoría por pequeños y medianos empresarios aliados con los grandes empresarios de los ramos agroexportador, el comercio y los servicios, administradores de empresas medianas y del sector financiero, militantes de reciente ingreso al PAN e integrantes de la Coparmex. Los neopanistas critican la intervención del Estado en la economía, utilizan terminología de la empresa privada como forma de comunicación política, estrategias publicitarias y técnicas de mercadotecnia para tener mayor número de simpatizantes.

La mayoría de los integrantes del neopanismo⁴⁵ llegaron al poder en varias entidades del país⁴⁶ y afianzaron triunfos en el Congreso de la Unión, gracias a la simpatía que despertaron entre la gran mayoría de las clases medias mexicanas. Se dividían en dos grandes grupos: los oriundos del Bajío,

⁴⁴ “Algunos fueron propietarios de medianas y pequeñas empresas, integrantes de la Coparmex, el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) los colegios de profesionistas, clubes sociales, agrupaciones de estudiantes, amas de casa, la jerarquía de la Iglesia católica, el PAN, Desarrollo Humano Integral y Acción Ciudadana (DHIAC), Guardia Unificadora Iberoamericana (GUIA), Frente Cívico de Participación Ciudadana (FCPC), Asociación Nacional Cívica Femenina (ANCIFEM), Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana (IMDOSOC), Asociación Cívica Estudiantil (ACE), la Unión Social de Empresarios Mexicanos (USEM) y el Comité Nacional Pro Vida, A.C.” (Hernández, 2009: 153-154).

⁴⁵ Su líder más representativo fue Manuel J. Clouthier, conocido por el sobrenombre de “Maquío”, el cual construyó un discurso agresivo en contra del PRI y de Televisa y murió en el año de 1989 en un accidente automovilístico.

⁴⁶ “Es posible identificar ocho zonas notablemente afines a ese partido: la noroeste, que incluía los estados de Baja California y Sonora; la noreste, integrada con las entidades de Nuevo León y Chihuahua; la zona del Bajío, compuesta por los estados de Querétaro, Guanajuato, y Aguascalientes; el centro-norte, que se integra por San Luis Potosí; la región occidente, que comprende el estado de Jalisco; el área metropolitana, integrada por el Estado de México, Morelos y el Distrito Federal; la zona sureste, donde se encuentra Yucatán y la región centro-golfo, específicamente el corredor económico y turístico compuesto por algunos municipios de Veracruz y Puebla” (Hernández, 2009: 210).

quienes defendían la tradición hispanista y el catolicismo conservador y estaban vinculados con las posiciones de ultraderecha que habían entrado al PAN. El otro grupo estaba conformado por los nacidos en el norte del país, quienes se sentían más cercanos a la cultura americana, se aliaban al pensamiento neoliberal y consideraban a los derechos individuales por encima de las corporaciones.

Tras la debacle del socialismo a nivel mundial se fortalecieron grupos con ideas neoliberales y México no fue la excepción. Durante el sexenio de Salinas de Gortari (1988-1994) iniciaron las alianzas del Estado con la posición conservadora de las derechas, el sector empresarial y la jerarquía de la Iglesia católica, en especial con la Santa Sede⁴⁷. Esto benefició especialmente al PAN por su estrecha vinculación con las doctrinas y los jefes de esas instituciones católicas y, al mismo tiempo, comenzó un fuerte cambio del modelo económico marcadamente neoliberal, iniciado en 1982 “para fortalecer lo que Salinas llamó: *el proyecto modernizador de la nación*”⁴⁸ (Hernández, 2009: 169).

Por su lado, la Santa Sede instó a la jerarquía de la Iglesia católica a que defendiera la legitimidad de la participación de la Iglesia en la vida pública para mejorar su posición frente al Estado y el reconocimiento de los derechos cívicos del clero. La jerarquía católica mexicana hizo alianzas con la sociedad civil religiosa para que, en nombre de los derechos humanos universales, se trascendiera la discusión de la laicidad del Estado mexicano y la Iglesia católica ganara más terreno en México. Para ello, los miembros del Episcopado mexicano recomendaron que se modificara la Carta Magna para acabar con las limitaciones jurídicas de la Iglesia⁴⁹. La recomendación fue atendida por la Secretaría de Gobernación, las cámaras de diputados y senadores y, finalmente la presidencia. En 1990, Salinas de Gortari recibió al Papa, de visita en México y dos años después se hicieron las modificaciones a la

⁴⁷ Es importante mencionar que La Santa Sede ocupa un asiento en la ONU, desde el año de 1964, convirtiéndola en la única representación religiosa de esa organización internacional.

⁴⁸ “La estrategia modernizadora del gobierno de Salinas de Gortari hizo posible que los dirigentes de la Iglesia avanzaran hacia la conquista de sus demandas sobre la base de su reconciliación con la élite del gobierno. La primera manifestación pública de algunos integrantes de la élite religiosa se había dado desde el final de 1988, en la toma de posesión del presidente de la república y la presencia de la élite católica abonó a la legitimidad nacional e internacional que tanto necesitaba el nuevo jefe del ejecutivo” (Hernández, 2009: 171).

⁴⁹ “El sentido de las reformas giró básicamente en torno al artículo 130 constitucional. La cuestión central consistía en otorgarle personalidad jurídica a las instituciones religiosas y esto benefició claramente a las organizaciones católicas en su calidad de grupo mayoritario” (Hernández 2009: 174).

Constitución⁵⁰. Esto abrió una etapa de fuerte coalición y estrategias de negociación política entre el gobierno priísta y los grupos de las derechas mexicanas. Estos últimos ampliaron sus vínculos con la sociedad, crearon programas de atención social y comenzaron con prácticas clientelares, a través del PAN.

Asimismo, en el sexenio de Salinas se unieron al PAN varios organismos de la ultraderecha como: a) Movimiento Unificado de Renovadora Orientación (MURO); b) Desarrollo Humano Integral y Acción Ciudadana (DHIAC); c) Asociación Cívica Femenina (ANCIFEM) y d) grupos de choque como Tecos y Conejos⁵¹. De ese modo, la infiltración originó disputas en el interior del partido, principalmente por el movimiento Foro Democrático y Doctrinario⁵² que quería que el partido retomara sus principios doctrinarios y democráticos, pero al ver su fracaso, los doctrinarios renunciaron al partido en 1992 y desde entonces ha sido constituido por el grupo de los neopanistas.

Mientras que el PAN⁵³ registraba un aumento de su representación política en la Cámara de Diputados, las alcaldías y congresos locales, la Comisión Nacional de la Mujer (que había llevado a cabo diagnósticos de la situación de la mujer a la Conferencia en Nairobi), creó el Comité Nacional Coordinador (1993). Su propósito fue el de organizar las actividades preparatorias para que esa comisión volviera a representar a México en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en Beijing (1995). El Estado también invitó a esta conferencia a miembros de las derechas, como menciona Ortiz-Ortega (2001: 209): “Cabe destacar que el gobierno se vio obligado a invitar también a los grupos Pro Vida a formar parte de la delegación oficial a fin de justificar la invitación de las feministas. Entre esos grupos se encontraron miembros del Comité Pro Vida y diputados del Partido Acción Nacional”.

⁵⁰ Entre las que destacan: el permiso de impartir educación religiosa, que las iglesias y agrupaciones religiosas podían tener personalidad jurídica y que los ministros de culto tenían derecho al voto activo, entre otras.

⁵¹ “Los Tecos (1933) y los Conejos (1936) fueron grupos de ultraderecha que operaron en algunas instituciones de educación superior buscando reclutar jóvenes católicos interesados en política que fueran aptos para ampliar el adoctrinamiento” (Hernández, 2009: 39).

⁵² Formado por más de sesenta miembros, entre los que se encontraban líderes y ex presidentes del PAN: José Ángel Conchello, Raúl González Schmall y Pablo Emilio Madero.

⁵³ De 1993 a 1999 el PAN fue dirigido por Castillo Peraza, Felipe Calderón fue el secretario general hasta 1996, año en que fue elegido presidente del partido.

A la implementación de una política privatizadora, la llegada masiva de empresas trasnacionales, la adhesión de México al proceso de globalización y como una paradoja a la frase del sexenio de Zedillo: “Bienestar para tu familia”, hubo un crudo aumento de desigualdades sociales y la presencia de una fuerte crisis económica que agravó la pobreza⁵⁴ a lo largo y ancho del país y alentó a la elaboración de los primeros análisis sobre las diversas problemáticas de las mujeres en el ámbito laboral como: el acoso sexual, el pago de menores salarios y su escasa presencia en puestos de dirección. También se hicieron más contundentes las demandas de políticas de equidad, se constituyó con mayor fuerza la vertiente del feminismo indígena⁵⁵ y se elaboraron estudios sobre mujeres y pobreza. Fueron importantes las investigaciones que abordaron problemas de salud pública, educación, alimentación y violencia y, aquellos vinculados con el levantamiento zapatista de 1994.

La Organización de Naciones Unidas (ONU) realizó varias conferencias para tratar el tema de las mujeres a nivel mundial e invitó a los Estados Parte a ratificar varias convenciones y tratados internacionales, basados en derechos humanos. La ratificación de esos marcos legales como la Declaración de Beijing⁵⁶ alentó el financiamiento de proyectos sobre mujeres⁵⁷, realizado por organizaciones de mujeres de la sociedad civil y agencias financiadoras

⁵⁴ “El *slogan* electoral del candidato del PRI en 1994 había sido “por el bienestar de tu familia”, pero la crisis desatada a veinte días de su ascenso al poder, llevó a agudizar el desempleo -2.5 millones de personas-, la pérdida de poder adquisitivo del salario real –el producto *per capita* mexicano en 1995 era inferior al de 1980-, quiebras de empresas -15 mil en un año- “(Meyer, 2000: 900).

⁵⁵ “El feminismo popular estuvo marcado por la agudización de la crisis e incluso por políticas sociales que dieron cobertura a ciertas demandas femeninas. Los programas de *la Compañía Nacional de Subsistencias Populares* (CONASUPO), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), y algunos proyectos del Programa Nacional de Solidaridad, que a finales de la década (de los años noventa), crearon espacios de negociación entre diversos núcleos de mujeres y el Estado” (Espinosa, 2006: 48).

⁵⁶ “En la que hubo una presencia de 3 mil representantes de organizaciones de la sociedad civil de mujeres, reunió a 17 mil participantes y 6 mil delegados de 191 países. Esto influyó para que se incorporaran iniciativas feministas en las doce esferas de la Plataforma de Acción y sus respectivos mecanismos estratégicos que incluyen la revisión y reforma de legislaciones, así como la implantación de políticas orientadas explícitamente por una perspectiva de género” (Incháustegui, 1999: 109).

⁵⁷ “Los Fondos de Mujeres no son agencias de financiación, nacieron del movimiento feminista norteamericano, holandés, alemán y latinoamericano (...) Estos fondos parten del principio de la confianza entre mujeres, nunca han constituido a las organizaciones feministas latinoamericanas a cambiar sus prioridades de trabajo para ser financiadas (...) El objetivo de los fondos de mujeres es fortalecer las iniciativas de la mujeres, diseminar globalmente al feminismo y los derechos de la mujeres” (Fischer, 2005: 64).

internacionales⁵⁸. Después de estas ratificaciones varias de las feministas que trabajaban en organizaciones de la sociedad civil se vieron forzadas a desintegrar sus organizaciones a causa de la falta de presupuesto. Esto resultó en que una gran mayoría comenzara a migrar hacia la academia para realizar investigaciones y trabajos teóricos con perspectiva de género, desde esas instituciones. Otras se ubicaron en los principales partidos políticos para ocupar puestos administrativos o de representación política, dentro de la función pública y otras más decidieron quedarse a apoyar al movimiento feminista autónomo.

En parte porque la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) “sugirió el establecimiento de estudios de la mujer en México” (Barquet, 1996), algunas feministas académicas formaron grupos dedicados a la investigación por disciplinas y otras crearon programas interdisciplinarios dentro de algunas instituciones de educación superior⁵⁹. Este fue uno de los eventos importantes para el proceso de inclusión de la perspectiva de género en la academia, pero el otro suceso trascendente fue la creación del Programa Nacional de la Mujer (PRONAM) (1995-1998) que formó parte del Sistema Nacional de Planeación. Esto lo convirtió en un organismo de observancia obligatoria para las entidades de la administración pública federal y para las paraestatales⁶⁰, dependientes del Gobierno Federal⁶¹, como menciona Sauri (1997: 157): “El PRONAM estaba

⁵⁸ Como han sido el Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, *Mama Cash Global Fund for Women*, entre otros.

⁵⁹ Como el Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer (PIEM), de El Colegio de México (1983); el Centro de Estudios de la Mujer, antecesor del Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG), de la Universidad Nacional Autónoma de México (1983) y la Maestría en Estudios de la Mujer de la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco.

⁶⁰ Las mayores relaciones que tuvo el PRONAM con otras instancias de la administración pública federal de aquellos años fueron: la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), mediante su Coordinación de Asuntos de la Mujer; el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI); la Secretaría de Educación Pública (SEP); el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE); el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA); Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSTE); Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); Fondo Nacional de Empresas Sociales (FONAES); Instituto Nacional Indigenista (INI); Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP); Sistema de Distribución CONASUPO S.A. (DICONSA); Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS); Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (SAGAR); Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO); Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH); Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF); Procuraduría General de la República (PGR); Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), entre otras.

⁶¹ Entre las más importantes fueron la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP) y la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

encargado de impulsar la formulación, el ordenamiento, la coordinación y el cumplimiento de acciones encaminadas a ampliar la participación de la mujer en el proceso de desarrollo en igualdad de oportunidades con el varón”. En otros términos, la tarea principal del PRONAM⁶² era formular, normar, coordinar y vigilar los programas gubernamentales relativos a la mujer, así como promover la participación de organizaciones civiles dedicadas a trabajar para esa población.

El PRONAM (tal como lo hace ahora el Inmujeres), se ocupaba de incorporar la perspectiva de género en la planeación, diseño y ejecución de políticas públicas multisectoriales para que, junto con las entidades de la administración pública federal y las paraestatales, se atendieran las diversas situaciones de las mujeres. Desde el inicio, el PRONAM dio prioridad a esas acciones para beneficiar a las mujeres en situación de pobreza y violencia, así como en los ámbitos de la educación, la salud, el trabajo, los derechos humanos, la cultura de igualdad, los medios masivos de comunicación y la familia, entre otros.

Posteriormente, en el año de 1998, el PRONAM se convirtió en la Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER), como un organismo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, encargado de promover la ejecución, evaluación y seguimiento del “Programa Nacional de la Mujer, Alianza para la igualdad”, tanto en la administración pública federal como en los programas estatales⁶³. De manera simultánea a la creación del CONMUJER, en el Distrito Federal se fundó el “Programa para la Participación Equitativa de la Mujer” (PROMUJER)⁶⁴. En ese mismo año, alrededor de 1,300 mujeres de todos los estados llegaron a la Cámara de Diputados e instalaron el Parlamento de Mujeres de México⁶⁵. La intención fue discutir temas y conformar la Comisión Bicamaral, “cuya función era la promoción de una agenda legislativa nacional y de políticas públicas para eliminar toda discriminación de género”

⁶² Fue coordinado, desde su inicio, por la Lic. Dulce María Sauri, quien ocupó el cargo de Coordinadora General. Este cargo dependía de la Secretaría de Gobernación.

⁶³ En CONMUJER hubo dos coordinadoras generales: la Lic. Dulce María Sauri (1998-1999) y, posteriormente la Lic. Guadalupe Gómez Maganda, quien sólo estuvo en ese cargo por un año, de 1999 a 2000.

⁶⁴ La primera Coordinadora general de PROMUJER fue Patricia Olamendi. En 1999, al ser Rosario Robles la Jefa del Gobierno del Distrito Federal, el PROMUJER cambió de Coordinadora general: Gabriela Delgado (1999-2000).

⁶⁵ En ese movimiento participaron senadoras, legisladoras, académicas, diputadas, militantes de diversos partidos, representantes populares, ciudadanas e integrantes de organizaciones de la sociedad civil, incluido el Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), Católicas por el Derecho a Decidir (CDD-México) y Salud Integral Para la Mujer (SIPAM).

(Domínguez, 1999: 207). También se creó la Comisión de Equidad y Género en el Congreso de la Unión, así como en quince estados de la República y se logró la reforma a la legislación en contra de la violencia intrafamiliar en el Código Penal.

A finales de esa década de los noventa, la jerarquía de la Iglesia católica se sentía con mayor libertad para expresar sus puntos de vista sobre la situación política del país (gracias al apoyo recibido desde Salinas de Gortari) y las derechas⁶⁶ comenzaban a comunicarse por medio del PAN en temas de orden moral, tales como: “la defensa de la vida humana desde la concepción hasta la muerte natural, la defensa de la familia y de su derecho a decidir sobre el tipo de educación que se impartía a sus hijos, la defensa de la libertad religiosa y el rechazo a la muerte asistida” (Hernández, 2009: 197). Con el fin de atraer más simpatizantes, este partido implementó por primera vez, algunos programas de gobierno de impacto social, realizó varias acciones para hacer propaganda partidaria en los medios masivos de comunicación, sobre todo a través de la televisión mexicana, y se adhirió a la Organización Demócrata Cristiana de América (ODCA)⁶⁷, cuya filosofía democristiana, en auge a nivel mundial, está caracterizada por el conservadurismo.

En 2000, el candidato del PAN: Vicente Fox⁶⁸ fue electo presidente, lo cual significó un cambio por ser el primer candidato que no perteneciera al PRI y que además, fuera integrante de las derechas mexicanas. A inicios de su sexenio publicó un documento que contenía sus compromisos en el “Proyecto para la Nación” sobre libertad religiosa y las relaciones Iglesia-Estado. Uno de sus primeros compromisos fue: “promover el respeto al derecho a la vida desde el momento de la concepción hasta el momento de la muerte natural” (Hernández, 2009: 208). Asimismo, con la entrada del PAN al poder, las políticas de género tuvieron una remarcable presencia política y pública en el país, lo que no había sucedido en sexenios anteriores.

⁶⁶ “Algunos fueron miembros del Partido Alianza Social (PAS) en cuyo interior se encontraba un buen número de sinarquistas, así como organizaciones sociales como Pro Vida y DHIAC, Coparmex o la USEM, el Yunque y agrupaciones pronazis y fascistas quienes opinaban sobre cuestiones de la agenda pública por medio de Internet, desde donde también reclutaban a nuevos miembros” (Hernández, 2009: 198).

⁶⁷ Ver Organización Demócrata Cristiana de América.

⁶⁸ Fox había pertenecido al grupo de los neopanistas, tenía un lazo cercano a los Legionarios de Cristo⁶⁸, su pensamiento estaba arraigado en los valores de la derecha católica conservadora, era un importante aliado del derechista Partido Popular Español y del grupo tecnócrata priísta.

En ese mismo año, el PROMUJER cambió de nombre y atributos. El recién creado Instituto de la Mujer del Distrito Federal (Inmujer)⁶⁹ que desde entonces fuera un órgano desconcentrado de la Secretaría del Gobierno perfiló su quehacer “hacia dos grandes estrategias de intervención pública: la igualdad de oportunidades, con la primera división y la transversalidad y el *mainstreaming*⁷⁰ con la segunda” (López García, 2008: 11). Ese también fue el año en que el Gobierno del Distrito Federal (GDF) lanzó la iniciativa de Ley Robles⁷¹, por tanto, las fracciones en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) del PAN y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) antepusieron acciones de inconstitucionalidad⁷². En agosto de ese año, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal modificó el Código Penal y el de Procedimientos de esa entidad federativa. Esto último aumentó las causales⁷³ por las que el aborto estaba permitido desde el sexenio de Miguel de la Madrid (1987).

En su calidad de presidente, Fox designó a la primera presidenta⁷⁴ del primer Instituto Nacional de las Mujeres en México⁷⁵ (2001), constituido, en sus inicios, por una gran mayoría del personal que había formado parte de la Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER)⁷⁶. Inmujeres creó el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (PROEQUIDAD) que incluyó los tres postulados fundamentales del gobierno de Fox: “Humanismo, Equidad y Cambio” en las cuatro temáticas del

⁶⁹ Fue dirigido por Isabel Molina (1998-2002). La segunda directora fue Luz Rosales (2002-2006) y la tercera es Martha Lucía Micher (2006- a la fecha).

⁷⁰ *Mainstreaming* se refiere al *Gender Mainstreaming*, que es el término en inglés de institucionalización de la perspectiva de género.

⁷¹ La Ley Robles entró formalmente en vigor en el año 2002.

⁷² “Es un procedimiento de control constitucional en virtud del cual, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su carácter de tribunal supremo y último intérprete constitucional, revisa si las adiciones o reformas hechas a cualquier norma de carácter general son o no constitucionales, es decir, si están de acuerdo o no con nuestra Constitución” (Vázquez Gómez, 2009: 67).

⁷³ “Sobre todo se amplió la causal conocida como “peligro de muerte”, cuyo contenido se modificó para permitir el aborto cuando el embarazo implicara un grave riesgo para la salud de la mujer. También se estableció la legalidad y posibilidad de un aborto cuando existieran diagnósticos de malformaciones congénitas o genéticas graves y cuando el embarazo fuera producto de una inseminación artificial no consentida. Las anteriores adiciones se sumaron a dos causas por las que el aborto ya estaba permitido (o no era castigado) en el Distrito Federal: 1. Cuando el embarazo fuera el resultado de una violación y 2. Cuando el aborto fuera producto de una acción imprudencial de la mujer. En cuanto a los procedimientos, la ALDF definió que el Ministerio Público sería el encargado de autorizar el aborto cuando el embarazo fuera producto de una violación” (Ubaldi, 2009: 7).

⁷⁴ Fue Patricia Espinosa Torres (2001-2006).

⁷⁵ Es importante mencionar que en el año de 1987, el Gobierno del Estado de Guerrero creó la primera Secretaría de la Mujer en México, aún así, no ha sido lo suficientemente reconocida al haber sido la precursora en la promoción de la cultura de género y de la igualdad entre mujeres y hombres en el país.

⁷⁶ También, en un inicio, fue ocupado el edificio del CONMUJER.

Programa⁷⁷. Durante ese sexenio (2001-2006) el Inmujeres se ocupó de iniciar relaciones con otras secretarías, así como en realizar programas de capacitación en las ciudades de los estados de la República Mexicana para interactuar con los organismos de las mujeres y aunque consideró en sus documentos el tema de los derechos sexuales y reproductivos, la entonces presidenta de Inmujeres (Patricia Espinosa) dijo estar a favor de la defensa a la vida, desde el primer día que asumió ese cargo, “refiriéndose a que ninguna mexicana se encontrara en la necesidad de abortar” (Ruíz, 2001: s/p), no obstante, durante su administración no se realizó ninguna acción para ayudar en la prevención de abortos, ni siquiera a nivel local. En ese mismo año, el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (en adelante Inmujeres-DF) es nombrado coordinador de los Centros Integrales de Apoyo a la Mujer (CIAM) que constituyen la representación de este instituto en las dieciséis delegaciones de la ciudad de México.

Un año después se divulgó la Ley del Inmujeres-DF⁷⁸ (2002), en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y el Inmujeres implementó el Modelo de Equidad de Género (MEG) “con el fin de apoyar el proceso de institucionalización de políticas de equidad de género en organizaciones públicas y privadas (...). Es un modelo con el que se distingue a las organizaciones que adoptan una serie de medidas para garantizar condiciones de equidad a sus empleados y empleadas”⁷⁹ (Inmujeres, 2005: 7). En ese mismo año el Inmujeres publicó también el documento *Cultura institucional y equidad de género en la administración pública*. Su objetivo fue dar a conocer los resultados de la aplicación del “Estudio género y equidad”⁸⁰ que reunió las percepciones y opiniones de una parte (no representativa) de la población de funcionarios públicos, en torno a la equidad entre los sexos, al interior de la dependencia en la que laboraban.

⁷⁷ Entre las que se encontraban la equidad de género en el desarrollo social y humano (contemplaba educación, la salud, la familia y los medios de comunicación); el desarrollo económico (pobreza; la economía, empleo y fomento productivo y el medio ambiente y desarrollo sustentable); cultura cívica y ciudadanía (derechos humanos; el ejercicio de poder y participación en la toma de decisiones; violencia y seguridad pública) e institucionalización de la perspectiva de género (presupuesto federal y cuentas nacionales; reformas legislativas; fortalecimiento y desarrollo institucional, así como estadísticas e indicadores).

⁷⁸ Esta Ley dio inicio a la implementación de programas diversos sobre mujeres: a) trabajadoras sexuales de la tercera edad; b) con VIH-SIDA; c) en reclusión; d) violencia en el noviazgo; d) delitos y adicciones; e) atención al cáncer de mama; y f) familias, entre otros.

⁷⁹ Hasta el año 2005 cuarenta organizaciones públicas y privadas habían adoptado el MEG.

⁸⁰ Este estudio correspondió a la aplicación de una encuesta piloto en cuatro unidades de la administración pública federal (Inmujeres, 2005: 7). La encuesta se basó en la aplicación de un “termómetro de género”, propuesto por una organización de la sociedad civil holandesa.

Posteriormente, Inmujeres publica el “Programa de institucionalización de la perspectiva de género en la administración pública” (2005)⁸¹ que presentó un diagnóstico, tanto de la situación del personal de la administración pública como de sus percepciones en torno a diversos aspectos de índole laboral y su relación con la equidad entre mujeres y hombres. Su fin principal fue presentar un diagnóstico de la percepción de los servidores públicos⁸² en torno a la discriminación de género, al interior de la administración pública y promover líneas de acción⁸³ (basadas, principalmente, en la igualdad de oportunidades, equidad y no discriminación), así como presentar indicadores para evaluar avances tanto de las brechas como en las desigualdades de género. A partir de la creación de este Programa, el Inmujeres formó un área específicamente dedicada a la transversalización de la perspectiva de género en la administración pública.

El Inmujeres de la presente administración (2007-2012) está constituido, en mayoría, por funcionarias adscritas al PAN⁸⁴. Gran parte de las actividades que realiza el Inmujeres están centradas en “erradicar la violencia familiar y laboral”, principalmente porque es el tema que ha trabajado con mayor constancia su actual presidenta y el grupo que labora con ella (formado en el Instituto Jalisciense de las Mujeres). Aún así, en Inmujeres también se han creado programas que relacionan a las mujeres con el medio ambiente, la trata de personas, los medios de comunicación, las empresas, los proyectos productivos y la salud, entre otros.

La misión del Inmujeres es “dirigir la política nacional para lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la institucionalización de la perspectiva de género en las acciones del Estado mexicano”. Para ello cuenta con el “Programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género” (creado en 2008). Este programa

⁸¹ Este Programa fue nutrido por el diagnóstico no representativo del estudio equidad y género, el documento Cultura institucional y equidad y género en la administración pública (2002) y el Modelo de Equidad de Género (MEG).

⁸² El Inmujeres aplicó un cuestionario a 803 servidores públicos de mandos medios y superiores (346 mujeres y 457 hombres) de 462 secretarías de Estado ubicadas en el Distrito Federal.

⁸³ Las nueve líneas de acción propuestas en este Programa rector de la institucionalización de la perspectiva de género en la administración pública a nivel nacional fueron: a) selección del personal; b) cargos por estructura; c) funciones por presupuesto; d) salarios; e) tiempo y jornada laboral; f) ascensos; g) oportunidades de capacitación; h) cuidado de hijas/os; e i) hostigamiento sexual.

⁸⁴ La actual Presidenta del Inmujeres es la Lic. Rocío García Gaytán (2007-2012).

busca ayudar a crear políticas públicas regidas por la perspectiva de género y a reducir las brechas de género. Pugna también por transversalizar una cultura institucional dirigida a aumentar la igualdad entre mujeres y hombres, a través de la aplicación del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012 (Proigualdad) en las entidades federativas o institutos estatales de las mujeres⁸⁵. El programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género inició en este año de 2010, por lo que, a la fecha, sólo puede conocerse la forma en la que fue diseñado y no así, los resultados que se han obtenido. Algunas de las estrategias de este programa se reducen a la planeación de políticas públicas, presupuestos y diseño de normas con perspectiva de género. Las temáticas más abordadas han sido las brechas de género y la violencia en contra de las mujeres.

Por su lado, el Inmujeres-DF también ha creado un programa de transversalidad de género, que está estrechamente vinculado con el Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres en el Distrito Federal. Con este programa, el Inmujeres busca incorporar la perspectiva de género en las dependencias del Gobierno del Distrito Federal y, a diferencia del Inmujeres, cuenta con proyectos dedicados a abordar la sexualidad y reproducción humanas, a través de la capacitación y educación en esa materia, así como el acceso a servicios de salud integral para las mujeres, en el que se incluye la interrupción del embarazo.

La ley de Interrupción Legal del Embarazo⁸⁶ (ILE), permite la interrupción antes de las doce semanas de gestación⁸⁷ en hospitales de las dieciséis delegaciones del Distrito Federal a todas las mujeres mexicanas. A la fecha, la mayoría de las interrupciones realizadas han sido a mujeres que viven en la ciudad de México, una cuarta parte, a las que viven en el Estado de México y un 2% a las que viven en otros estados. Con respecto a este tema indica Romero (2010:11): “Desde que en 2007 la Asamblea Legislativa aprobó la reforma al Código Penal, unas 65 mil mujeres han solicitado información en hospitales del Gobierno del Distrito Federal y 39 mil 107 mujeres han solicitado este servicio en los hospitales del gobierno capitalino”.

⁸⁵ Abarcamos el contenido general de este Programa en nuestro siguiente capítulo.

⁸⁶ Aprobada el 24 de abril de 2007 por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

⁸⁷ “Este límite se explica por dos razones: la primera es que no hay conciencia ni vida neuronal y mental del embrión. La segunda porque en estas semanas se puede realizar la interrupción de un embarazo sin la intervención de procedimientos quirúrgicos” (Ortiz, 2009: 80-81).

Después de la aprobación de la ley de interrupción legal del embarazo se han visto muy pocas manifestaciones públicas de los grupos de las derechas en las calles de México, una de ellas fue el 8 de agosto de 2009, como asegura la agencia de noticias Notimex (2009: 37) “Integrantes del grupo Pro Vida se manifestaron en la glorieta del Ángel de la Independencia, donde encendieron veladoras y las colocaron en las escalinatas del Ángel en representación de cada uno de los abortos legales efectuados en el último año en el país para exigir que esta práctica termine y expresar su rechazo a la práctica legal e ilegal del aborto”. En cambio, notamos un evidente aumento de estos grupos en los ámbitos políticos. La calle ha dejado de ser un espacio importante porque sus acciones están respaldadas por el PAN y pueden llevarlas a cabo dentro de las secretarías del gobierno⁸⁸, así como con organizaciones privadas y públicas que cuentan con amplios presupuestos.

El 24 de mayo de 2007, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Procuraduría General de la República (PGR) presentaron de nuevo acciones de inconstitucionalidad (como había sucedido en el año 2000 detrás de la aparición de la iniciativa de la Ley Robles), sólo que en esta ocasión la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) reglamentó una serie de audiencias públicas para que pudiera argumentarse a favor o en contra de la constitucionalidad de la despenalización del aborto en la ciudad de México, como menciona Ubaldi (2009:5): “La cuestión se analizó y discutió en reuniones académicas, programas radiales y televisivos, a través de la prensa escrita, y en numerosas manifestaciones públicas de variado tipo. Editoriales, académicos, juristas y líderes de opinión también marcaron posiciones y expusieron razonamientos sin estar necesariamente vinculados a grupos organizados”. El mismo día en que la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitiera su veredicto⁸⁹ de que la interrupción del embarazo durante las primeras doce semanas de gestación era constitucional, las derechas respondieron a través de la presentación de acciones de inconstitucionalidad.

Aunque en este trabajo no pretendemos adentrarnos en los aspectos legales sobre el aborto, nos parece importante comentar dos ejemplos porque la mayoría de los argumentos en contra de la legalización del aborto alegan un principio de inconstitucionalidad que presentan, de hecho, tergiversaciones a

⁸⁸ Ver los trabajos periodísticos de Manuel Buendía (1984), Álvaro Delgado (2003) y Edgar González Ruíz, quien ha publicado varios libros, resultado de previas investigaciones académicas.

⁸⁹ El cual contó con ocho votos a favor y tres en contra.

los artículos constitucionales. Un argumento que se usa contra la ley de interrupción legal del embarazo apela a la inconstitucionalidad porque en varios artículos se considera al no nacido persona e individuo a la que debe protegerse, como señala Montejano (2009: 58): “el artículo 123 Constitucional, apartado A, fracción XV señala que deberá protegerse al trabajador y al producto de la concepción”, pero este artículo literalmente menciona que: “El patrón es quien está obligado a observar los preceptos legales sobre higiene y seguridad en las instalaciones de su establecimiento y adoptar medidas adecuadas para prevenir accidentes en el uso de las máquinas, instrumentos y materiales de trabajo para garantizar la salud, la vida de los trabajadores y el producto de la concepción” (Cámara de Diputados, LIX Legislatura, 2006: 317). Aunque es cierto que se habla del “producto de la concepción”, comprendemos que el contexto en el que está inserto el término es en un ámbito laboral en el que se insta al patrón a tomar medidas de seguridad en su empresa para evitar accidentes, tanto a los trabajadores como a los productos de su concepción, en caso de haberlos.

El segundo ejemplo es el que se relaciona con los artículos 30, 32 y 37 Constitucionales, referidos a la nacionalidad mexicana y que argumenta Vázquez Gómez (2009: 75): “Dicho decreto se refiere literalmente a ‘los nacidos o concebidos’, como sujetos de uno de los atributos característicos de la personalidad, que es la nacionalidad, con lo cual el propio constituyente permanente deja fuera de la discusión legal si el concebido es o no persona y por tanto individuo al reconocerle al concebido no nacido toda la protección de la Constitución desde el momento mismo de la concepción”. Si se hace una revisión de los artículos citados, puede constatarse que en la Constitución no se menciona al “concebido”, ni al “concebido no nacido”, ni se afirma o se debate si es o no persona o individuo, ni siquiera en las modificaciones que se han hecho a estos artículos a lo largo del tiempo.

Como consecuencia del veredicto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre la ley de interrupción legal del embarazo, una de las mayores tensiones en el históricamente conflictivo tema del aborto en México⁹⁰, es el conjunto de reformas aprobadas a las constituciones estatales que protegen la vida desde la concepción/fecundación, presentados desde el año de 2004, hasta éste año de 2010. Destaca el año de 2009, y los meses de marzo, mayo

⁹⁰ De acuerdo con GIRE, desde el año de 1931 se han realizado reformas en torno al aborto en México. Ver GIRE.

y septiembre por haberse presentado la gran mayoría de las reformas en varios estados de la República Mexicana. Hasta el 11 de enero de 2010 eran ya dieciocho los estados que penalizaban el aborto con cárcel, como puede verse en el cuadro siguiente:

Cuadro 3

	Estado	Fecha	Gobernado por
1	Chihuahua	01/10/1994	PAN
2	Morelos	11/12/2008	PAN
3	Baja California	26/12/2008	PAN
4	Colima	21/03/2009	PRI
5	Sonora	06/04/2009	PRI
6	Quintana Roo	15/05/2009	PRI
7	Guanajuato	26/05/2009	PAN
8	Durango	31/05/2009	PRI
9	Puebla	03/06/2009	PRI
10	Nayarit	06/06/2009	PRI
11	Jalisco	02/07/2009	PAN
12	Yucatán	07/08/2009	PRI
13	Campeche	01/09/2009	PRI
14	San Luis Potosí	03/09/2009	PRI
15	Oaxaca	11/09/2009	PRI
16	Querétaro	18/09/2009	PRI
17	Veracruz	17/11/2009	PRI
18	Chiapas	18/12/2009	PRD

Elaboración de GIRE

De acuerdo con el *Center for Reproductive Rights*, hasta el 8 de julio de 2010, dieciséis estados de la República⁹¹ habían aprobado las reformas para penalizar el aborto, cuando en el año 2000 las causales para abortar eran las que se describen en el siguiente cuadro:

⁹¹ *Baja California, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Yucatán.*

Cuadro 4

Estado	Violación	Imprudencial o Culposo	Peligro de muerte	Malformaciones Genéticas y congénitas	Grave daño a la salud	Otras causas
Aguascalientes	+	+	+			
BC	+ (A)	+	+			(B)
BCS	+ (P)	+	+	+	+	+ (B)
Campeche	+	+	+			
Coahuila	+ (A)	+	+	+		
Colima	+ (A)	+	+	+		+ (B)
Chiapas	+ (A)	+	+	+		
Chihuahua	+ (A)	+	*		+	+ (B)
DF	+ (P)	+	*	+	+	+ (B) (D)
Durango	+	+	+			
Guanajuato	+	+				
Guerrero	+	+		+		+ (B)
Hidalgo	+ (A)	+	*	+	+	+ (B)
Jalisco	+	+	+		+	
México	+ (P)	+	+	+		
Michoacán	+	+	+		+	
Morelos	+	+	+	+		+ (B)
Nayarit	+	+	+		+	
Nuevo León	+		+		+	
Oaxaca	+ (A) (P)	+	+	+		
Puebla	+	+	+	+		
Querétaro	+	+	+			
Quintana Roo	+ (A)	+	+	+		
San Luis Potosí	+	+	+			+ (B)
Sinaloa	+	+	+			
Sonora	+	+	+			
Tabasco	+	(U)	+			+ (B)
Tamaulipas	+	+	+		+	
Tlaxcala	+	+	+		+	
Veracruz	+ (A)	+	+	+		+ (B)
Yucatán	+	+	+	+		+ (C)
Zacatecas	+ (P)	+	+		+	
TOTAL	32	30	29	14	11	12

Elaboración de GIRE

Los estados con sobrepeso modificaron su legislación en el 2000 o en años posteriores.

(A) En estas entidades, la ley contempla plazos para la interrupción del embarazo entre 75 días y tres meses a partir de la violación o del embarazo.

(B) Inseminación artificial no consentida.

(C) Económicas, cuando la mujer tenga al menos tres hijos.

(D) Por voluntad de la mujer, durante las primeras 12 semanas del embarazo.

(P) Existe procedimiento para el aborto en casos de violación, en el Código de Procedimientos Penales.

(+) Esta causal sí está considerada en el Código Penal del estado.

* Aunque no se menciona explícitamente en el Código Penal de la entidad, esta causal queda comprendida en "grave daño a la salud".

(U) A partir de una interpretación legal de los artículos 14 (excluyentes de responsabilidad de los delitos) y 61 (mención del aborto culposo) del Código Penal de Tabasco, se concluye que el aborto causado sin la intervención de la voluntad de la mujer o del médico, no es sancionable.

De acuerdo con González Ruíz (2010) “Actualmente hay en el país más de 200 mujeres presas, juzgadas y condenadas por el delito de “homicidio infantil”, por haber abortado; mientras que otras mujeres están bajo proceso, cientos son perseguidas, intimidadas y acosadas por participar de alguna forma en la defensa de los derechos de las mujeres”. Algunos de los motivos de los gobernadores y legisladores de los estados para sancionar el aborto y “defender la vida desde la concepción” han sido publicados en la prensa nacional, como fue el caso de los legisladores veracruzanos, reportado por Méndez y Garduño (2009: 37): “los altos índices de violencia en el país, causados por la delincuencia organizada, ‘que muestra un menosprecio absoluto por la vida’, hacen necesario tutelar en la Constitución el derecho a la vida y a su protección”, pero el caso más difundido en el país fue el de las siete mujeres encarceladas en Guanajuato⁹².

La penalización del aborto en los estados de la República ha ocasionado que las antiguas demandas feministas sean retomadas por un gran sector de la sociedad mexicana, a través de la “Campaña Nacional por el Derecho a Decidir”, cuyo movimiento se inició con la marcha: “Por el derecho a decidir”, realizada el 28 de septiembre de 2009. Los integrantes de la campaña han considerado que la defensa de un Estado laico y de los derechos humanos de las mujeres encarceladas por aborta⁹³ debe manifestarse dentro de las instituciones políticas y académicas, pero también al ocupar las calles, tal como ha sucedido desde febrero de 2010⁹⁴. En esta ocasión no han sido sólo los grupos feministas

⁹² “En Guanajuato, catorce mujeres de entre los dieciséis a los treinta y nueve años, de escasos recursos, sin escolaridad o con estudios básicos, tomaron pastillas para interrumpir sus embarazos y fueron denunciadas por los médicos que las atendieron, estuvieron sujetas a un proceso penal que las hizo permanecer en la cárcel al menos por un día. Posteriormente, 7 de ellas (con edades que variaban de los veintiuno a los treinta y nueve años), recibieron penas de entre veinticinco y veintinueve años de cárcel, cuando el Código Penal de ese Estado señala 3 años de sentencia y hasta treinta días de multa, con derecho a libertad condicional. ‘En algunos casos se argumentó que la causal era aborto en agravio de su producto de (ene) meses de gestación, la cual es inexistente, en el Código Penal’, menciona la directora del Centro Las Libres que es una organización de la sociedad civil de Guanajuato (reconocida como Defensora de los Derechos Humanos por la *Human Rights Watch*, en el año 2006).

A partir de las reformas a los códigos penales de otros estados de la República Las Libres denunciaron irregularidades en las cárceles de Dolores Hidalgo y en el Ayuntamiento de Uriangato. El 6 de Agosto de 2010 la Comisionada Adjunta de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Kyung-wha Kang, se comprometió, ante 40 organizaciones de mujeres, a enviar visitadores a la entidad y tratar el caso con el gobierno mexicano” (García 2010: 11). Finalmente, el miércoles 8 de septiembre de 2010 las siete mujeres fueron liberadas, después de haber estado encerradas entre dos y nueve años en las cárceles de los cerros de Puentecillas y Valle de Santiago.

⁹³ En el presente, 29 de las 32 jurisdicciones independientes de México carecen de lineamientos legales o administrativos claros para garantizar el acceso de las víctimas de violación a abortos seguros y legales en México.

⁹⁴ Estos grupos se han manifestado por el “Pacto por la vida, la libertad y los derechos de las mujeres”, los primeros jueves de cada mes, tanto frente a la Cámara de Diputados, como en las

quienes han enarbolado las concentraciones nacionales “por una maternidad libre y voluntaria”, sino que han sido diversos sectores de la sociedad civil⁹⁵ para manifestar su desacuerdo con las reformas. La principal demanda de estos grupos ha sido exhortar a los legisladores de esos estados para que envíen al Congreso de la Unión una solicitud, a fin de modificar las reformas de ley presentadas por los gobernadores (en mayoría priístas) que protegen la vida desde el momento de la concepción y han realizado acciones de apoyo y acompañamiento jurídico a las mujeres sancionadas por interrumpir un embarazo.

Consideración final.

El recorrido histórico realizado a través de este capítulo nos ha mostrado los distintos escenarios ocupados por los diversos agentes, presentes en el proceso de institucionalización de la perspectiva de género en México y sus posturas ante el tema del aborto. Es evidente que la inclusión de la perspectiva de género en el ámbito normativo internacional y en el político fue uno de los principales resultados de los procesos de reflexión, organización y alianzas realizadas por un gran número de integrantes de la segunda ola feminista.

Los principales eventos que han constituido la actual institucionalización de la perspectiva de género han estado marcados por: a) las ratificaciones de los marcos legales defensores de los derechos humanos de las mujeres; b) la construcción de vínculos con diversas instituciones, organizaciones internacionales, poderes políticos, religiosos y empresariales; c) la incorporación de cuotas de elección; d) el establecimiento de la disciplina de estudios feministas; y, finalmente, e) la creación de instituciones, leyes, planes y programas gubernamentales dedicados a la inclusión de la perspectiva de género.

Notamos que el contexto económico, político, cultural y social en el que surgió la política de institucionalización de la perspectiva de género estuvo marcado por cambios sustantivos que tendieron hacia la inestabilidad económica, la desregulación del mercado laboral y las divisiones partidistas o ideológicas que señalaban el comienzo de la desintegración o desmoronamiento

representaciones de los gobiernos de los estados de la república en los que se han reformado las constituciones para penalizar el aborto.

⁹⁵ Los asistentes son mujeres y hombres, adscritos a partidos políticos o son apartidistas, académicos, estudiantes, católicos, integrantes de organizaciones feministas de derechos humanos (algunas de las más activas es la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México (DDESER) y la “Red: Por la vida, la salud y la libertad de las mujeres; políticas y políticos trabajando”), artistas, organizaciones de la sociedad civil diversas entre otras, así como la sociedad civil en general, quienes vestidos con alguna prenda color morado declaran: “Contra la persecución de las mujeres por aborto”; “Aborto libre y seguro en todo el país”; “Repudio a gobernantes que violentan nuestros derechos”.

de formas políticas y de vida. Asimismo, es innegable el colapso de ciertos marcos de referencia institucionales o modelos de valores feministas o de las derechas y el aumento de opciones ideológicas y libertades para elegir otros representantes, grupos o formas de afirmarse como individuos. En otras palabras, estos cambios reflejaban una característica estructural de una sociedad que comenzaba a verse “diferenciada y diversificada” (Millán, 2008). Esto tuvo implicaciones directas en los modos de vida de los individuos, al impulsarlos a modificar roles, estereotipos y arreglos familiares, con el fin de adaptarse al medio. Es interesante ver que la mayoría de los cambios generados en la década de los años ochenta, en México, fomentaron formas de organización en condiciones que nos parecen contradictorias: a) el mercado se ocupó de los asuntos del Estado; b) aumentó el capital privado y disminuyó el gasto público; c) las mujeres se adaptaron a experimentar dobles o triples jornadas de trabajo para contrarrestar los efectos económicos negativos en sus familias y pocos hombres hicieron lo mismo; y d) las jerarquías de la iglesia católica influyeron sobre los asuntos políticos de un Estado laico, entre otros.

Como vimos en este capítulo, a partir de la llegada del PAN al poder (2000), la perspectiva de género y su institucionalización nunca antes tuvieron la remarcable difusión política y pública que estos dos últimos gobiernos le han dado. Para nosotros, este hecho en realidad, aparenta una profunda convicción y conciencia de género, porque en el fondo, las derechas se han interesado en este tema por dos razones: la primera es quedar bien a nivel internacional para facilitar las relaciones y alianzas de estos gobiernos a nivel mundial y la segunda y más importante para esta investigación, es controlar los sistemas axiológicos y normativos que cuestionan la perspectiva de género, en torno a la mujer, la familia, la sexualidad, la reproducción y el aborto. En otras palabras, el interés principal es constreñir la perspectiva de género, de acuerdo con un orden determinado por sus estructuras de sentido para transportarla del ámbito electivo al adscriptivo, lo que ha disminuido los grados de individualización de las mujeres, así como ha empobrecido y tergiversado la cultura y socialización de género en el país. Entendemos, entonces que en el momento actual, tanto la perspectiva como la política de género se encuentran en una transición, es decir, en el ámbito ambivalente. Esta ambigüedad puede constatarse con sólo ver la ignorancia, el rechazo e incluso la aversión de amplios sectores de la población en torno al género. De ese modo (y sin saberlo), colaboran con el aumento de la desigualdad y las brechas de género.

De acuerdo con lo revisado en este capítulo, las líneas temáticas centrales de implicación de la política de institucionalización de la perspectiva de género con las que han estado de acuerdo los grupos feministas y de las derechas han sido: a) la igualdad de oportunidades; b) la no discriminación jurídica, política y social de la mujer; c) la transversalidad de género; d) la no violencia hacia las mujeres y en menor medida, e) la equidad. Siempre y cuando estas líneas no toquen el límite de la sexualidad y reproducción de las mujeres, particularmente los temas de aborto y maternidad voluntaria.

Con respecto a nuestro eje narrativo y a nuestras categorías de análisis, notamos que, históricamente, la política de institucionalización de la perspectiva de género en México ha tenido continuidad en cuanto a que los agentes han impulsado una mayor individualización de las mujeres en la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la no violencia, sin vincularlos con los temas de sexualidad y reproducción. Por añadidura, el tema del aborto ha oscilado del ámbito adscriptivo al electivo y finalmente se ha insertado en el ámbito de la ambivalencia, porque, por un lado, los grupos feministas han impulsado marcos normativos y políticas públicas que se han separado del ámbito adscriptivo, al ofrecer mayores libertades reproductivas a las mujeres, en forma de leyes y servicios que permiten y atienden la interrupción del embarazo. Esto, aparentemente podría resultar en una mayor individualización de esta población, al poder elegir abortar o no, pero con la participación de los grupos de derechas y priistas, varios aspectos de esos mismos marcos normativos y políticas públicas regresan al ámbito adscriptivo, convertidas en reformas de ley para dar prioridad a las convenciones sociales, a ciertos modelos culturales que protegen la vida desde el momento de la concepción y asignan a las mujeres el trabajo doméstico. Con esto, protegen sus antiguas alianzas con el PRI, así como determinados valores basados en convicciones profundas y estereotipadas de lo que es “ser mujer” y, al mismo tiempo restringen las libertades reproductivas de las mujeres. La ambigüedad nos parece evidente precisamente porque en México hay una clara convivencia de los opuestos sobre la imagen normativa de la maternidad (desde las reformas vigentes en los dieciocho estados de la República) contra la imagen electiva de la maternidad (innegable con la presencia de la ley de interrupción legal del embarazo en el Distrito Federal).

Lo anterior, nos lleva a la reflexión de que al incluir esta perspectiva en las políticas, se busca legitimar valores como la autonomía, la libertad y la igualdad de las mujeres en todas las esferas vitales. Aún así, una de las más

problemáticas para los grupos de las derechas ha sido, y es, la de la sexualidad y reproducción de las mujeres, agravando su tensión desde la implementación de programas de planificación “familiar” en la década de los años setenta, hasta que en 1987 el aborto fuera considerado por el gobierno como una opción para la población del Distrito Federal.

Para nosotros, los eventos anteriores significan el derrumbe de modos de vida tradicionales y la aparición de nuevas formas de experimentar la vida, cercanas al ámbito electivo, aunque también vemos que estos eventos presentan preponderantes ambivalencias, ya que, por un lado, hay un aumento de individualización de las mujeres, al tener derecho a mayores opciones y libertades sexuales y reproductivas y, por otro, vemos que esa individualización está limitada por las imposiciones y exigencias institucionales. Detrás de la fachada de la promoción y oferta de una amplia gama de opciones para la planificación “familiar” (que ubicaría a la individualización de las mujeres en el ámbito electivo), existe en realidad una gran asimetría, ya que la mayoría de los métodos anticonceptivos están pensados para pasar sólo por los cuerpos de las mujeres (lo que las ubica en el ámbito adscriptivo). De ahí que sea a ellas a quienes se les impute, de manera individual, la mayor responsabilidad, interpretación, decisión y proceso para la anticoncepción, así como para asumir los peligros e incertidumbres de experimentar trastornos de salud (como consecuencia del uso prolongado de métodos anticonceptivos), embarazos no deseados, abortos y, en casos recientes, encarcelamientos.

De las anteriores ambivalencias se desprenden algunas otras reflexiones que se dirigen a identificar la convivencia de opuestos y modos de organizar la vida en condiciones contradictorias: por un lado, está presente una retórica en pro de la igualdad de género y, por otro lado, hay una socialización de género basada en desigualdades e inequidades entre las cargas de responsabilidad reproductiva a las que se ven obligadas a asumir las mujeres, en comparación con los amplios, cómodos y seguros márgenes de libertad de los hombres en ese y otros ámbitos vitales como el de la sexualidad.

Consideramos que una de las razones que han tenido los dos últimos gobiernos federales para incluir de manera escasa el tema de la equidad es porque en ella está la clave para responder a las necesidades de las mujeres y garantizarles el ejercicio pleno de sus derechos sexuales y reproductivos. Ver estos aspectos a través de la equidad de género, significa tomar en cuenta que las mujeres se embarazan y que esto las ubica en un nivel de desventaja con respecto a los hombres para el ejercicio de su sexualidad. Una política de

género basada en la equidad ofrece mayores opciones, en este caso, de anticoncepción no sólo dirigidos a las mujeres, sino también a sus compañeros, para lograr una real igualdad de oportunidades.

Aunado a lo anterior, también están presentes las imágenes divergentes y ambivalentes de “la mujer mexicana” que el gobierno actual fomenta y promueve en uno de los marcos legales rectores de los programas y políticas públicas a nivel nacional: el Plan Nacional de Desarrollo (2007-2012: 210):

La mujer mexicana tiene un papel central en el proceso social del Desarrollo Humano Sustentable; esto quiere decir que, al participar activamente en diferentes esferas de la vida como lo hace hoy en día, comparte generosamente todo su tiempo y esfuerzo con la familia y con su comunidad. A partir de ello es posible que los hijos se formen y se desarrollen, así como también es posible que el trabajo, la política y la cultura prosperen en la vida social del país.

Como vemos en la cita anterior, aunque el Gobierno Federal intente reproducir la imagen de unas mexicanas que pueden “participar activamente en diferentes esferas de la vida”, de manera simultánea y además compartir con la familia su tiempo y esfuerzo, con generosidad, es claro que las instituciones gubernamentales que representan al actual gobierno están basadas en imágenes, tanto anticuadas como nuevas de las mujeres. Esto refleja la confusión que produce la individualización de las mujeres y los procesos de socialización de género en gran parte de la población actual, ya que, por un lado esta imagen refuerza estereotipos de género de las mujeres relacionados con la generosidad, la dulzura, el cuidado, la protección y, también las habituaciones colectivas sobre el trabajo y la responsabilidad absoluta de las mujeres en el hogar y en la educación de los hijos, pero, por otro lado, apoya su autonomía, emancipación y afirmación personal, a través de su participación activa en diferentes ámbitos, siempre y cuando esta participación vincule las responsabilidades del hogar.

Para nosotros, la clave de esta imagen es un indicativo de que el gobierno actual es ambiguo para aplicar la perspectiva de género, tanto en las estructuras de sentido, como en la dimensión institucional. Desde las estructuras de sentido, porque aparenta ubicar la individualización de las mujeres mexicanas en el ámbito electivo, cuando, en realidad, la coloca en el ámbito adscriptivo, de esta forma cristaliza sus convicciones más profundas sobre lo que aprendió que es una mujer y, también queda bien ante los organismos internacionales. Por otro lado, desde la dimensión institucional, se

hace evidente que este gobierno aplica políticas familiaristas⁹⁶, las que continuamente generan problemas para que las mujeres actuales, ya que hacen que ellas busquen articular el trabajo extradoméstico con el doméstico y esto finalmente, hace claro un uso del tiempo desigual⁹⁷, tanto entre mujeres y hombres, como intragénero⁹⁸. Para nosotros, la presencia de este tipo de políticas e imágenes indica la reproducción de graves desigualdades entre mujeres y hombres como son el pluriempleo⁹⁹, las pirámides ocupacionales¹⁰⁰, los techos de cristal¹⁰¹, entre otros fenómenos sociales que hoy día son los que afectan no sólo a las mujeres mexicanas y a sus familias, sino también al desarrollo económico, social y cultural del país.

Para nosotros, esto es un reflejo de la gran ambivalencia que produce la individualización de las mujeres y los procesos de socialización de género en ciertos grupos de las derechas y ámbitos conservadores, ya que refuerza las habituaciones colectivas sobre el trabajo y la responsabilidad absoluta de las mujeres en el hogar y, al mismo tiempo, apoya su autonomía, emancipación y afirmación personal, a través de su participación en diferentes espacios. Esto también nos lleva a apreciar que a pesar de las resistencias y ambivalencias conviven nuevos modos de vida para las mujeres, una vez que se les garantiza el ejercicio de sus derechos para tomar decisiones sobre su sexualidad y reproducción, incluso para abortar o no.

⁹⁶ El familiarismo se refiere a que las políticas públicas consideran que la familia (en especial las mujeres) debe asumir la responsabilidad del bienestar de sus miembros.

⁹⁷ “El tiempo destinado por las mujeres al trabajo no remunerado afecta oportunidades de desarrollar sus capacidades en la dimensión personal: (formación, descanso, autocuidado, participación social y política” (Aguirre y Batthyany, 2003:9).

⁹⁸ Cuando una mujer trabaja en el espacio extradoméstico, otra mujer la sustituye. Esto crea un conjunto de relaciones en cadena de una mujer por otra. Generalmente las mujeres sustitutas son trabajadoras domésticas con escasos recursos y oportunidades educativas que cuentan con pocas opciones para aumentar sus niveles económicos y/o de continuar con su formación formal y/o disponer de horarios suficientes para compartirlos con su pareja y/o dar mayor atención a sus hijos y/o disfrutar de horas de esparcimiento. Esto indica que mientras se reproduce la imagen de que las mujeres son quienes deben encargarse del espacio doméstico, las mujeres continuarán reproduciendo desigualdades y ensancharán más la brecha de género.

⁹⁹ “El pluriempleo, significa que una persona está ocupada en dos o más empleos remunerados o combina trabajo remunerado y doméstico o trabajo y estudios. En muchos casos indica que las personas se hallan infraocupadas e infraremuneradas [...] Una situación de estas características, poco tiene que ver con la posibilidad de realizarse personalmente” (Izquierdo, Del Río y Rodríguez, 1988: 82).

¹⁰⁰ “El concepto de pirámide ocupacional basada en el género, directamente relacionado con la división sexual vertical del trabajo, indica que las mujeres cuentan con menos posibilidades de ascenso a cargos más altos que los hombres” (Yannoulas, 2005: 59).

¹⁰¹ “El techo de cristal se refiere a mecanismos articulados de discriminación encubierta y auto discriminación, que limitan las posibilidades de formación, ejercicio profesional y ascenso en la carrera, limitando la libre construcción de una trayectoria profesional basada en las necesidades, competencias y deseos de la persona. Son llamadas barreras o techo por ser de difícil superación, y de cristal porque no son fácilmente identificables, ya que los mecanismos de discriminación encubierta y auto-discriminación son más sutiles” (Yannoulas, 2005: 56).

Capítulo II.

La institucionalización de la perspectiva de género. Una mirada desde el nuevo institucionalismo sociológico: alcances y limitaciones para analizar el tema del aborto en México.

Introducción.

A la fecha, son escasos los estudios que relacionan el enfoque del nuevo institucionalismo sociológico con la institucionalización de la perspectiva de género, en parte porque existe la falsa creencia de que el enfoque institucional pertenece a la corriente de la elección racional¹⁰² (*rational choice*) y son más exiguos aún cuando a estos se agrega el tema de la producción de las estructuras de sentido.

Hoy en día, hay grupos académicos que han encontrado en el enfoque institucional otras formas de estudiar a las instituciones y también, hay grupos renuentes a hacerlo. Se oponen, en gran parte por la relación que ha tenido este enfoque con el neoliberalismo y porque consideran que las instituciones son rígidas e incompetentes; incapaces de adaptarse a los cambios para enfrentar los problemas que apremian a la población; influenciadas por los intereses del mercado y aceleradoras de la pérdida de identidad y libertad individuales. En esta investigación partimos del supuesto de que la gran mayoría de las instituciones mexicanas, encargadas de institucionalizar la perspectiva de género que tenemos y conocemos son construcciones sociales, diseñadas para normar la interacción y comportamientos de los individuos, a través de un sistema de valores (aparentemente centrado en la búsqueda de la igualdad), que genera un orden, en realidad determinado por las convenciones sociales. Por eso es que este enfoque nos permitirá analizar la formación y desarrollo de la mayoría de este tipo de instituciones.

Consideramos que el problema de la institucionalización de la perspectiva de género, en el tema del aborto, se encuentra en las estructuras de sentido que forman parte importante de las instituciones en las que se construye y transmite la cultura, expresada a través de valores y normas que forman y reproducen reglas e impactan en los comportamientos.

¹⁰² “Este enfoque deja de un lado la cultura como estructura de normas y valores que producen las herramientas básicas mediante las cuales los individuos actúan para hacer hincapié en el elemento de racionalización e intereses como la constante y consciente que mueve a los individuos y grupos de individuos en la toma de decisiones” (Madueño, 1999: 68).

El enfoque del nuevo institucionalismo sociológico considera a la cultura como la generadora de las instituciones, a estas últimas como sistemas simbólicos y a la política como instrumento de orden interpretativo. De ello, planteamos que este enfoque estudia a las culturas políticas, no sólo en la dimensión política (instituciones económicas, sociales y de derecho), sino que también toma en cuenta las representaciones, imaginarios, valores, normas y comportamientos humanos que conforman las relaciones entre individuos y políticas. Es decir, el nuevo institucionalismo sociológico nos permite ver la trama social desde dos enfoques distintos y complementarios, porque uno mira hacia el mundo objetivo y el otro al simbólico de los individuos. Ambas perspectivas unidas, conforman la manera en la que los seres humanos nos relacionamos con lo que nos rodea, como menciona Madueño (1999: 50):

El estudio de la política no debe detenerse en la búsqueda de aquello que hay de político en la cultura común, sino que debe tratar de descubrir las creencias, actitudes y motivaciones que les son propias a los grupos sociales, que señalan sus referentes en la vida cotidiana y que además tienen su traducción en creencias, actitudes políticas y comportamientos que se expresan en acciones específicas.

Como vimos en el primer capítulo, los movimientos feministas han sido constructores importantes de una cultura de género que ha ido modificando las estructuras de sentido, valores, normas y comportamientos, en la política actual mexicana y en la vida cotidiana de la población.

En este capítulo queremos identificar cómo determinadas estructuras de sentido, asociadas a grupos feministas y de las derechas, son una influencia decisiva en la forma en la que se le ha dado tratamiento público al aborto, a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y a la política de institucionalización de la perspectiva de género, ya que esta última ha sido considerada como un mecanismo administrativo que ayuda a garantizar el acceso y ejercicio de los derechos, así como a superar las diversas formas de discriminación contra las mujeres, en todos sus ámbitos vitales.

Al tomar en cuenta que la institucionalización de la perspectiva de género es un fenómeno político conflictivo en México, precisamente porque hay dos modelos de esta política que buscan institucionalizarse e incluyen estructuras de sentido opuestas, consideramos algunos de los postulados más importantes del nuevo institucionalismo sociológico para explicar los principales

conflictos que se han suscitado en el tema del aborto en México, como: a) las políticas de integración y agregativas, contrastadas con las decisiones autoritarias; b) las normas que pueden transformarse en sanciones o constreñimientos para restringir las opciones de significación; c) las rutinas que toman forma de alianzas o que por repetición, se convierten en modelos de bote de basura; e) las formas de adaptación de las instituciones; y, f) los elementos que ayudan u obstaculizan la estabilidad y el cambio institucionales. Para ello, atendemos cuatro aspectos: describimos, primero, las principales aportaciones académicas que se han hecho sobre institucionalización de la perspectiva de género en México. En segundo lugar, explicamos la forma en la que las instituciones construyen el sentido. En este apartado examinamos cómo: los comportamientos grupales o individuales son un reflejo de los fenómenos políticos y también de qué forma ciertos individuos se apegan a prácticas, marcos institucionales y se adaptan a los cambios establecidos por la cultura institucional en la que viven y cómo otros no lo hacen. El tercer apartado está dedicado a las normas y rutinas. En este vemos cómo los procesos políticos integradores y agregativos facilitan el funcionamiento de los sistemas democráticos y si estos procesos se vinculan o no con la penalización y despenalización del aborto en México. También, analizamos de qué forma las sanciones restringen opciones de significación sobre el sentido; y examinamos cómo las rutinas, en el proceso de toma de decisiones, pueden convertirse en modelos de bote de basura.

En el cuarto y último apartado trabajamos el tema de estabilidad y cambio en la institucionalización de la perspectiva de género. En esta sección abordamos: a) las causas del desequilibrio de los intereses en conflicto; b) la manera en que se han relacionado estabilidad y cambio; c) el tipo de transformaciones y mecanismos de control utilizados en el tema del aborto, d) respondemos por qué se han hecho cambios sustanciales y también interrupciones abruptas; e) analizamos los procesos de adaptación; f) los obstáculos para el cambio; g) las consecuencias de los residuos culturales en las normas; h) la importancia del trueque “explotación-exploración en el ámbito político; i) el papel que juegan los marcos institucionales; y, j) la condición para que haya una correspondencia entre instituciones, comportamientos y contextos.

2.1. Principales aportaciones sobre la institucionalización de la perspectiva de género.

Por ser la institucionalización de la perspectiva de género un fenómeno político reciente, uno de los temas investigados con mayor frecuencia en el ámbito académico mexicano son los procesos de la institucionalización de esta política en la administración pública. Esto ha resultado en la publicación de varios diagnósticos y evaluaciones en torno al tema. Un ejemplo reciente es el libro: *Elementos para el análisis de los procesos de institucionalización de la perspectiva de género: una guía*, escrito por Luz Maceira, Raquel Alva y Lucía Rayas (2007) que, como el título lo indica, es una guía que aporta nociones generales para analizar los procesos de esta política pública.

A nuestro parecer, las principales aportaciones de este libro son: a) ofrecer herramientas que ayudan a sistematizar el diagnóstico y articular distintas dimensiones y componentes de la institucionalización de la perspectiva de género; b) proponer dimensiones para evaluar los niveles de esta política en el gobierno y c) explicar la vinculación que tiene con la sociedad civil, la ciudadanía y las instituciones (en particular con el Estado, las organizaciones, tanto internacionales como nacionales y los gobiernos locales). Esta vinculación toma en cuenta los contextos históricos y la participación de algunos agentes, sin olvidar señalar las contradicciones y las tensiones, que han facilitado o impedido el impulso, desarrollo y concreción de iniciativas para institucionalizarla en México.

Una de las conclusiones a la que llegan las autoras es que, al ser indispensable la participación del Estado y la ciudadanía para lograr una igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la población mexicana, el proceso de institucionalización de la perspectiva de género está sujeto “a intereses, disputas, negociaciones y resistencias” y esto hace que constantemente esté en riesgo de ser modificada y afectada “por operaciones deficientes, neutralizadas o incluso cooptadas” (Maceira, Alva y Rayas, 2007: 181). De ahí que el interés de estas autoras sea ofrecer una guía que incluya herramientas apegadas a los objetivos feministas que inspiraron la política para diseñarla, implementarla y darle seguimiento. A nuestro parecer, esta guía no logra ejemplificar casos concretos del proceso de institucionalización de la

perspectiva de género en secretarías federales, municipios, ni planes o programas mexicanos, ni tampoco incluye a los agentes que han sido decisivos para implementarla en las etapas recientes, precisamente por tratarse de una guía.

Otra de las aportaciones valiosas al tema que estudiamos en esta investigación es el artículo: “La transversalidad del género en el aparato público mexicano: reflexiones desde la experiencia” (2006), de Teresa Incháustegui y Yamileth Ugalde. Sus aportaciones más importantes son: a) proponer dimensiones que ayuden a transversalizar la perspectiva de género dentro de las instituciones, a través del enfoque de la sociología feminista de las organizaciones; y b) señalar los obstáculos organizacionales, suscitados en el momento de transversalizar la perspectiva de género en México.

El argumento principal de las autoras es que a partir de la identificación de los aspectos que generan desigualdades entre los sexos (a nivel de políticas, normas y estructuras institucionales) se pueden realizar acciones a favor de la transversalización de género, tanto dentro como fuera de las instituciones, así como rearticular al Estado con el mercado y la familia para diseñar políticas más inclusivas y equitativas, dentro y fuera del espacio doméstico.

La conclusión a la que llegan Incháustegui y Ugalde es que la política de transversalidad, por un lado, depende “más de las voluntades personales que de acciones vinculantes” y por otra parte, ven una falta de metodologías y herramientas que impulsen la transversalidad de género a todos los niveles gubernamentales. Por ello, consideran necesario llevar a cabo estrategias, a partir de las dimensiones que proponen en el artículo para lograr: “transformación de las políticas, cambio de la estructura profunda de las instituciones y fortalecimiento de la capacidad del actor” (Incháustegui y Ugalde, 2006: 28).

Otra de las contribuciones al tema, es el artículo: “Nuevos nudos y desafíos en las prácticas feministas: los Institutos de las Mujeres en México” (2006), escrito por María Luisa Tarrés, que aunque “es de carácter exploratorio”, como su misma autora lo indica, señala las principales problemáticas que ha tenido y tiene ésta política pública en México.

Las principales aportaciones de este artículo son: a) describir las características y contextos en los que se han creado y desarrollado los organismos de las mujeres en México, así como los conflictos centrales que los rodean; b) la comparación entre las instituciones mexicanas de las mujeres estatales con las federales; y, c) la clasificación de nudos u obstáculos¹⁰³.

Dos de los argumentos principales de esta autora son: primero, que la dinámica y el desarrollo de las particularidades de los organismos de las mujeres cambian de acuerdo con sus contextos y con el partido político al que pertenezcan las encargadas de promover la perspectiva de género; y, segundo, que a través de los entornos que han rodeado al proceso de consolidación de la institucionalización de la perspectiva de género se hacen evidentes algunos de los “nudos” u “obstáculos a la acción coordinada de las instituciones de las mujeres” (Tarrés, 2006: 21).

Las conclusiones a las que llega esta autora son: a) que los principales obstáculos para la institucionalización de la perspectiva de género son los derivados de la estructura, escenario socio-político, identidad de los actores, administración, adscripción partidaria y religiosa, centralización, concepciones distintas y opuestas sobre género y laicidad, la presencia de los grupos conservadores, el papel incierto que juegan los institutos de las mujeres, la falta de control que tienen los movimientos feministas para orientar las políticas; y b) que a pesar de las divisiones entre los grupos feministas, su postura ha sido la de luchar en contra de las reacciones conservadoras.

En este artículo, es importante la identificación de los principales obstáculos de la institucionalización de la perspectiva de género en México porque pueden ser estudiados a profundidad desde distintos campos. No obstante, consideramos dos imprecisiones: la primera es señalar que los movimientos feministas se encuentran “desdibujados”, sin explicar que una de las causas principales es la división de los movimientos feministas, ocurrido a partir de la década de los años ochenta. La segunda, es no incluir las formas en las que están participando las nuevas generaciones de feministas mexicanas para deshacer esos “nudos” que identifica en su artículo.

¹⁰³ La autora señala el legal, administrativo, de adscripción partidaria, de ideologías políticas de inspiración laica o religiosa y las causadas por las distintas concepciones sobre el género y la perspectiva de género.

Uno de los primeros trabajos que abordaron el tema de la institucionalización de la perspectiva de género en México, lo escribió Teresa Incháustegui: “La institucionalización del enfoque de género en las políticas públicas. Apuntes en torno a sus alcances y restricciones” (1999). Los principales aportes de este artículo son: a) el recuento de los enfoques teóricos utilizados en las investigaciones elaboradas en torno a la institucionalización de la perspectiva de género, a través de las ciencias políticas; b) el recorrido histórico de la forma en la que se ha implementado la perspectiva de género en varias áreas como la academia y las organizaciones de la sociedad civil; c) explicar qué es la institucionalización de la perspectiva de género y el enfoque de género en la política pública; d) exponer las características de los procesos de innovación en política pública, desde la perspectiva de los estudios comparativos y neoinstitucionales; e) analizar a los actores, procesos y mecanismos que han impulsado la institucionalización de la perspectiva de género; y f) criticar este proceso a la luz del proyecto feminista.

El argumento principal de esta autora es que la forma de analizar el nivel de la institucionalización de la perspectiva de género puede hacerse a través de los procesos que difunden los modelos de políticas, las características constitutivas de los actores que la impulsan, las consecuencias de su implementación y los sesgos que han adoptado.

Las conclusiones a las que llega Incháustegui son: a) que a pesar de que en México se han logrado avances en políticas públicas para las mujeres, tanto en el terreno discursivo como en la arena pública, hay una repetición de acciones por parte del aparato público, sobre todo en el campo de la simulación; b) las sugerencias de elevar los niveles educativos y de profesionalización de las integrantes y dirigentes de las organizaciones feministas; c) fortalecer la institucionalización y el *currículum* escolar de los programas universitarios de formación en materia de la mujer; y d) vincular los programas de investigación con las necesidades prácticas de las instituciones públicas.

Como hemos visto hasta ahora, las aportaciones académicas que se han hecho en torno al tema de la institucionalización de la perspectiva de género en México, en su mayoría han utilizado el enfoque feminista. Algunos

otros, lo han vinculado con el organizacional y otros han citado algunos aspectos del nuevo institucionalismo sociológico. Estos enfoques son importantes porque permiten llegar a las conclusiones presentadas por las autoras, revisadas en párrafos anteriores. Tales conclusiones sirven, al mismo tiempo, como propuestas de ruta para analizar y profundizar en nuevas investigaciones. No obstante, resulta paradójico que, a la fecha, los estudios que se han hecho sobre institucionalización de la perspectiva de género no tomen en cuenta el abordaje simultáneo de temas relacionados con la sexualidad y la reproducción de las mujeres, dado que el enfoque feminista sabe que estos conforman el núcleo principal de la perspectiva de género.

En esta investigación, nos apoyamos en el enfoque del nuevo institucionalismo sociológico, propuesto por James March Y Johan Olsen (1997). Esta perspectiva concibe a las instituciones como un conjunto de convenciones sociales¹⁰⁴, valores, símbolos, costumbres, reglas¹⁰⁵ y ritos, a partir de los cuales los individuos interpretan el mundo, de acuerdo con una perspectiva determinada por la cultura institucional que, en la mayoría de las ocasiones, uniforma sus comportamientos y facilita su interacción social.

El nuevo institucionalismo, también llamado “de la estructura” (Keohane, 1988), “sociológico” (Hall y Taylor, 1994) o “cognitivo” (Scott, 1995) es una corriente del neoinstitucionalismo o nuevo institucionalismo, surgido en las ciencias sociales anglosajonas a mediados de la década de los años setenta como una reacción al enfoque racional (*rational choice*). Este incorporó los estudios sobre las instituciones políticas¹⁰⁶ como objetos de análisis.

Es un enfoque teórico centrado en el análisis de las funciones llevadas a cabo por las instituciones constituyentes del sistema político, para explicar la estabilidad y cambios en los procesos sociales, aclarados por el acento en el fenómeno político como producto del conjunto de instituciones, entendidas

¹⁰⁴ “Una convención surge cuando todas las partes tienen un interés común en que exista una regla a fin de asegurar la coordinación. Ninguna de ellas tiene intereses conflictivos y ninguna se desviará de perder la coordinación deseada” (Lewis, 1968, en Douglas, 1986: 74).

¹⁰⁵ “De acuerdo con Max Black (1962), la palabra regla es usada para denotar regulación, instrucciones, preceptos y principios” (Ostrom, 2005:16) y para North, “el propósito de las reglas es definir la forma en que el juego se desarrollará” (North, 1995: 15).

¹⁰⁶ Peters (2003) señala cuatro características claves para el concepto de institución política: a) una institución constituye un rasgo estructural de la sociedad y/o la forma de gobierno; b) la institución muestra cierta estabilidad a través del tiempo; c) una institución debe afectar al comportamiento individual; d) entre los miembros de la institución debe haber cierto sentido de valores compartidos.

como normas y ritos. Su objetivo principal es analizar los procesos con los que las instituciones desarrollan sus características particulares y describir las formas en que estas influyen en los comportamientos de los individuos.

Otro aspecto central de este enfoque es que las instituciones y organismos políticos son el resultado de una creación humana, una construcción social de la realidad que proporciona “un código de conducta adecuada” (March y Olsen, 1997), un marco o “estructura institucional” (North, 1995) o “una arena de acción” (Ostrom, 2005: 14) que se aprende, se interioriza por medio de la socialización o la educación, “reduce las incertidumbres y constituye una guía para la interacción humana” (North, 1995: 14).

El nuevo institucionalismo sociológico toma en cuenta las estructuras de sentido de los individuos, a quienes se les ofrecen “marcos institucionales¹⁰⁷” (North, 1995), que en varias ocasiones son divergentes a sus necesidades, por lo que no pueden seguir de forma automática las reglas impuestas y toman decisiones que van más de acuerdo con preferencias que les permiten “intercambiar bienes y servicios, resolver problemas, dominar unos sobre otros o pelear” (Ostrom, 2005: 14). Esto ocasiona enfrentamientos y resistencias a las restricciones provenientes, tanto del marco como del contexto institucional, como veremos en nuestro segundo apartado.

2.2. La participación de las instituciones en la construcción del sentido.

En el enfoque teórico del nuevo institucionalismo sociológico, las estructuras de sentido están estrechamente relacionadas con los valores, sean estos universales, como los derechos humanos; grupales, como los que se aprenden en el núcleo familiar y colectivos, cultivados en instituciones, naciones y sindicatos, entre otros. Para este enfoque, las estructuras de sentido o sistemas cognitivos funcionan como puentes para relacionar a las instituciones políticas con los comportamientos de los individuos.

¹⁰⁷ “El marco institucional consiste en normas escritas formales, así como en códigos de conducta generalmente no escritos que subyacen y complementan a las reglas formales. Una parte esencial del funcionamiento de las instituciones es lo costoso que resulta conocer las violaciones y aplicar el castigo” (North, 1995: 14).

La forma en la que las instituciones políticas construyen el sentido es a partir de la relación que mantienen con la cultura y los individuos que interactúan con ellas, a través de un movimiento de ida y vuelta que conforma un orden social. Es decir: la cultura y las instituciones influyen en los comportamientos de los individuos y, estos, a su vez intervienen en la cultura y las instituciones, porque todos adoptan valores, normas y estructuras de sentido que se modifican, enriquecen o limitan, a partir de los intercambios realizados a lo largo del tiempo.

Uno de los postulados del nuevo institucionalismo sociológico relacionado con la forma en la que las instituciones producen sentido señala que: “los fenómenos políticos se entienden mejor como consecuencias agregadas del comportamiento inteligible en el nivel individual o de grupo” (March y Olsen, 1997: 45). Si aplicamos este postulado al caso del aborto en México vemos que los comportamientos de los grupos políticos participantes en este proceso son la causa de que la institucionalización de la perspectiva de género continúe en un proceso de consolidación. Esto es así por la influencia que tienen las opuestas estructuras de sentido que intentan legitimar estos grupos, evidentes en los jaloneos que unas veces van más hacia la penalización y otras hacia la despenalización del aborto. Tales conflictos, finalmente generan consecuencias inestables y ambiguas para la afirmación de esta política.

Un segundo postulado del nuevo institucionalismo sociológico es concebir: “a individuos y organizaciones como actores relativamente pasivos, capaces de adaptarse eficazmente a cambios en el medio ambiente pero que no tienen la capacidad para influir en él” (March y Olsen, 1997: 22). En la historia del proceso de institucionalización de la perspectiva de género y del tema del aborto, los cambios ocurridos a partir de la Ley de Salud-DF (1987) que permitía interrumpir los embarazos sólo por la causal de violación y durante las primeras cinco semanas de gestación, los grupos feministas no se adaptaron a esos cambios, sino que recurrieron a una movilización civil¹⁰⁸ y a hacer alianzas con funcionarios públicos (como jefes de gobierno¹⁰⁹, algunos

¹⁰⁸ Campaña: “Acceso a la justicia para las mujeres” (1999).

¹⁰⁹ Específicamente nos referimos a Cuauhtémoc Cárdenas, Rosario Robles y López Obrador.

académicos, juristas y diputados de los partidos políticos¹¹⁰ y de las instancias del Gobierno del Distrito Federal¹¹¹) para demandar la inclusión de más causales con la Ley Robles (2002). Posteriormente, para aumentar el tiempo de interrupción de los embarazos hasta las doce semanas de gestación y finalmente despenalizar el aborto en el Distrito Federal, a través de la Ley de interrupción legal del embarazo (2007). Ante estos cambios, tampoco los grupos de las derechas se adaptaron eficazmente a esas modificaciones, sino que influyeron en esos cambios, a través de un proceso de reforma a los códigos penales de dieciocho estados de la República (2009). Ambos grupos han sido actores activos que han modificado los contextos, las políticas de género y también los comportamientos de los individuos. Por tanto, este postulado del nuevo institucionalismo sociológico no puede aplicarse al caso del aborto en México.

El tercer postulado del nuevo institucionalismo sociológico, relacionado con lo anterior es que: “los individuos se apegan a las prácticas institucionales porque no pueden tomar en cuenta otras alternativas de comportamiento que las prescritas por la cultura institucional en la que viven” (March y Olsen, 1997: 22). A diferencia del postulado anterior, este supuesto teórico puede aplicarse a los comportamientos de algunos grupos que han implementado la política de institucionalización, pero no a todos, porque la perspectiva de género, precisamente lo que busca es resignificar las pautas de comportamiento y modelos adscritos por la cultura institucional en la que vivimos. Estas alternativas han buscado integrar a las mujeres en las diferentes esferas de la vida pública, desde ámbitos más diversos que los ofrecidos por la cultura institucional, a través de la ampliación de derechos y opciones para que las mujeres puedan ser personas autónomas y tomar decisiones sobre su vida, incluso, sexual y reproductiva o también a través del reconocimiento de sus derechos a la ciudadanía y de sus aportaciones al desarrollo social, cultural y económico del país, no sólo como madres o amas de casa. En otras palabras, nos parece claro que los movimientos feministas no se apegaron a las prácticas institucionales y sí valoraron comportamientos alternativos a los

¹¹⁰ Destacan el PRD y el PRI.

¹¹¹ Como el Inmujeres-DF, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Secretaría de Salud del Distrito Federal, entre otras.

prescritos para las mujeres que, de hecho, han modificado las prácticas institucionales, a través de la cultura de género. Ahora bien, en el caso de las derechas, hay una ambivalencia porque, por un lado, tampoco se han apegado a las prácticas institucionales regidas por la perspectiva de género. Hecho evidente a partir del año 2000, cuando pudieron llevar a cabo aquellas alternativas de comportamiento que habían considerado con antelación para poner un alto a la legalización del aborto, pero, por otro lado, es claro que no han podido tener en cuenta otras alternativas de comportamiento que las prescritas por la cultura institucional en la que viven y que son las relacionadas con las convenciones sociales tradicionales y las normas dictadas por la religión católica, en torno a la defensa de la vida de los nonatos. Es, precisamente por el apego a las normas prescritas por la cultura institucional que los grupos de las derechas no han podido ver otras opciones de comportamiento y de percepción sobre la realidad que los circunda. Por tanto, este postulado teórico del nuevo institucionalismo sociológico, puede aplicarse al caso de nuestro interés para explicar algunos de los comportamientos de los agentes participantes.

Un último postulado teórico, relacionado con la forma en que las instituciones producen sentido es el que menciona que: “el marco institucional (el conjunto de tradiciones y costumbres que existen en un sistema político) facilita la estabilidad porque estas normas y tradiciones son los puntos de referencia a partir de los cuales los actores deciden su comportamiento” (March y Olsen 1997: 25). Al igual que el postulado anterior, este principio teórico se puede aplicar en parte, porque, así como existen dos modelos de política de institucionalización de la perspectiva de género, hay también dos formas de interpretar e implementar los marcos institucionales, uno por las derechas y otro por las feministas. En el caso del primero, ciertamente, ha facilitado la estabilidad al interior del PAN y de sus dependencias administrativas, porque sus integrantes comparten las mismas referencias, pero fuera de ellas crean inestabilidad, al tratar de imponer su interpretación, porque los temas de sexualidad y reproducción de las mujeres, en las políticas con perspectiva de género, generalmente no se apegan a las normas, tradiciones, principios y costumbres dictados por la jerarquía de la religión católica o de las

convenciones sociales. En el caso de los marcos institucionales de los grupos feministas, también podemos ver que hay estabilidad porque comparten las mismas referencias sobre la aplicación de la perspectiva de género. Sin embargo, no puede hablarse ni de tradición, ni de costumbres, porque tanto la perspectiva como su institucionalización cuestionan todo tipo de convención social, al estimar que han limitado históricamente las elecciones, tanto a las mujeres como a los hombres para desarrollarse fuera de los roles y estereotipos que han construido una “feminidad” o “masculinidad” anquilosada, descontextualizada y lejana de las necesidades familiares actuales. Por ejemplo, hoy en día se ha hecho necesaria la participación de los hombres en las labores del hogar, el cuidado y educación de los hijos. En gran parte, porque las actuales familias están conformadas por parejas que requieren de ambos salarios para su subsistencia, pero también, porque estas responsabilidades domésticas aún no son compartidas por la gran mayoría de los hombres de manera igualitaria. Lo que ha resultado en la creación de fenómenos sociales como las dobles o triples jornadas que experimenta una considerable parte de la población de mujeres, a causa de la persistencia de las representaciones que relacionan a las mujeres con el hogar. Los grupos feministas, conscientes de esta situación han adoptado algunos de los contenidos de los marcos legales internacionales para diseñar políticas públicas que garanticen el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, “la eliminación de estereotipos en función del sexo”, “hacer consciencia sobre la participación equitativa de mujeres y hombres en la vida familiar y en la atención de las personas dependientes de ellos” y “el reparto equilibrado de las responsabilidades familiares, a través de la promoción del reconocimiento del derecho de los padres a un permiso de paternidad” (Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, 2007).

Para resumir, en el caso específico de México, los marcos institucionales que incluyen la perspectiva de género reúnen características contradictorias, porque el marco de los grupos feministas se ubican en el ámbito electivo y el de las derechas, tanto en el electivo como en el adscriptivo y esto hace que, ante los ojos de la población, la institucionalización de esta política pública, a nivel nacional, parezca divergente y ambivalente.

2.3. Normas y rutinas.

Una de las propuestas del nuevo institucionalismo sociológico, relacionada con las normas, es analizar los “procesos políticos integradores”, de los derechos humanos en las normas rectoras de las instituciones. Al vincular este planteamiento con la institucionalización de la perspectiva de género vemos que la inclusión de los derechos humanos genera, precisamente un proceso integrador de esta política.

Los valores de igualdad, libertad y tolerancia que conforman a la institucionalización de la perspectiva de género están incluidos en las normas de esta política pública, fomentando la creación de metas colectivas en la sociedad, tales como: a) incorporar a las mujeres como sujetos políticos; b) emitir, sostener y apoyar políticas de Estado favorables a las mujeres; c) ampliar o modificar el marco jurídico; y d) otorgarles poderes sociales, civiles, políticos y culturales, entre otros que son recomendaciones de los marcos legales internacionales que, al ser ratificados por el gobierno mexicano, se les ha otorgado la jerarquía de normas nacionales y se les ha incorporado al sistema jurídico mexicano.

La mayoría de los marcos legales internacionales¹¹² y nacionales¹¹³ que abordan el tema de los derechos sexuales y reproductivos se reducen al derecho de igualdad de género, como vemos en el siguiente cuadro:

¹¹² En esta investigación tomamos en cuenta: la Convención para Eliminar la Discriminación en contra de las Mujeres, conocida por sus siglas en inglés: CEDAW, (1979); Conferencia Mundial de Derechos Humanos en Viena (1993); Conferencia sobre Población y Desarrollo, conocida como la Conferencia de El Cairo (1994), Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer, conocida como la Convención de Belem Do Pará (1994); Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, conocida como la Declaración de Beijing (1995); Declaración del Milenio (2000) y la Cumbre Mundial sobre los Objetivos del Milenio (2010).

¹¹³ Consideramos la Constitución Política Mexicana (en sus versiones de 1974 a la fecha); la Ley de Salud para el Distrito Federal (1987); Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (2001); Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (2002); Ley Robles (2002); Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2003); Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal (2006); Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006); Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal (2007); Ley de Salud para el Distrito Federal (2007); los planes nacionales de desarrollo (1994-2012); el Programa de Salud Reproductiva y Planificación Familiar (1994-2000); Programa Nacional de Salud (2001-2006); Programa Nacional de Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud (2001-2006); y el Programa Nacional de Salud (2007-2012).

Cuadro 5.
Derecho a la igualdad

Línea temática 1	Línea temática 2	Línea temática 3	Línea temática 4	Línea temática 5
Acceder a servicios de atención médica, planificación familiar e información adecuada para la salud reproductiva	No sufrir discriminaciones, coacciones ni violencia	Decidir libre y responsablemente sobre su reproducción	Disfrutar de los más altos niveles de salud física y emocional	Autonomía, emancipación, intimidad, confidencialidad, consentimiento

Este cuadro muestra las cinco líneas temáticas sobre el derecho a la igualdad de género en el ámbito sexual y reproductivo con las que coinciden los marcos legales internacionales y nacionales. Por tanto, son a las que se les ha dado mayor difusión a nivel mundial, pero también las que han sido institucionalizadas o legitimadas como políticas públicas en México, a causa de que lo que proponen no cuestiona ningún comportamiento o sistema axiológico. Por ejemplo, el hecho de acceder a información sobre métodos de planificación familiar o no sufrir discriminaciones o violencia son valores compartidos por la gran mayoría de la población y cuando se concuerda en los mismos significados estos tienden a estabilizarse y cobrar vigencia, a través de leyes, planes, programas y políticas, como lo señala el Plan Nacional de Desarrollo (2007-2012): “Para avanzar en salud reproductiva se emprenderá una estrategia integral que identifique y privilegie a los grupos con mayor rezago, que asegure la disponibilidad de insumos de calidad para la prestación de los servicios de salud de planificación familiar y anticoncepción”.

La introducción de los derechos humanos en los procesos políticos sexuales y de reproducción forma parte del ámbito electivo y ayuda a respetar la igualdad en las diferencias. De ese modo, idóneamente, las responsabilidades que asumen las mujeres con su sexualidad son percibidas en igualdad de circunstancias a las de los hombres. Es decir, tienen acceso a la sexualidad sin embarazarse y en caso de que esto suceda, los derechos y las obligaciones son aplicados por igual a quienes participan en el proceso de un embarazo. De esta forma, los derechos humanos en la institucionalización de la perspectiva de género y en el nuevo institucionalismo sociológico “son parte del entorno de valores de un sistema político, que existen como preceptos anteriores a la política e independientemente de ella” (March y

Olsen, 1997: 206), ya que constituyen gran parte de las estructuras de sentido, al ser compartidas por una cultura surgida de un sistema político basado en los derechos humanos.

Un “entorno de valores” como el de los derechos humanos, en una política pública como la institucionalización de la perspectiva de género, finca normas para evaluar y justificar a los institutos de las mujeres en México, así como las acciones que desarrollan, porque con ellas se constituyen sus compromisos obligatorios de “promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país, bajo los criterios de transversalidad en las políticas públicas con perspectiva de género” (PND, 2001-2006: 54). De esta forma, la integración de los derechos humanos en las acciones de los institutos de las mujeres los apuntala como “un elemento clave de la estructura de la creencia social” (March y Olsen, 1997: 207), los convierte en símbolos inviolables e inalienables de una cultura política de género, causa y producto de la construcción de identidades, sentido de pertenencia y unión en acciones comunes, encaminadas a la igualdad entre sexos, a través de la organización de las instituciones de las mujeres y del sistema político con perspectiva de género.

Aunque los derechos humanos de las mujeres son inviolables, es decir: “deben garantizarse, independientemente de lo que cueste a los demás” e inalienables, es decir: “una vez establecidos, no se puede renunciar voluntariamente a ellos” (March y Olsen, 1997: 208), en materia de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, específicamente en el caso del aborto en México, han sucedido constantes cambios, a causa de las diferentes interpretaciones de los agentes sobre los marcos legales construidos a partir de los derechos humanos, llegando incluso, a influir en la realización de reformas legislativas que lo hacen punible, así como también en el diseño e implementación de programas que favorecen la inclusión de ciertas estructuras de sentido. Un ejemplo que ilustra estas preferencias puede verse en el “Programa Una Segunda Oportunidad”, puesto en marcha durante el sexenio (2001-2006), “creado con el fin de brindar apoyo económico y escolar a las

adolescentes embarazadas para que estén en condiciones de atender su maternidad”. A nuestro entender, los objetivos normativos de este Programa respondieron a las recomendaciones internacionales que instan a atender los embarazos de adolescentes, a través de derechos que el Gobierno Federal se compromete garantizar. Sin embargo, esas coberturas fincadas en arreglos normativos, en realidad refuerzan los marcos axiológicos de las derechas y llevan a las adolescentes a preferir continuar con sus embarazos, sin ponderar el costo personal, ya que los ámbitos electivos u opciones están restringidos por las coberturas que otorga el programa, es decir, el apoyo o derecho sólo se obtiene con el embarazo. Esto, además de crear una ambivalencia, porque aparenta que, a través de este tipo de programas, el gobierno cumple con sus obligaciones legales, también limita los niveles de elección de las adolescentes, al no brindarles otras opciones más que continuar con sus embarazos. Entonces, lo que ilustra este programa es la forma en la que determinadas políticas favorecen ciertas estructuras de sentido y condensan valores que favorecen más una conducta que otra y que, por cierto, no tienen ninguna relación con la prevención a este tipo de problemas que van en aumento en México, como puede verse en el siguiente cuadro sobre el porcentaje de nacimientos registrados de madres adolescentes (de 12 a 19 años):

Cuadro 6.

Año	Porcentaje
2000	17.1
2001	17.2
2002	17.2
2003	16.8
2004	17.2
2005	17.4
2006	17.2
2007	17.8
2008	18.3
2009	18.8

Fuente: INEGI (2010).

En síntesis, para nosotros, los grados de aceptación, legitimación e institucionalización de los derechos de las mujeres, corresponden directamente a los niveles de aprobación de los individuos, en relación con sus estructuras de sentido, sistemas axiológicos y normativos. Se supone que la inclusión de

los derechos en los marcos legales nacionales no privilegia más a un derecho que a otro, pero el Programa Una Segunda Oportunidad indica que la realidad mexicana es otra, cuando se trata de aumentar los niveles de individualización de las adolescentes.

El nuevo institucionalismo sociológico también menciona que “los procesos integradores persiguen la creación, identificación y aplicación de las preferencias compartidas e implican las actividades políticas clásicas del pensamiento, discusión, debate, educación y explotación¹¹⁴ de la experiencia social acumulada que se codifican en la pericia y en las normas convencionales” (March y Olsen, 1997: 208). En el caso del tema del aborto es evidente que, hasta ahora, las instituciones del Gobierno del Distrito Federal, en especial el Inmujeres-DF, han sido las únicas en considerar la creación, identificación y aplicación de las preferencias compartidas, tanto con los grupos que están a favor de la despenalización del aborto, como los que están en contra, porque ha respetado la autonomía de las mujeres y sus creencias religiosas, sin obligarlas a realizar una interrupción de embarazo en contra de su voluntad.

Lo anterior nos vincula con “los procesos de agregación de la política”, también propuestos por el nuevo institucionalismo sociológico. Estos se basan en el reconocimiento de la heterogeneidad, al considerar la existencia de diferentes tendencias o intereses que deben estar incluidos en los procesos integradores. Para el nuevo institucionalismo sociológico, los procesos integradores y de agregación deben estar unidos porque así generan y desarrollan un sentido de comunidad, pluralidad, ciudadanía y democracia.

De acuerdo con los postulados del enfoque teórico, la Ley de interrupción legal del embarazo vincula los procesos integradores y de agregación en la política pública, precisamente porque: a) reconoce la autonomía y la pluralidad de valores; b) garantiza los derechos de las mujeres en la sexualidad y reproducción, así como su libertad de conciencia; y c) asegura la igualdad de trato entre mujeres de los diferentes niveles socioeconómicos para que accedan a servicios de salud, cuando así lo desean. Es por ello que, hasta ahora, vemos que las instituciones del Gobierno del

¹¹⁴ De acuerdo con March y Olsen (2006) “la explotación” se refiere al uso de normas y rutinas conocidas.

Distrito Federal, y en particular el Inmujeres-DF, a través de la Ley de interrupción legal del embarazo no maneja el estado social de las personas ni impone comportamientos ni dogmas, sino que aumenta la individualización de las mujeres, al generar políticas públicas sobre sexualidad y reproducción que ofrecen opciones de elección.

En síntesis, no hay duda de que la institucionalización de la perspectiva de género se convirtió en un campo de conflicto, (evidente, a partir del año 2000, con la llegada de las derechas al poder), porque a través de ella se ha expresado la pugna por instituir la individualización de las mujeres. Esta pugna es clara, al ver los contrastes de la interpretación a los marcos institucionales por parte del Inmujeres e Inmujeres-DF y también en los grados de inclusión de los procesos políticos integradores y de agregación. Los marcos institucionales que han propuesto los gobiernos federales de los dos últimos sexenios han llevado a esta política de género a su ambigüedad y debilitamiento, a través del acortamiento de la vigencia real de los derechos humanos y reproductivos para las mujeres, la moralización sesgada de la política y también en la reducción del vínculo entre Estado laico y derechos sexuales y reproductivos. Asimismo, nos parece que las diferentes interpretaciones en torno a los derechos humanos, las normas internacionales y su influencia en los cambios recientes a las reformas legislativas sobre el aborto en México, hacen evidente un claro “conflicto de intereses como base de deliberación”, sobre todo entre los grupos de las derechas, quienes han decidido adoptar “la decisión autoritaria más bien que la negociadora” (March y Olsen, 1997: 208). Esa decisión autoritaria, varias veces resulta en forma de sanciones.

Sanciones.

Las normas implican sanciones y estas “cambian según la gravedad atribuida a los preceptos, el lugar que ocupan en la conciencia pública y el papel que desempeñan en la sociedad” (Durkheim, 1893: 78). En el enfoque del nuevo institucionalismo sociológico hay un desarrollo escaso sobre las sanciones o transgresiones a la norma, pero sí señala que se establecen constreñimientos a las acciones o a los comportamientos de los individuos.

Consideramos importante abordar el tema de las sanciones (o el efecto constrictivo) porque es una forma de construir el sentido, a partir de una restricción de opciones a la significación y también, porque en el tema del que nos ocupamos se encuentran presentes las sanciones como normas, “en el sentido del derecho romano, como la obligación de respetar el contenido enunciado en el castigo y también en una relación de poder confinada a cumplir con un rol subordinado de obediencia” (Baechler, 2001: 130).

La existencia de sanciones que incentivan obediencia entre las personas indica que hay un factor de cálculo, surgido cuando el individuo aprecia las ganancias resultantes de su obediencia al sistema de normas estipulado por la colectividad, al recibir premios, reconocimientos y aceptación. Las normas son percibidas como principios o cánones que orientan a los individuos a alinearse, porque así se construyen maneras de ser y de comportarse de forma previsible e interpretable para la sociedad.

En la actualidad, el aborto es un fenómeno que está estipulado bajo un determinado número de normas y sanciones específicas. Su proceso de legalización en el país ha sido conflictivo, principalmente porque unos grupos consideran que los embriones son personas, desde el momento de la concepción y otros estiman que lo son hasta que hay conciencia, vida neuronal y mental. Para los primeros, el aborto es un homicidio, precisamente porque consideran al feto una persona. Esta idea surgió del dogma católico, como menciona Galeotti (2003: 60): “el 4 de marzo de 1679, con la bula pontificia de Inocencio XI, la Iglesia de Roma afirma que el feto es persona desde su comienzo. El aborto sólo es admisible cuando la vida de la madre se encuentre en peligro y no existan esperanzas razonables para la supervivencia del nuevo ser”. Para los segundos, el aborto es un problema de salud pública que debe afrontarse a través de servicios gratuitos para tratar las complicaciones que derivan de él y de métodos preventivos, pero no a través de sanciones, como señala la Declaración de Beijing (1995, Artículo 97): “Se insta a los Estados Parte a ocuparse de los efectos que en la salud tienen los abortos realizados en condiciones no adecuadas como un importante problema de salud pública y a reducir el recurso del aborto mediante la presentación de más amplios y mejores servicios de planificación de la familia”.

El cristianismo es una tradición que ha influido enormemente en la percepción de algunas posturas de las derechas, en torno a los fetos, al aborto y a las formas de sancionarlo, ya que ha sido esta tradición la que ha comparado al aborto con el homicidio. De acuerdo con Galeotti (2003: 31), los documentos cristianos más antiguos que condenan al aborto son la *Doctrina de los doce apóstoles* o *Didaché* y la *Carta de Bernabé* que datan del año 100. El primero señala: “No matarás a un hijo con el aborto, ni lo eliminarás después de que haya nacido. Quienes lo practican son considerados asesinos de las criaturas de Dios”.

Esta idea se relaciona con lo descrito por los actuales grupos de las derechas en México como lo señala el Gabinete Alternativo del PAN (1990: 5): “incurren pues en responsabilidad criminal por delito de homicidio todos quienes procuran, facilitan, pagan o efectúan un aborto”. La idea de condenar a quienes “procuran o facilitan un aborto” hace referencia a la tradición cristiana medieval que sancionaba la brujería, las pócimas y bebidas que preparaban otras mujeres¹¹⁵ para impedir la concepción. La sanción que se les daba a estas mujeres era la pena de muerte “a quien hubiera suministrado la pócima venenosa” (Galeotti, 2003: 42).

Lo anterior significa que previamente se había constituido al aborto como un crimen y que esa relación además existía en las creencias religiosas de los individuos. Por tanto, es razonable pensar que, en la actualidad, este acto hiera conciencias colectivas y las invoque para reprobalo y reprimirlo, a través de la imposición de penas, creadas por esa misma colectividad o grupo social, con el fin de hacer respetar esas tradiciones y prácticas colectivas: “El aborto directo, es decir, buscado como un fin o como un medio, es una práctica infame (cf. GS 27,3), gravemente contraria a la ley moral. La Iglesia sanciona con pena canónica de excomunión este delito contra la vida humana” (Comisión Central Coordinadora del VI Encuentro Mundial de las Familias, 2009: 26). La aplicación de la sanción de excomunión por aborto data del año de 1588 cuando Sixto V emitió la bula *Effraenatam* que no distinguió entre feto animado y no animado: “la excomunión es para todos los que provoquen un aborto” (Galeotti, 2003: 59).

¹¹⁵ De acuerdo con Galeotti (2003), en esa etapa histórica, las mujeres eran las únicas dedicadas tanto a los partos como a los abortos.

Entendido como un crimen, en la actualidad el aborto es percibido como una lesión de intereses y autoridad, porque la religión católica considera que: “la vida humana ha de respetarse desde el primer instante de su aparición en el seno materno y el aborto se convierte en un asesinato contra un ser humano inocente” (Comisión Central Coordinadora del VI Encuentro Mundial de las Familias, 2009: 24). Visto así, el aborto se convierte en “un juicio de valor asociado a una ambición más fuerte que es la de hacer reconocer a los otros que no lo perciben así, que es pertinente reconocerlo como crimen” (Demeulenaere, 2001: 191). De ahí que el predominio de una estructura de sentido, cristalizada jurídicamente, sirva para imponerse sobre las otras e intentar evitar que existan, como podemos ver en el argumento del PAN con relación al aborto:

Pretender por argucias legales o sentimentales distorsionar los principios¹¹⁶ equivale a buscar falsos rincones acomodaticios y, peor todavía, llevarlas a derecho significaría incrustar como válido en la raíz nacional de nuestras comunidades un germen de criminalidad que ya nadie podría controlar en la irrefrenable tendencia expansionista que ha mostrado en todos los grupos humanos donde se ha otorgado legalidad a esta aberración (Gabinete Alternativo del PAN, 1990: 5).

El castigo al criminal trae consigo sentimientos de venganza y también de defensa de la sociedad. Su fin más inmediato es castigar a quien no acató la ley y, posteriormente, limitar a los otros en sus comportamientos para que no se realicen ese tipo de actos. Imponer sanciones tranquiliza y parece satisfacer a un número significativo de la población mexicana y de esta manera creen que organizan, controlan y ordenan, a través de la limitación de los comportamientos de la sociedad “en busca del cumplimiento de un deber ser”, (Demeulenaere, 2001: 189), que en este caso está basado en dogmas religiosos.

Un ejemplo actual que ilustra una de las más graves consecuencias ocurridas al reformar las leyes sobre aborto en México, fue el caso de una niña de once años, perteneciente a la comunidad de Roviroso, Quintana Roo¹¹⁷,

¹¹⁶ “Los principios a los que se refiere son: a) el embrión humano es un organismo vivo, y es humano; b) privar de la vida a un organismo significa matarlo; c) matar a un ser humano es un asesinato; d) incurren pues en responsabilidad criminal por delito de homicidio todos quienes procuran, facilitan, pagan o efectúan un aborto” (Gabinete Alternativo del PAN, 1990:4-5).

¹¹⁷ “Y éste no es un caso aislado en México, ya que de acuerdo con los datos de la Secretaría de Salud del Estado de Quintana Roo, tan sólo para el año de 2009, 881 menores de 18 años quedaron

quien resultó embarazada por violaciones sistémicas de su padrastro, en abril del año 2010, “a la que las autoridades sanitarias de esa entidad han impedido abortar toda vez que, sostienen, su vida no corre peligro con el embarazo” (Editorial La Jornada, 2010: 2). El hecho de apoyar la reforma que penaliza el aborto bajo cualquier causal en Quintana Roo, como sucede en otros diecisiete estados de la República, crea ambivalencias porque, por un lado, promueve programas nacionales que protegen a las mujeres de la violencia, pero por otro, obliga a niñas y adolescentes a continuar con embarazos forzados, producto de la violencia que las normas internacionales y nacionales sancionan, precisamente porque es sabido que “la maternidad temprana conduce a las niñas, de manera abrupta, a un mundo adulto para el cual no están preparadas, con efectos desfavorables sobre su vida y la de sus hijos” (UNICEF 2010: s/p). En otros términos, este tipo de reformas a las leyes sobre aborto no garantizan el ejercicio pleno de los derechos de la totalidad de la población y, por el contrario, incurren en el aumento de desigualdades, desprotección y violencia hacia las niñas y las mujeres.

El tema del aborto en México cuenta entonces con lo que Pharo (2001: 152) llama “normas culturales”, pero también con “normas de razón”, es decir, se apega a las corrientes sociales y a las estructuras de sentido, pero también, a través de él se revelan comportamientos previsibles de verdad y falsedad, bien y mal, en vista de la consecución de ciertos fines como la virtud, que también es una construcción cultural. Es un hecho que las sanciones son constreñimientos que restringen opciones de significación. En este caso sobre el sentido del aborto, inclusive para construirlo como un mal y asociarlo con el homicidio como ha estado relacionado desde hace siglos en la tradición cristiana, como señala Jung (1944: 33): “El cristianismo erigió la antinomia de bien y mal en un problema universal y, mediante la formulación dogmática de los opuestos, la elevó a un principio absoluto. En ese conflicto aún no resuelto está inmerso el hombre cristiano, como protagonista del bien y como actor en el drama universal”.

embarazadas como resultado de violaciones sexuales, seguramente también sistémicas. Para abril de 2010 se habían registrado 458 embarazadas más, lo que suma un total de 1,339 niñas y adolescentes violadas, embarazadas y obligadas a continuar con sus embarazos o a optar por abortar para después cumplir una pena en la cárcel” (Editorial La Jornada, 2010: 2).

Desde un punto de vista institucional, las reformas que penalizan el aborto no están formuladas de modo tal que garanticen respeto a las diferencias. Es decir, no son políticas de integración, porque no incluyen los derechos de las mujeres a tomar decisiones sobre su sexualidad y reproducción, ni tampoco son políticas agregativas, porque no suman la pluralidad, sino que a través de esas reformas se adoptan posiciones autoritarias que buscan hacer reconocer a toda la población que es pertinente reconocer al aborto como un crimen, tal como lo han señalado los dogmas religiosos. Por añadidura, hay una baja institucionalización ante la pluralidad de estructuras de sentido de la población.

Rutinas en el proceso de la toma de decisiones.

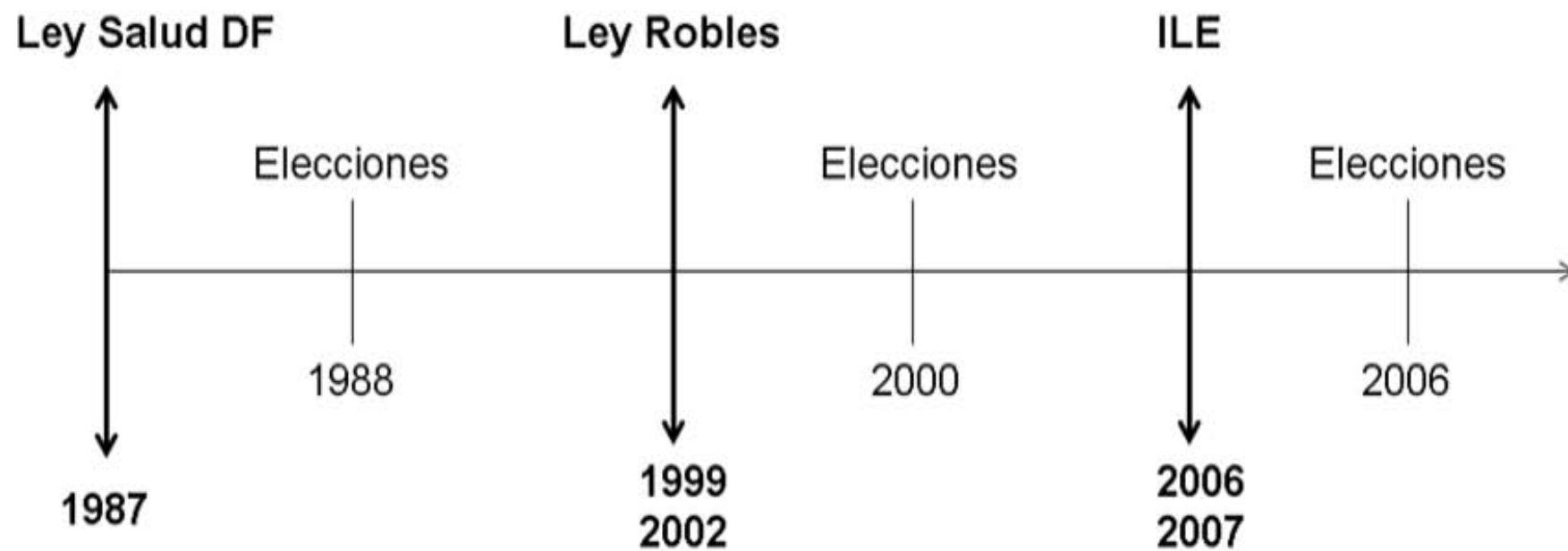
Las rutinas son normas de procedimiento caracterizadas por ser repetitivas. Al presentarse de manera constante, hacen “posible coordinar múltiples actividades simultáneas” (March y Olsen, 1997: 68), también comprenden normas de decisión, regulan acciones e información, fijan límites y dan coherencia a las acciones (*o aparentan hacerlo*). Las rutinas son normas simplificadas que pueden ser llevadas a la práctica de manera inmediata porque trabajan con códigos conocidos, generalmente tendientes a limitar (por medio de la imposición de valores) identidades, tradiciones, usos, costumbres e intereses. Incluso, algunas veces, ayudan a evitar conflictos y, en otras ocasiones, los generan. Las rutinas pueden ser utilizadas en la toma de decisiones.

Los procesos de toma de decisión inciden en “preocupaciones simbólicas de la política y la sociedad” (March y Olsen, 1997: 105), consisten en planes, recolección de información, control de las opciones, análisis y consultas para que una decisión sea aprobada normativamente e implican que una persona o grupo se responsabilice sobre la solución de algún problema y absuelva a otros del destino de una comunidad.

En el caso del tema del aborto en México, tanto los grupos de las derechas como feministas han tomado la decisión de utilizar la rutina de construir alianzas con otros agentes para solucionar los problemas derivados de este. Para ilustrar (como lo vimos en el capítulo primero), en el caso de los grupos de las derechas, han encontrado aliados no sólo con el PAN y con las élites de la Iglesia católica nacionales e internacionales, sino también con las empresariales, que a su vez han creado organizaciones de la sociedad civil, dirigidas por sus familiares o amigos. También se han aliado con organismos internacionales católicos, y élites políticas, específicamente de algunos partidos como el PRI y el PVEM.

En el caso de los grupos feministas, las alianzas más evidentes han sido con el PRD, grupos feministas mexicanos e internacionales, funcionarios públicos de las instituciones del Gobierno del Distrito Federal, organismos internacionales que defienden los derechos humanos y algunos grupos de la teología de la liberación. Con estas alianzas, los grupos y sus aliados han encontrado que la solución al problema del aborto es el logro de normas y políticas que lo penalizan o despenalizan. Los costes que estas alianzas han tenido se basan en las ventajas electorales que trae consigo adoptar determinada postura para sumar mayor número de votantes. Esto convierte a la perspectiva de género, al tema del aborto y a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en objetos de negociación o “moneda de cambio”. El caso más ilustrativo son los procesos de despenalización del aborto en México, porque si trazamos una línea temporal podemos ver que las iniciativas de ley o su entrada en vigor han sido en épocas electorales, como vemos en el siguiente esquema:

Esquema 3



ILE: Ley de Interrupción Legal del Embarazo

Con las alianzas y el pago de los costes electorales que estas coaliciones han conllevado, los grupos de las derechas y feministas han encontrado la forma de convertir sus estructuras de sentido en acciones institucionales como las normas de penalización y despenalización del aborto y las políticas públicas con perspectiva de género.

Por otro lado, de acuerdo con el marco teórico, las rutinas también pueden relacionarse con “el modelo de bote de basura”. Este último tiene cuatro propiedades que implican interacciones: a) cuando se toman decisiones de tipo institucional, éstas generalmente no están dirigidas a solucionar problemas; b) quienes toman las decisiones, generalmente pasan de un problema a otro, sin solucionar ninguno; y c) las personas que toman las decisiones (o pretenden hacer que lo hacen) y aquellas quienes tienen los problemas, se denuncian unas a otras, sin tampoco solucionarlos. Dos ejemplos claros de modelos de bote de basura en la institucionalización de la perspectiva de género en México son: en primer lugar, el diseño y rediseño del programa nacional de esta política, por parte del Inmujeres. Este programa fue diseñado en 2005 por la administración foxista y, posteriormente, en el actual sexenio, se ha considerado rediseñarlo (ver el primer capítulo). El proceso de rediseño o planeación ha durado dos años y la nueva administración del Inmujeres aún no ha terminado con esta fase de formulación de la propuesta. Esto indica que la decisión de elaborar un programa de institucionalización de esta política pública no está solucionando los problemas relativos a la disminución de brechas de género, ni a la desigualdad de oportunidades, ni a la violencia hacia las mujeres, (que son algunas de las líneas temáticas principales que esta institución ha considerado incluir en su programa). Vemos que la actual administración pasó de un problema a otro problema, sin solucionar ninguno, porque, al sentir que no contaba con un programa nacional de institucionalización de la perspectiva de género efectivo, consideró volver a rediseñarlo. De este modo, esta política nacional se ha estancado en el proceso de planeación y diseño del programa, al menos un sexenio casi completo, sin olvidar denunciar a la administración anterior por su falta de eficiencia en estos y otros temas. De acuerdo con el nuevo institucionalismo sociológico, esto indica que el Inmujeres de la actual administración ha tomado decisiones de tipo institucional que no han estado dirigidas a solucionar problemas de la competencia de esta política pública, a nivel nacional.

El segundo ejemplo de modelo de bote de basura es la omisión intencional del tema del aborto, por parte del Inmujeres, tanto en sus normas como en sus acciones institucionales. Para comprender lo anterior es necesario explicar que este instituto sólo puede: a) proponer lineamientos; b) promover, coordinar y revisar los programas de igualdad en la administración pública federal; c) formular propuestas; d) impulsar la participación de la sociedad civil para defender los derechos de las mujeres, a nivel nacional; e) propiciar el desarrollo integral de la población; y f) transversalizar la perspectiva de género en el país. En definitiva, el Inmujeres es un organismo que no tiene autonomía total, sino que para llevar a cabo sus acciones, depende de la aceptación previa de los tres poderes del gobierno, así como de la coherencia de sus propuestas institucionales con las normas, principios y estructuras de sentido dictadas por el PAN:

El organismo de la mujer –su cuerpo- está natural, anatómica y funcionalmente conformado para la reproducción. La reproducción es en ella, pues, un hecho biológica y antropológicamente natural. Al recordarlo o recordárselo como un deber social cuando se embaraza, no significa negación alguna de dominio sobre su cuerpo; pero ese dominio tiene un límite fundamental y básico en el convivir humano: el respetar la vida de sus congéneres. Se trata, pues, de una limitante derivada del bienestar común en la vida, en la que jurídicamente todos somos socios no de la negación de derecho. Hay un deber incorruptible en la mujer que se embaraza, el deber de la maternidad responsable, sea cual fuere la instancia en que hubiere ocurrido el embarazo (Gabinete Alternativo del PAN, 1990: 6).

Por lo anterior, es entendible que, desde su creación, el Inmujeres tenga un extenso avance y seguimiento de temas como el de la violencia en contra de las mujeres o los proyectos productivos y, en cambio, haya un atraso en los temas de los derechos sexuales y reproductivos y una omisión del aborto o interrupción del embarazo. ¿Qué tipo de política pública que busque promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres puede llevar a cabo el Inmujeres, si su partido concibe que los organismos de los hombres –sus cuerpos- no están natural, anatómica y funcionalmente conformados para la reproducción? ¿De qué manera, entonces, podríamos explicar los embarazos de las mujeres? Nos queda claro que al omitir el aspecto reproductivo de los hombres, el PAN no ve responsabilidad alguna de esta población, pero tampoco ve la importancia de la reproducción en los hombres porque, al

72

omitirla, olvida también que ellos, al igual que las mujeres, son sujetos de derechos, no sólo sexuales, sino también reproductivos. Esto responde a que, como señalan Figueroa y Sánchez (2000:61): “se sigue pensando que las mujeres son quienes se reproducen y que los varones ocupan un papel secundario, y por ende, que pueden ser objeto de análisis en tanto influencia sobre el proceso vivido por las mujeres y no tanto como coautores del mismo”.

Un ejemplo que ilustra la percepción de los grupos de las derechas en cuanto a la invisibilidad de la vida sexual y reproductiva de los hombres es la forma en la que son abordadas las Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) en el Plan Nacional de Desarrollo (2007-2012), en el que se menciona que algunas de estas enfermedades en las mujeres son: el cáncer de cuello del útero, la infección del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y el papiloma humano. De éste último se señala que: “el riesgo se incrementa debido a que un gran número de mujeres no ejerce de manera informada y protegida su sexualidad” (PND, 2007-2012: 164) y aunque sean las poblaciones de hombres los principales transmisores de este virus, no hay ninguna referencia para difundir esta información entre la población, ni se menciona que “el riesgo se incrementa debido a que un gran número de hombres no ejerce de manera informada y protegida su sexualidad”. En ninguno de los objetivos de este sexenio hay diagnósticos sobre los problemas sexuales y reproductivos de los hombres ni hay referencias a sus derechos sexuales y responsabilidades en la reproducción, transmisión de enfermedades sexuales ni al cuidado de los hijos, ni tampoco reconoce la falta de métodos anticonceptivos masculinos, como mencionan Paterna y Martínez (2005: 220):

Excepto el preservativo y la vasectomía, todos los métodos de contracepción operan sobre el cuerpo de la mujer. ¿Se podría investigar una píldora del día antes para ellos? Si conocemos fármacos que anulan la ovulación, ¿qué hay de los que impidan la producción de espermatozoides? Por no hablar de vasectomías transitorias o reversibles.

En contraste con esta percepción, el Plan Nacional actual sólo se centra en la promoción de “reformas a las leyes laborales para facilitar que el hombre pueda compartir la responsabilidad del cuidado de los hijos” (PND, 2007-2012: 213).

Consideramos que es precisamente la exclusión de los derechos y obligaciones sexuales y reproductivas de los hombres donde radica una de las causas más importantes de las desigualdades en el ámbito de los derechos sexuales y reproductivos que impacta en la dimensión de las estructuras de sentido de la población y en las brechas de género, ya que al ignorar los aspectos reproductivos de los hombres, pone todo el peso de la responsabilidad en las mujeres. Esto se traduce, a su vez, en la promoción de una imagen anticuada de la mujer como la única responsable, no sólo de la reproducción y anticoncepción, sino también del cuidado y educación de los hijos.

Entonces, la omisión intencional por parte del Inmujeres se convierte en una rutina de bote de basura porque es repetitiva y no soluciona el problema, pero el simple hecho de utilizarla y además como rutina, hace que podamos comprender algunas de sus posibles estrategias políticas. Es decir, es probable que se trate de una “omisión impuesta” por la jerarquía de la Iglesia católica y el Gobierno Federal en turno y sus tres poderes o de una “omisión selectiva” que ayuda a silenciar algunos aspectos incómodos o polémicos para algunos sectores de la población, como el tema del aborto y así resaltar otros de mayor aceptación, como la violencia contra las mujeres. De ese modo, evita problemas, tanto con la población como con el gobierno y la jerarquía de la Iglesia católica, y esto hace que el Inmujeres tenga aceptación entre amplios sectores de la población. Sin embargo, también, puede tratarse de una “omisión cognitiva”, es decir, que las administraciones del Inmujeres no hayan tenido los medios ideológicos y de formación (en este caso de teorías de género) para percibir las bases reales del problema, ni los efectos colaterales que producen, tanto su ignorancia como la utilización constante de diferentes “tipos de omisión” (García Gutiérrez, 1990), en vez de enfrentar un problema de su competencia, como instituto rector de la perspectiva de género en el país.

2.4. Estabilidad y cambio.

El tema de la relación entre estabilidad y cambio es particularmente complejo e importante, tanto para el enfoque teórico del nuevo institucionalismo sociológico como para el tema de nuestra investigación. Desde que surgió la

institucionalización de la perspectiva de género, como parte de las normas y políticas públicas mexicanas, se han puesto en duda instituciones, estructuras de sentido, valores, normas y comportamientos, en torno al eje igualdad-equidad, en sus dimensiones políticas, de emancipación sexual y de los sujetos con derechos, como hemos visto a lo largo de este capítulo y también en el anterior. En este tipo de situaciones “hay mayor probabilidad de que los ciudadanos tomen conciencia de los valores, ideas, creencias e instituciones por las que viven” (March y Olsen, 1997: 261) y se abran vías para reexaminar, transformar e incluso, sustituir modos de organización e instituciones. De acuerdo con el enfoque teórico, estos cambios son el resultado del encuentro entre normas y contexto.

El caso del aborto ha sido un encuentro de tensión gradual entre normas, debates y luchas para hacer concordar los principios de las instituciones con el empuje que ha tenido la perspectiva de género en el contexto actual. Al ser el aborto una esfera de la vida social débilmente organizada, ha habido gran cantidad de discusiones para adecuarla a principios axiológicos contrarios entre sí, que se debaten entre límites basados en interpretaciones sobre un Estado de bienestar que incluye la perspectiva de género y busca institucionalizarla, a partir de derechos humanos, intereses grupales o personales, ideales de justicia o creencias religiosas, valores comunitarios o iniciativas ciudadanas, sin alcanzar una solución de equilibrio a los intereses en conflicto. El nuevo institucionalismo sociológico señala que el desequilibrio se debe a que las propias instituciones se transforman, “aunque aporten importantes elementos de orden en el cambiante escenario político” (March y Olsen, 1997: 261) y esto está relacionado con la vinculación que hay entre estabilidad y cambio.

En México, el caso del aborto muestra similitudes entre grupos contrarios, en cuanto a la manera en que se relacionan estabilidad y cambio en las instituciones encargadas de este tema. Por ejemplo, en el caso del Gobierno del Distrito Federal las similitudes se han creado en la despenalización del aborto, al aumentar primero, las causales y, posteriormente, el tiempo para interrumpir un embarazo en el Distrito Federal.

En el caso del Gobierno Federal, basta con analizar los documentos legales¹¹⁸ para ver que ha sido para omitirlo o hacerlo confuso, al sustituirlo primero, por la planificación familiar y los métodos anticonceptivos y, posteriormente para darle prioridad sólo entre las poblaciones de adolescentes, pero no entre las mujeres adultas. Ambos gobiernos han relacionado estabilidad y cambio, a través de transformaciones frecuentes, pequeñas y reversibles que han provisto de orden y códigos de conducta (divergentes) a la población, en relación con la perspectiva de género. Asimismo, han tendido a producir periodos relativamente largos de considerable estabilidad, interrumpidos por cambios sustanciales que, a veces, provocan cambios abruptos. En el tema del aborto, los cambios sustanciales han sido promover: a) al aborto como un problema de salud pública; b) servicios de salud sexual y reproductiva; c) prácticas sexuales y reproductivas responsables entre los hombres; d) educación sexual; e) información sobre métodos de planificación familiar; y, f) la Ley de interrupción legal del embarazo que, al estar presentes cada vez con mayor constancia en el contexto social y político, han provocado interrupciones abruptas en forma de “mecanismos de control” como las reformas a las leyes que penalizan al aborto con cárcel en los dieciocho estados mexicanos. Este mecanismo de control, de alguna manera, reciente en la historia del aborto en México, ha resultado en que las instituciones y constituciones cambien, así como también las ideas de la población en torno al comportamiento más pertinente. El nuevo institucionalismo sociológico señala que esta manera de proceder “tiende a producir importantes retrasos en la adaptación de las instituciones a sus entornos. A su vez, los retrasos hacen a la historia institucional un tanto irregular, al conducirla (...) hacia una indeterminación considerable en cuanto a la dirección del cambio” (March y Olsen, 1997: 267). Es por ello importante que, para comprender la considerable indeterminación o ambivalencia en la que se encuentra el tema del aborto en México, revisemos antes los procesos de adaptación de las instituciones.

¹¹⁸ Se trata de: a) planes nacionales de desarrollo 1994-2012; b) Ley del Inmujeres (2001); c) Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal (2007); d) Programa Nacional de Salud (2001-2006); e) Programa Nacional de Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud (2001-2006); y, f) Programa Nacional de Salud (2007-2012).

Procesos de adaptación.

En las instituciones no todo es cambio, porque al estar constituidas por normas y rutinas tomadas de diferentes contextos históricos, se forman “residuos culturales” que persisten en el tiempo porque alguna vez fueron útiles, solucionaron problemas o ayudaron a la estabilidad. Por otra parte, estos también pueden ser manejados para convertirse en instrumentos para el cambio. Tanto si los vemos como residuos culturales que persisten en el tiempo, como instrumentos de cambio, estos pueden fomentar ajustes o desajustes en la adaptación de las instituciones a las demandas cambiantes del entorno. Los primeros, porque se atrasan a las necesidades del contexto (un ejemplo es la política de institucionalización de la perspectiva de género legitimada por las derechas) y, los segundos, porque producen enfrentamientos con las instituciones, normas, rutinas y estructuras de sentido (un ejemplo es la política de género legitimada por los grupos feministas).

Notamos que con el paso del tiempo, las normas sobre derechos sexuales y reproductivos en México han “avanzado”, en el sentido de que cada vez hay más tendencia a valorar al aborto como un problema de salud pública, pero como lo menciona el nuevo institucionalismo sociológico, esto no significa que se hayan materializado las recomendaciones internacionales sobre el aborto, en forma de políticas públicas nacionales para atender los problemas de salud (consecuencia de los abortos) en las poblaciones de mujeres adultas, sino que ha habido muchos pasos previos que van desde los más tímidos, como la promoción de la planificación familiar y los métodos anticonceptivos dirigidos a las mujeres, pasando por el derecho a decidir libre e informadamente sobre comportamientos e ideales reproductivos, hasta los más radicales como sancionar con cárcel a mujeres que hayan abortado y obligar a menores de edad a continuar con sus embarazos, producto de violaciones sexuales sistémicas.

Los ejemplos anteriores permiten ilustrar los dos principales obstáculos para el cambio: “los ideales institucionales” confrontados con “las prácticas institucionales”. En este caso, los ideales institucionales están basados en el bien común y la justicia, a través de la introducción de la igualdad/equidad de género, el respeto a los derechos humanos, incluidos los derechos sexuales y

reproductivos y la atención de problemas derivados de complicaciones por abortos, confrontados con prácticas institucionales que hacen lo contrario. De acuerdo con March y Olsen (2006), esto sucede así porque: “el diseño institucional está inspirado en creencias en torno al progreso, pero está limitado por la capacidad humana de comprensión y control”. Entender que el aborto es un problema de salud pública que no sólo puede solucionarse a través de políticas preventivas como las que en mayoría han sido propuestas por el Gobierno Federal (pero que no han podido siquiera disminuir los altos índices de embarazos no deseados entre adolescentes), sino que también debe haber políticas que ayuden a resolver el problema cuando está presente, hablaría de una capacidad humana e institucional más amplia y con mayores opciones para comprender y responder a ese tipo de problemas.

Consideramos que uno de los postulados teóricos del nuevo institucionalismo sociológico sobre los obstáculos para el cambio y que pueden aplicarse al tema del aborto es el trueque de “la explotación de las alternativas conocidas” por “la exploración de nuevas alternativas o áreas de conocimiento” (March y Olsen, 1997: 265) o viceversa. Si lo vemos desde las estructuras de sentido tenemos el ejemplo de las instituciones dependientes del Gobierno Federal actual que han optado por sustituir la explotación por la exploración. Es decir, continuar con la difusión de imágenes y representaciones tradicionales de la mujer en el área de los derechos sexuales y reproductivos que la relacionan con la maternidad, la infancia y la responsabilidad total de los comportamientos sexuales y reproductivos propios y de sus compañeros, es un residuo en las normas y también una estructura abierta de bote de basura que explota la representación arcaica de la mujer siempre madre, basada en la relación mujer-naturaleza-reproducción que se repite, se convierte en rutina institucional y, por supuesto, en algunos de los contenidos más utilizados en las normas y políticas que abarcan los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Un ejemplo que ilustra lo anterior se encuentra en el Plan Nacional de Desarrollo (2007-2012), en su Eje 3, llamado: “Igualdad de oportunidades”, en el que los temas de igualdad de oportunidades y salud de las mujeres van acompañados de imágenes de bebés y niños. Para nosotros esto indica la

relación que el actual gobierno tiene en torno a las mujeres y aunque en el discurso se abogue por la participación conjunta de mujeres y hombres en el cuidado y educación de sus hijas/os, se hayan firmado acuerdos y ratificado instrumentos internacionales para “realizar acciones que ayuden a lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer, a través de la modificación del papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia, así como sus patrones socioculturales de comportamiento” (CEDAW, 1981), las representaciones que acompañan a los documentos de este gobierno dicen más sobre sus estructuras de sentido que los discursos que difunden.

Al suceder lo anterior, menciona el nuevo institucionalismo sociológico, se tiende “a limitar el descubrimiento y la experimentación de nuevas posibilidades necesarias para el aprendizaje efectivo” y se contribuye a la inestabilidad del régimen político. De ello resulta una excesiva inestabilidad de las políticas, en este caso de género, porque hay una disparidad considerable para adaptarse a las demandas cambiantes del contexto, de los derechos y necesidades de las mujeres actuales. En contraste, nos parece que la Ley de interrupción legal del embarazo ha logrado tomar en cuenta esos residuos culturales de representaciones sobre las conductas de las mujeres porque no obliga a interrumpir un embarazo ni a las mujeres ni a los médicos¹¹⁹ que ven al aborto como una transgresión a sus costumbres o creencias. Y al mismo tiempo, las instituciones del Gobierno del Distrito Federal, encargadas de los temas de institucionalización de la perspectiva de género, derechos sexuales y reproductivos y aborto, se han adaptado a las diversas demandas de las necesidades de las mujeres y a un entorno cambiante. Pensamos que esta ley es un ejemplo claro de la forma en la que se puede conseguir un equilibrio entre exploración y explotación.

El tratamiento del tema de la relación entre estabilidad y cambio por parte del nuevo institucionalismo sociológico aporta explicaciones precisas sobre el tema que nos interesa porque desentraña los problemas más comunes y ayuda a verlos con sus pros y contras. Por ejemplo, facilita la identificación de las instituciones mexicanas que actualmente realizan relaciones equilibradas entre la estabilidad y el cambio, aclara que los procesos de adaptación de las

¹¹⁹ Es por ello que el Gobierno del Distrito Federal y sus dependencias garantiza el derecho de objeción de conciencia.

instituciones al cambio no dan respuestas inmediatas, no son continuas, eficientes, precisas ni equilibradas, sino que la correspondencia entre instituciones, comportamientos y contextos toma tiempo (como sucede ahora con el tema del aborto en México) y además explica que al existir conflictos, desacuerdos o divisiones (como las generadas alrededor del aborto) se abren también posibilidades para la exploración. Consideramos que este es el momento que experimentamos en México, que nos llama a aprender a equilibrar la estabilidad institucional, en torno a la institucionalización de la perspectiva de género en materia de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Consideración final.

Después de analizar la institucionalización de la perspectiva de género, a través de algunos postulados del enfoque teórico del nuevo institucionalismo sociológico, podemos hacer un recuento, tanto de los principales alcances, como de las limitaciones de su aplicación al caso del aborto en México. Es importante aclarar que los aspectos culturales contenidos en las instituciones no son permanentes ni estables, sino que pueden ser cuestionados, negociados, resignificados o modificados por su dependencia directa de los contextos sociales, en un movimiento de cambio permanente, como vimos en el Esquema 2 de la introducción.

Estimamos que los alcances de este enfoque teórico para analizar la política de institucionalización de la perspectiva de género son:

a) Los fenómenos políticos de esta institucionalización se entienden mejor, al tomar en cuenta las consecuencias de los comportamientos de los grupos feministas y de las derechas. Estos comportamientos, coherentes con las divergentes estructuras de sentido que estos grupos valoran, así como con los referentes que aprendieron e interiorizaron han tenido la consecuencia política de que, por ser valores irreconciliables por su oposición, los grupos hayan decidido crear dos modelos divergentes de institucionalización de la perspectiva de género. De este modo, a los ojos de la población, esta política parece confusa, “compleja, contingente, diferenciada y radicalmente cambiante” (Millán, 2008).

b) La integración de los derechos humanos en los procesos políticos sexuales y de reproducción de las mujeres facilita la vigencia y legitimación de la política de institucionalización de la perspectiva de género, al crear un impacto positivo sobre el funcionamiento del sistema democrático y el respeto a la igualdad en las diferencias de género. Analizamos la Ley de interrupción legal del embarazo y encontramos que, según el enfoque teórico, se trata de una política de integración y agregativa, porque toma en cuenta la pluralidad de tendencias, al menos en el sentido de permitir la interrupción del embarazo y, a su vez, respetar la elección de no hacerlo. Esto indica un comportamiento basado en el ejercicio de la libertad, autonomía y toma de decisiones sobre la vida sexual y reproductiva de las mujeres, de acuerdo con sus preferencias, situaciones e incluso creencias religiosas. En cambio, el mismo enfoque teórico advierte que los comportamientos de los grupos de las derechas y sus aliados han elegido adoptar una decisión autoritaria en vez de negociadora, al restar la diversidad de posturas y estructuras de sentido, sobre todo laicas. Tampoco se han valido de políticas de integración ni agregativas, sino que por el contrario, se han basado en la imposición de normas, en forma de sanciones (alimentadas de los sistemas axiológicos de la religión católica medieval) y a partir de ello, ofrecen una sola opción a las mujeres que es la de no abortar para no ser encarceladas. Con esto, las derechas han restringido la diversidad de opciones, libertades y capacidades de elección a las que tienen derecho las mujeres para decidir su vida sexual y reproductiva.

c) De acuerdo con nuestro eje y categorías de análisis, volvimos a encontrarnos con los dos modelos divergentes sobre institucionalización de la perspectiva de género que han estado constantemente presentes en esta investigación. Volvimos a ver que, también en este capítulo, el modelo de los grupos feministas aumenta la individualización de las mujeres, al ubicarla en el ámbito electivo, sólo que esta vez el enfoque teórico nos ayudó a observar que, las instituciones de las mujeres del Gobierno del Distrito Federal, incluida la Ley de interrupción legal del embarazo, incluyen políticas de integración y agregativas y adoptan comportamientos negociadores e incluyentes de las diferencias. En contraste, el modelo de política de género que están implementando los grupos de las derechas disminuye la individualización de las

mujeres, al ubicarla en el ámbito adscriptivo, porque, además de que no negocian ni incluyen políticas de integración ni agregativas, se basan en imágenes anticuadas, tradiciones y convenciones sociales que resultan en la adopción de comportamientos autoritarios, que constriñen los significados de la perspectiva de género e ignoran las diferentes identidades y necesidades de las mujeres.

d) A través del enfoque teórico elegido, pudimos identificar algunas rutinas como las alianzas que han hecho los grupos feministas y de las derechas con agentes con quienes comparten las mismas estructuras de sentido y que han sido decisivos en la toma de decisiones a nivel institucional para aprobar leyes y programas, tanto sobre interrupción del embarazo como de su penalización. Vimos también que la consecuencia más constante en el tiempo (desde 1987) de estas alianzas ha sido la utilización del tema del aborto y de los derechos de las mujeres como “moneda de cambio” para obtener más votos. Con esta rutina, los grupos feministas han ganado mayor terreno para la individualización de las mujeres, los grupos de las derechas para frenarla o disminuirla y, sus respectivos aliados han logrado aumentar sus ventajas electorales.

e) Asimismo, a través del enfoque teórico, identificamos dos rutinas convertidas en modelos de bote de basura que se repiten constantemente, sin solucionar los problemas que afectan a la perspectiva de género y su institucionalización. La primera que reconocimos fue el diseño y rediseño del programa nacional de institucionalización de la perspectiva de género, por parte del Inmujeres que, al haberse estancado en la etapa de planeación del programa rector de esta política pública durante casi un sexenio, no ha logrado avanzar en la resolución de los problemas relacionados con las líneas temáticas principales de esta política, sino que la actual administración pasó de un problema a otro, sin solucionar ninguno. De acuerdo con el nuevo institucionalismo sociológico, esto indica que el Inmujeres de la presente administración ha tomado decisiones de tipo institucional que, al menos en los temas de los que nos ocupamos, no han estado dirigidas a solucionar problemas de su competencia a nivel nacional.

La segunda rutina convertida en modelo de bote de basura que identificamos fue el uso continuo de diferentes tipos de omisión intencional por parte del Inmujeres en los temas del aborto y los derechos sexuales y

reproductivos, tanto de mujeres como de hombres. Esto nos ayudó a comprender que las omisiones impuestas, selectivas y cognitivas utilizadas por el Inmujeres son rutinas que se usan como estrategias políticas. En primer lugar, para dar prioridad a los temas de mayor aceptación, por parte del Gobierno Federal, como lo han sido los proyectos productivos y la violencia familiar y en contra de las mujeres. En segundo lugar, para ocultar, tanto su ignorancia teórica y empírica para tratar los temas de género a nivel de política como su casi total dependencia a las estructuras de sentido de la jerarquía de la Iglesia católica, del Gobierno Federal y de sus tres poderes para tomar decisiones y definir una postura clara ante el tema. Vimos que el uso constante de este tipo de omisiones ha ayudado al Inmujeres a disminuir las probabilidades de entrar en un conflicto mayor que el creado por sus omisiones e inactividad. Por otra parte, de acuerdo con nuestro eje y categorías de análisis, el uso constante de la omisión intencional dirige a la perspectiva de género, su institucionalización, al tema del aborto y a la individualización de las mujeres hacia el ámbito de la ambivalencia y la confusión.

d) A partir de los postulados teóricos sobre las formas de adaptación de las instituciones logramos identificar que la principal problemática que aqueja a la institucionalización de la perspectiva de género y al tema del aborto es la tensión que genera un modelo que persiste en utilizar viejos modelos de vida, en convivencia con otro que insiste en incluir los nuevos. De este modo, la política de género se ubica en una zona en la que existen y conviven los opuestos, es decir: grupos políticos divergentes interesados en una política y tema; imágenes anticuadas de la mujer, en singular, con imágenes modernas y diversas de las mujeres, en plural; instituciones que no se adaptan a las exigencias del contexto y otras para las que es prioritario incluirlas; así como leyes sobre el aborto que previamente fueron sometidas a transformaciones frecuentes y pequeñas, en contraste con reformas que aparecieron de forma abrupta, para ser utilizadas como mecanismos de control.

De acuerdo con lo anterior, los postulados teóricos del enfoque utilizado señalan también, que la individualización de las mujeres y la política de institucionalización de la perspectiva de género se encuentran en el ámbito de la ambivalencia y esto nos permitió identificar que esta se debe, principalmente

a que el Gobierno Federal ha mostrado un rechazo evidente a adaptarse y a ajustar sus instituciones al cambio, ya que, tanto la utilización de residuos culturales en forma de imágenes anticuadas de la mujer, como de cambios abruptos, a través de reformas de ley sobre el aborto han provocado el inminente retraso de las instituciones dedicadas a la perspectiva de género en México. Con respecto al contexto, ubica al tema del aborto en una dirección indeterminada, explota convenciones sociales, pero no explora nuevas opciones y libertades para las mujeres. De ese modo debilita el de por sí frágil proceso de institucionalización de la política de género en el país, agranda las brechas de género entre mujeres y hombres, aumenta las desigualdades y fomenta la violencia en contra de las mujeres y las niñas. Es decir, el Gobierno Federal está haciendo lo contrario de lo que significa incluir la perspectiva de género, al menos en los temas de los que nos ocupamos y, peor aún, de lo que asegura estar cumpliendo en el ámbito político, es decir, no está construyendo “un México con más oportunidades¹²⁰” para las mujeres.

Una vez revisados los alcances de este enfoque teórico, veamos ahora las limitaciones que encontramos para abordar el tema de la institucionalización de la perspectiva de género y el aborto. Encontramos dos vacíos: el primero, relacionado con la construcción de sentido y el segundo, con las sanciones, ya que el enfoque no explica ni describe qué es el sentido ni cuáles son sus características y, aunque menciona los constreñimientos a las normas (en los que caben las sanciones), el enfoque no ofrece un desarrollo de esos constreñimientos, ni qué consecuencias tienen a nivel institucional o de comportamiento entre los individuos. A partir de estos dos vacíos es que ordenamos las limitaciones encontradas:

a) La mayoría de los postulados referentes a “las instituciones como constructoras de sentido”, no logran aplicarse al tema de esta investigación porque: primero, los agentes que estudiamos tienen divergentes estructuras de sentido y, por tanto, es complicado que dos comportamientos distintos encajen en una explicación. Encontramos que un postulado podía fragmentarse y explicar diferentes comportamientos. Por ejemplo: el enfoque teórico concibe a los individuos como actores pasivos, adaptables a los cambios, incapaces de

¹²⁰ Lema utilizado por Felipe Calderón.

influir en ellos, apegados a las prácticas institucionales, incompetentes para considerar otras alternativas de comportamiento que las prescritas por la cultura institucional en la que viven. Vimos que en el caso de los agentes que estudiamos están caracterizados por ser actores históricamente activos y capaces de influir en los cambios, tanto por parte de los grupos feministas, como de las derechas. Sin embargo, podríamos decir que los grupos feministas son adaptables a los cambios y las derechas son incapaces de tomar en cuenta otras alternativas de comportamiento que las prescritas por la cultura institucional en la que viven. Es decir, el enfoque teórico nos ayuda a caracterizar a los grupos que analizamos, pero su aplicación al tema de nuestro interés resulta compleja.

b) Con relación a la construcción de sentido, encontramos el postulado teórico que trata sobre el marco institucional, mismo que, a nuestro parecer, no logra describir del todo el caso de la institucionalización de la perspectiva de género o el aborto en nuestro país, porque para el nuevo institucionalismo éste facilita la estabilidad, al ser usado como punto de referencia para que los actores decidan su comportamiento. En principio, tuvimos el mismo problema que en los postulados anteriores, por las características de los dos grupos opuestos que han estado implicados en el tema del aborto. Esto hace que el marco institucional de la institucionalización de la perspectiva de género o el aborto sea usado como punto de referencia para que los grupos feministas decidan su comportamiento, pero no así para los grupos de las derechas. Ciertamente, el postulado teórico nos ayudó a explicar que cuando un marco institucional no sirve como punto de referencia para el comportamiento de los agentes, entonces se crea inestabilidad y eso es, precisamente lo que ha ocurrido en el proceso de institucionalización de la perspectiva de género en México.

c) Por otro lado, el enfoque teórico menciona los constreñimientos a las normas, sin desarrollar los aspectos que los conforman ni aclarar de qué forma impactan en los comportamientos, tanto de las instituciones como de los individuos. Para el tema del aborto, consideramos imprescindible abordar las sanciones o un desarrollo más profundo de los constreñimientos a las normas, porque estamos trabajando con un tema que ha sido entendido por una parte

de la población como un crimen, un constreñimiento a la norma plenamente sancionado que restringe las opciones de significación del sentido y de la individualización de las mujeres, al ubicarlas en el ámbito adscriptivo. Es por ello que decidimos agregarlo para poder analizar el problema.

Por último, nos resta señalar que, los cambios institucionales relacionados con la institucionalización de la perspectiva de género han tenido mayor fuerza y velocidad de impacto en los últimos diez años, desde que han sido respaldados por los marcos institucionales basados en derechos humanos internacionales, pero, al mismo tiempo, han aumentado sus grados de conflicto por instituir y legitimarla a nivel nacional. De ello planteamos que lo que seguiría sería poder contar con escalas o graduaciones que nos indiquen los grados de conflicto por los que hemos pasado. Eso sería un material para nuevas investigaciones, pero por ahora, en esta aún nos hace falta encontrar esa correspondencia entre agentes, comportamientos y contextos que será aún más evidente en el próximo y último capítulo de este trabajo.

Capítulo III. Construcción de sentido sobre la individualización de las mujeres, la maternidad y el aborto.

Introducción.

La institucionalización de la perspectiva de género es resultado de la lucha de grupos de la sociedad civil por legitimar espacios sociales, legales y simbólicos contruidos a partir de nuevos significados, en torno a la individualización de las mujeres, como una estructura de sentido en la que confluyen diversidad de imágenes, conceptos, estructuras de relevancia, representaciones e imaginarios. Estas luchas se han dado, sobre todo, a través de estrategias discursivas que buscan resignificar y legitimar nuevas concepciones de las mujeres.

En México, las mujeres han sido vinculadas con la maternidad como si esta fuera su condición exclusiva. Fue a partir del siglo XIX que esa relación se hizo aún más evidente a causa de la multiplicación de categorías¹²¹, arquetipos¹²² y mitos. La construcción de este tipo de estructuras de sentido (producto y proceso de una actividad de apropiación de la realidad exterior) fue apoyada por el Estado al incluirlas y legitimarlas en los marcos normativos y en las políticas públicas. Con ello se aseguró, tanto su continuidad como su permanencia en el tiempo. Es decir, su institucionalización durante un largo periodo histórico.

La fragmentación de esta institucionalización se inició con un nuevo conflicto: los procesos de liberación de las mujeres que cuestionaron las estructuras de sentido dominantes y legitimadas sobre la categoría “mujer” y la forma en la que se construyó una identidad vinculada a una función en la sociedad: “la maternidad”. Esto condujo a la construcción de significaciones alternativas, divergentes de los significados impuestos a los cambios en los comportamientos de la población joven y a una lucha por instituir otras visiones para constituirse como mujeres y concebirse de acuerdo con sus necesidades.

¹²¹ “Una categoría es a la vez un principio de división del mundo percibido y un esquema de clasificación que permite ordenar los elementos. La actividad de categorización está en el corazón de todas las actividades mentales, aquellas que hoy llamamos *cognitivas*” (Demazière y Dubar, 1997: 68).

¹²² “El arquetipo es una posibilidad dada *a priori* de la forma de representación; una aplicación de ‘las imágenes primordiales’ que se refieren a imágenes preexistentes a los fenómenos en sí, es decir a valores que los seres humanos han considerado los más elevados. En el caso del arquetipo de la madre, la imagen primordial se refiere al fenómeno de lo maternal. Los arquetipos surgen de la cultura e influyen el pensamiento, sentir y actuar de las personas” (Jung, 1934: 113).

El cambio consistió, por un lado, en el rompimiento con el mito unívoco y universal de la maternidad y con la vinculación imaginaria que obligaba a las mujeres a realizarse sólo a través de aquella función y, por otro, sustituir esa imagen por una propuesta simbólica que comprendía las diferentes formas, circunstancias, contextos y situaciones del ser madres o mujeres, en o más allá de la maternidad. Tal sustitución implicó la inclusión de imágenes heterogéneas inspiradas en las mujeres reales.

La modificación de los imaginarios sobre la mujer y la maternidad supuso tomar en cuenta las características y necesidades de los cuerpos y vidas de las mujeres (considerados por la cultura y la sociedad de esa época únicamente como espacios para la reproducción humana) y el imperativo de construir una identidad, no sólo ligada a la reproducción, sino a otros ámbitos de sentido y acción, como el reconocimiento de su calidad de ciudadanas y sujetos de derechos. Ámbitos que les dieron un nuevo significado como personas con capacidades para tomar decisiones sobre sus vidas y realizar otras funciones en la sociedad.

Los derechos a la igualdad y a la libertad en el ámbito de la sexualidad y la reproducción humanas, implicaron tomar en cuenta que, a diferencia de los hombres, las mujeres se embarazan. Este hecho creaba desventajas en el sentido de que las mujeres no podían ejercer una sexualidad igual de libre que los hombres que les permitiera decidir en qué momento querían reproducirse. Respetar esos derechos conllevó a crear políticas públicas que garantizaran el libre acceso a los métodos anticonceptivos. Cambios que instituyeron nuevos significados entre la sociedad mexicana en torno a las mujeres.

La transformación e institucionalización de imaginarios sobre las identidades y funciones de las mujeres en la sociedad mexicana crearon conflictos entre grupos con distintos valores y normas sobre el orden social. Esto produjo estructuras diferenciadas de sentido y una división en la población que defendía significados opuestos, sobre todo cuando las demandas sobre el acceso al aborto por diversas causas y su despenalización en el Distrito Federal se convirtieron en leyes como las de la Secretaría de Salud-DF (1987), la Ley Robles (2002) y la Ley de interrupción legal del embarazo (2007).

Los grupos que han entrado a la arena política han defendido posturas que van de la reinstauración del imaginario mujer-naturaleza-maternidad y el respeto a la vida del no nacido, a la resignificación de las maternidades, el respeto a la diversidad y la autonomía de las mujeres para decidir sobre su sexualidad y reproducción.

El primer objetivo que nos propusimos en esta investigación fue explorar a cuáles estructuras de sentido sobre aborto se adhieren los agentes y por qué lo hacen. Para ello, hemos tenido que analizar el lado opuesto del aborto, es decir, las estructuras de sentido que han construido el concepto de “maternidad”. Básicamente lo hemos hecho, porque tomamos en cuenta que la atribución de significado, por lo general, la llevamos a cabo a través de los opuestos, como señala Ruquoy (1990: 96): “la única forma de abordar el problema de la significación es afirmar la existencia de discontinuidades y diferencias, tal como lo hicieron Saussure y Greimas”. Y si, como menciona Gómez de Silva (1985: 20): “La palabra aborto viene de la palabra latina *abortus*, que es el participio pasado de *aboriri* que significa desaparecer”, entonces, nos parece imprescindible indagar en el ámbito de significación contrario para encontrar el sentido que se le ha dado al aborto en la sociedad.

En este capítulo esperamos cumplir con nuestro objetivo, al estudiar las estructuras de sentido que giran en torno a la construcción de la institucionalización de la perspectiva de género y en su vinculación con los derechos sexuales y reproductivos, a través de los cuatro apartados que lo conforman. En el primero, explicamos los aspectos que constituyen a las estructuras de sentido. En el segundo, exploramos algunas de las principales influencias en la construcción de sentido sobre la vinculación de las categorías mujer, madre y aborto, a partir de la revisión de las características principales de dos modelos culturales a los que, según encontramos, se adhieren, tanto los agentes estudiados como los entrevistados para esta investigación. Esta exploración nos sirve como introducción y contextualización del cuarto y último apartado. En el tercero, explicamos qué es el método de análisis estructural de contenido, de qué disciplinas y autores surge, cuáles son sus propuestas y cómo funciona, con el fin de hacer explícita la ruta metodológica elegida para analizar las entrevistas realizadas. En el último apartado, analizamos el material surgido de esas entrevistas, a través de la propuesta metodológica del método de análisis estructural de contenido.

3.1. Estructuras de sentido.

Las estructuras de sentido son “realidades” establecidas y conocidas socialmente en cuya construcción influyen los valores y las normas, los contextos sociales y el pensamiento humano, con el fin de expresar un significado subjetivo de un mundo “coherente”, basado en un orden cultural y social específico (Berger y Luckmann, 1967).

Son cuatro los aspectos que conforman las estructuras de sentido, la interpretación de los significados subjetivos es uno de ellos. Ella permite entender la realidad social o el paso de una realidad simbólica a otra diferente para explicarlas a partir de las experiencias y contacto con esas “realidades”.

La construcción de estructuras de sentido está relacionada con la subjetividad porque al ser sistemas socialmente producidos, instituidos, legitimados e impuestos por la colectividad, pueden ser modificados y traducidos por las personas de acuerdo con las categorías de su experiencia y subjetividad. Esto sucede así porque se trata de códigos sociales y culturales que son apropiables e interpretables: imágenes, mitos, ideas, conceptos, creencias y modelos de conducta, como menciona Remy (1990: 206): “El tránsito por la experiencia y la subjetividad de los actores alumbra la doble dinámica de la producción de sentido al interactuar: los modelos culturales que repite el actor y la interpretación de esos códigos a partir de su experiencia”.

El segundo aspecto de la construcción de estructuras de sentido es el lenguaje usado en la vida cotidiana. Este ayuda a expresar las interpretaciones, por medio de la reproducción de signos accesibles y conocidos que “objetivan” las experiencias, a través de la significación lingüística, como menciona Ricoeur (1976: 33): “el lenguaje es en sí el proceso por el cual la experiencia privada se hace pública. El lenguaje es la exteriorización gracias a la cual una impresión se trasciende y se convierte en una expresión”. El lenguaje “radica fundamentalmente en su capacidad de comunicar significados” (Berger y Luckmann, 1967: 53) verbales, escritos o corporales que ayudan a representar y entender la realidad, interactuar con los demás y acceder a la comprensión

de sí mismo y de los otros, a causa de que ofrece signos establecidos que obligan a los individuos a adaptarse a sus pautas tipificantes¹²³.

El lenguaje unifica a los seres humanos y ayuda a construir representaciones simbólicas y esquemas clasificadores, a partir de la separación de objetos lingüísticos, de acuerdo con sus características y campos semánticos que posibilitan la objetivación, retención y acumulación selectiva de experiencias del individuo y de su sociedad. A través de esta acumulación se forma un “acopio social” de conocimiento o sentido común de la vida cotidiana “que se transmite de generación en generación y está al alcance del individuo” (Berger y Luckmann, 1967: 58). Esto quiere decir que el lenguaje es el elemento puente que vincula al individuo con la sociedad, a partir de la construcción de estructuras de sentido.

El acopio social de conocimiento o sentido común controla, limita y ubica a los individuos en la realidad, en sus propósitos pragmáticos y cotidianos, a través de quehaceres rutinarios, acciones habitualizadas¹²⁴ y pautas tipificadoras de hechos, experiencias y comportamientos humanos, que al ser comunes, permiten a los individuos sentirse identificados y familiarizados con contextos y también pertenecientes a una determinada cultura, que a su vez les aporta sensaciones de seguridad, confianza y certidumbre.

El tercer aspecto son las “estructuras de relevancia” (Berger y Luckmann, 1967) o “*ethos*” (Lalivie d’Epinay, 1990) ellas dan un fuerte sentido de identificación y pertenencia a contextos lingüísticos y sociales. Las estructuras de relevancia son la parte más persistente de las estructuras de sentido, “el núcleo duro de una cultura que caracteriza una sociedad, un grupo o una institución” (Lalivie d’Epinay, 1990: 40). La estructura de relevancia determina lo que se puede significar desde una estructura de sentido específica sin que ella misma se altere. Un ejemplo que va de acuerdo con nuestro tema de interés es el hecho de que típicamente una identidad religiosa no aceptaría la libertad para ejercer el aborto, pero en ciertas condiciones –violación, malformaciones, riesgo de muerte de la madre-, podría flexibilizar su postura, sin alterar las estructuras de relevancia que rigen sus procesos de significación

¹²³ “Son herramientas constituidas por códigos para facilitar la interacción humana y expresar actitudes, a través de un lenguaje no verbal” (Berger y Luckmann, 1967).

¹²⁴ “La habituación comporta la gran variedad psicológica de restringir las opciones” (Berger y Luckmann, 1967: 73).

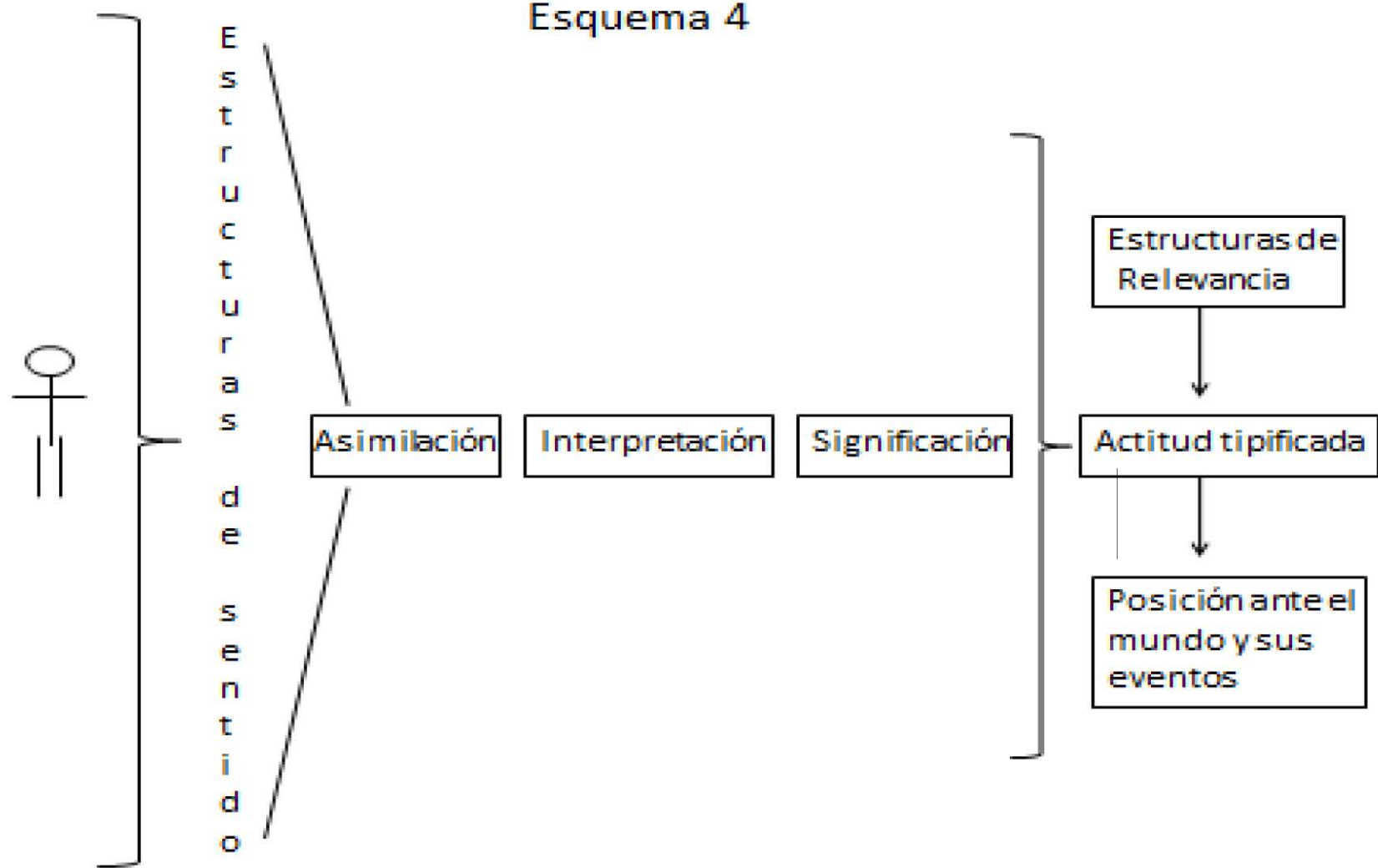
e interpretación. Se podría decir que las estructuras de relevancia determinan la flexibilidad de las estructuras de sentido. Es por ello que cuando se presentan ciertos sentidos nuevos se genera conflicto, como se ha visto en temas como el de la democracia y la libertad sexual de las mujeres y, es por eso también que esos problemas son más álgidos cuando atentan contra esas estructuras de relevancia y de ese modo pueden incentivar posturas radicales.

El cuarto y último aspecto se refiere a la conformación de comportamientos tipificados. Estos comportamientos se ajustan a los tres aspectos básicos de las estructuras de sentido, anteriormente explicados: a) interpretación de significados subjetivos b) significación lingüística y c) estructuras de relevancia, con los que se controlan o cuestionan actitudes y se reconstruyen o uniforman identidades.

La forma en la que los agentes, llámense instituciones, individuos o grupos, atribuyen significado a sus acciones, se da también a través de su apreciación sobre el valor del pasado y del futuro. Normalmente, esta apreciación es aprendida de los contextos sociales en los que se encuentran y de los grupos sociales a los que pertenecen. Para ello, constituyen leyes (o instituciones), porque estas ayudan a la comprensión e interpretación del orden de su mundo.

Los comportamientos -sobre todo los tipificados-, generalmente corresponden a actuaciones de roles basados en valores y normas, conocidos y reconocidos por grupos sociales y avalados por una cultura que los aprueba, los regulariza y los convierte en costumbre. Es por eso que, aunque sepamos que los seres humanos cuentan con la facultad de razonar para juzgar lo que está bien y lo que está mal en sus comportamientos, “la cultura ejerce un control fuerte sobre la razón, a través de la creación de los valores” (Pharo, 2001: 143). Como vemos en el siguiente esquema:

Esquema 4



Las estructuras de sentido son útiles para la institucionalización de la perspectiva de género porque su objetivo es cuestionar tanto las estructuras de relevancia como las actitudes tipificadas que las acompañan en las concepciones típicas de “la mujer”. A través de la construcción de esas estructuras de sentido con perspectiva de género, se incluye una visión plural tendiente a cuestionar los modelos culturales que pretenden la universalidad, mediante la exclusión de otros modelos y la reproducción de lógicas asimétricas entre mujeres y hombres. Ese sólo hecho significa un rompimiento con las estructuras de relevancia tradicionales; un trueque del “acopio social” conocido, por uno nuevo y la posibilidad de la transformación de las actitudes y comportamientos de los agentes, así como de su posición ante el mundo.

En el siguiente apartado haremos un rápido recorrido por el mundo de las estructuras de sentido producidas en torno al tema que nos ocupa en este trabajo. Lo haremos como una introducción que describe el contexto y modelos culturales de los cuales se desprenden los materiales surgidos de las entrevistas realizadas para esta investigación.

3.2. Construcción de sentido sobre la maternidad, las maternidades y el aborto: dos modelos culturales divergentes.

En este apartado nos interesa resaltar que la perspectiva de género contiene estructuras de sentido que ayudan a los individuos a relacionarse con su realidad y con su sociedad, al resignificar aquéllas imágenes, conceptos, representaciones, mitos, creencias, valores, normas y modelos de conducta que impliquen asimetrías o exclusiones (por sexo, edad, etnia, orientación sexual y nivel socioeconómico) y que estén instituidas y/o legitimadas por alguna institución cultural. Vista desde esta dimensión, la perspectiva de género lleva a cabo un proceso cuyo orden se basa en cuatro niveles: en el primero, cuestiona aquellas representaciones, conceptos o mitos que impliquen discriminaciones o desigualdades; en el segundo hace evidentes sus estreñimientos y limitaciones; en el tercero los desplaza de su pretensión de ser considerados modelos únicos; y, en el cuarto, los resignifica, a través de la inclusión de las diferencias para interpretar y acercarse a la realidad.

Desde el inicio de esta tesis mencionamos que el aborto es un problema de salud pública que no es percibido oficial y académicamente como parte de la institucionalización de la perspectiva de género, aunque se incluya en el tema de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Esto quiere decir que nos encontramos frente a un problema de percepciones, de construcción de sentido que ubica al concepto de “mujer” en el centro, y a los conceptos de maternidad y aborto en su periferia como elementos relacionados por su oposición. Hasta ahora, podemos ver que se han producido dos tipos de modelos culturales sobre las mujeres: uno que enfatiza la maternidad universal y homogénea y otro que acentúa las maternidades diversas y por tanto, heterogéneas. Valoramos que exponerlos nos permitirá evidenciar a cuáles estructuras de sentido sobre el aborto se suscriben, tanto los agentes que hemos tratado en este trabajo como las personas entrevistadas que tomamos en cuenta en el último apartado de este estudio.

La construcción del modelo cultural sobre “maternidad”.

La época en que las mujeres no eran reconocidas ciudadanas, la visión del Estado y la sociedad sobre la esencia fundamental de las mujeres era la de procreadoras, de manera que la única forma de construir su identidad era desde la fecundidad y la crianza. Es decir, a través del cumplimiento del rol de madre.

En el mundo de las representaciones, las mujeres han estado ligadas a la maternidad, la palabra matriz viene de la palabra latina *matrix*, que significa útero, es decir, fuente y origen. También de *matr* que es tema de *mater*, es decir: madre (Gómez de Silva, 1985: 444). Vemos que la palabra madre se vincula etimológicamente con la imagen de un órgano y se convierte en una identidad que es la mujer al tener útero. A partir de que es en los cuerpos de las mujeres donde se gestan los hijos, se tomó esta función biológica como una identidad social que presuponía la unidad madre-hijo desde una naturaleza universalizada. Esta unidad facilitó la organización económica entre mujeres y hombres asignándoles lugares específicos para desarrollarse en el espacio doméstico y extra-doméstico, respectivamente.

Casarse y tener hijos se convirtieron en las metas para que las mujeres fueran consideradas personas útiles para la sociedad y esto, a su vez, les brindó un significado especial a sus vidas y definió su identidad. Estas ideas fueron nutridas por varios personajes influyentes como San Agustín, quien afirmaba que: “toda mujer que no procura engendrar todos los hijos que podría es culpable de otros tantos homicidios” (citado en Sagrera, 1972: 43). A esta idea se sumaron otros factores de índole económica y emocional, ya que al ser las mujeres fecundas, podían tener una vejez económicamente asegurada y realizarse personalmente a través de los hijos y, posteriormente de los nietos.

Las representaciones que se han producido en torno a la vinculación de las categorías mujer-madre están básicamente apoyadas en ideas sobre el amor maternal de las mujeres, conocido, también, como instinto maternal. La construcción de sentido sobre amor maternal/instinto maternal está edificada sobre fundamentos biológicos, psicológicos y sociológicos de actitud y conducta maternal.

Desde la biología, a través de la corriente teórica bioevolucionista que consideraba que, dado que los hombres no podían quedar embarazados ni alimentar a sus hijos, la mujer, entonces, era la más adecuada para reproducir el hecho maternal dispuesto por la biología, tal como se hacía desde los orígenes humanos con el *homo sapiens*. Es decir: “los hombres, dada su fortaleza física y agresividad, se dedicaban a la caza, mientras que las mujeres permanecían junto a sus hijos” (Paterna y Martínez, 2005: 111) para alimentar y proteger a su prole. Este enfoque también consideraba que la madre era la primera y principal progenitora por llevar al niño en el vientre.

Desde la psicología, a partir de las aportaciones de Freud a la sexualidad y reproducción humanas que ubicaba a las madres (o nodrizas) como las principales responsables de los logros éticos y psíquicos de sus hijos en la edad adulta, bajo la lógica de que: “cuando le enseña al niño a amar no hace sino cumplir con su cometido de convertirlo en un hombre íntegro” (Freud, 1905: 204). Después, a través de las corrientes evolucionista y funcionalista se sostuvo que el instinto maternal se desencadenaba a partir de los procesos biológicos del embarazo, el alumbramiento y la lactancia (Schaffer, 1971); que los sentimientos maternos se despertaban desde la primera infancia (Kestenberg, 1973) y que las diferencias hormonales determinaban las

conductas maternas. Es decir, que si había más hormonas masculinas en una niña, se inhibía el deseo de ser madre desde esa edad y por tanto se trataba de una niña “andrógina”, fuera de lo “normal” (Money y Ehrhardt, 1982)

Desde la sociología, a través de la corriente funcionalista estructuralista, representada por Parsons para quien: “el matrimonio y la familia funcionaban gracias a la presencia de una serie de vínculos de apoyo mutuo, tanto económicos como afectivos, en los que la capacidad del hombre para el trabajo instrumental se complementaba con la habilidad de la mujer para manejar los aspectos expresivos de la vida familiar” (Conway, Bourque, Scott, 2003: 21).

La construcción de sentido sobre la maternidad, apoyada por las aportaciones teóricas de la biología, psicología y sociología del siglo XIX ayudaron a construir representaciones sobre el amor maternal y el instinto maternal considerados aspectos naturales femeninos. Esta dupla construye una tipología reunida en un conjunto de características específicas o en un universo de representaciones que puede ejemplificarse en “la buena madre”. Algunas de sus características son las que exponemos en el siguiente cuadro:

Cuadro 7

La buena madre	
➤	Reconforta, nutre y protege.
➤	Cultiva su esencia natural femenina a través de su instinto maternal.
➤	Es una mujer que se realiza plenamente, al ser madre.
➤	Considera que la maternidad es el deber natural de toda mujer.
➤	Comprende que su destino biológico y social es la maternidad.
➤	Sabe que la abnegación y el sacrificio por el bienestar de su familia le ayudan a alcanzar una felicidad plena.
➤	Se dedica por completo a sus hijos.
➤	Sabe que la educación de sus hijos depende de su dedicación.
➤	Sabe que el equilibrio de su familia y sociedad dependen del modelo educativo que transmite a sus hijos, en el que incluye valores morales.

Los aspectos de abnegación y sacrificio por parte de las madres “anuncian la vocación femenina que comienza con la concepción de una nueva vida” (Galeotti, 2003: 66) y es también una estrategia política para organizar las actividades de esa población. Por otro lado, además de “la buena madre”, existe también una tipología de “la mala madre”, construida como antítesis de la primera y caracterizada por la ausencia o negación de los atributos de “la buena madre”. En esta tipología es que entra el tema del aborto.

La mujer que elige abortar, que desea no tener al hijo, trasgrede las normas y las estructuras de sentido que la legitiman como tal. En el universo de las representaciones descritas en este apartado, la lógica es que esta mujer en vez de dar a luz, se ubica en el lado opuesto a su naturaleza femenina. Su deseo y decisión rompen con esos ideales y representaciones. Dominar la naturaleza presupone ubicarse del lado de la cultura y ese es un espacio que no les fue socialmente asignado a las mujeres, porque este espacio “implica poder destruir un estado anterior y reorganizarlo” (Gilberti, 1980: 25). Es decir, significa construir y cambiar de estado y presupone la participación de un individuo activo, capaz de tomar decisiones y responsabilizarse por ellas.

Desde una perspectiva actual, para algunos grupos que defienden la vida del concebido, el aborto significa el asesinato de una persona, porque se basan en creencias surgidas en la tradición hebraica, como vemos en Galeotti (2003: 26) “Según la visión hebraica, la vida comienza antes de la concepción porque al tener origen en el momento de la creación, se desarrolla a lo largo de etapas sucesivas: mediante las relaciones sexuales entre el hombre y la mujer, y luego a través de la concepción, se pasa a la fase del embrión”.

Es por lo anterior que para los grupos de las derechas, que asientan sus ideas en las tradiciones cristinas ven que la transgresión de una mujer que aborta no sólo rompe con el orden natural, sino también con preceptos morales, como vemos en León (2009:36): “La madre que aborte a su propio feto, no sólo está provocándole un grave daño privándole del mayor bien que es la vida, sino que está provocándose a sí misma una pérdida irreparable en su propia dignidad moral como persona”. Esto sucede así, porque estas producciones de sentido están basadas en afirmaciones que consideran a los embriones personas en desarrollo, al aborto un delito u homicidio y, a las mujeres que abortan, criminales.

A este orden natural por el que abogan las derechas, se agregan sistemas axiológicos y normativos de la Iglesia católica, como señala la Comisión Central Coordinadora del VI Encuentro Mundial de las Familias (2009: 36): “A la cultura de la vida, se opone ‘la cultura de la muerte’ que ve en los hijos una amenaza y forma en el hombre y la mujer una mentalidad contraceptiva por medios artificiales como pastillas, dispositivos, operaciones,

etc. Como familias al servicio de la vida, hay que tener clara la verdad cristiana sobre la vida que debe ser respetada desde su concepción hasta la muerte natural”.

Al considerarse que desde el momento de la concepción existe una persona, algunos grupos de las derechas se apoyan axiológicamente en el artículo 4to de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), conocida como Pacto de San José en el que se señala: “Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente”. Esta Convención ha coadyuvado en la modificación de percepciones o normas relacionadas con el aborto en dieciocho estados de la república mexicana. Sin embargo, hasta la fecha no ha sido un instrumento determinante ya que en 1982, año en que México ratificó esta norma, realizó dos declaraciones interpretativas y una reserva al firmarla. Una de estas declaraciones se refiere precisamente al artículo en cuestión, como lo citó el Departamento de Derecho Internacional de la Organización de los Estados Americanos (OEA 2010: s/p): “la expresión "en general" usada en el citado párrafo no constituye obligación de adoptar o mantener en vigor legislación que proteja la vida "a partir del momento de la concepción", ya que esta materia pertenece al dominio reservado de los Estados Parte”. Esto explicaría por qué México puede adoptar o no este instrumento sin que sea una obligación.

En México, los grupos de las derechas han utilizado diversas estrategias para disputarse los espacios simbólicos legitimados por la perspectiva de género y los grupos feministas, con los que no están de acuerdo. Con relación a la construcción de nuevo sentido, estos grupos han reinstaurado significados utilizados en el siglo XIX, para desplazar los conceptos resignificados por los grupos feministas, como el derecho de la mujer a decidir sobre su propio cuerpo; y el respeto a la autonomía o decisiones de las mujeres. Algunos de los argumentos, aparentemente recientes, de los grupos de las derechas son considerar a los embriones personas independientes de los cuerpos de sus madres, como menciona Chavarría (2009: 108): “La falacia sobre este argumento abortista sobre la libertad de decidir sobre el propio cuerpo, es que el embrión o el feto en gestación no es parte del cuerpo de la madre, aunque se aloje temporalmente en él”. Decimos aparentemente, porque esta idea surge

de los escritores cristianos, como señala Galeotti (2003: 32): “aunque consideraban que un feto dependía de su madre: el embrión primero y el feto después, ya existían ambos a nivel de entidades ante la mirada de dios”. Esto hace evidente que en materia de aborto, las derechas han hecho un seguimiento de los planteamientos tradicionales de los dogmas religiosos católicos medievales que les han servido como importantes indicadores de su comportamiento y percepciones.

Los grupos de las derechas han sido clasificados por la sociedad como “conservadores” y “conservadores moderados”: los primeros sólo aceptan el aborto cuando está en riesgo la vida de la madre y los segundos suelen “aceptar el aborto terapéutico, por violación y el eugenésico (por malformaciones congénitas), aunque tienen mayores dificultades para aceptar el aborto por problemas económicos o por casos en los que fallan los métodos anticonceptivos” (Ortiz, 2009: 26). Por añadidura, lo que une a los grupos de las derechas (sean moderados o no), es que una de las soluciones que han promovido para que no se penalice a las mujeres ni se acabe con la vida del nonato es la adopción.

La modificación en la percepción de los grupos de las derechas ha sido apoyada por argumentos de varias disciplinas como la bioética, la filosofía, la pedagogía y el derecho, entre otras. Con esta última estrategia buscan modificar las representaciones que giran en torno al aborto, sobre todo las que se refieren a la Ley de interrupción legal del embarazo, a través de la socialización de ciertos valores. De ahí que la educación de nuevas generaciones, su “formación humanística”, apegada a los preceptos morales de la religión católica sea la estrategia central de estos grupos, como menciona Chavarría (2009: 103):

Podemos afirmar que el aborto voluntario no existiría en la sociedad, ni se vería como un logro su legalización, si el nivel educativo de la sociedad fuera mejor de lo que es a nivel mundial (...), si se tuviera claro cuál es el bien del ser humano y se dedicara tiempo y esfuerzo de los educadores a impulsar la formación de la voluntad de las nuevas generaciones, para afrontar la vida con integridad ética.

A diferencia de las posturas anteriores, existen otras formas de ver a las mujeres. Estos grupos son los que producen estructuras de sentido a partir de la inclusión de la diversidad, como veremos en seguida.

La construcción del modelo cultural sobre “maternidades”.

Con la llegada de la liberación de las mujeres, la difusión de la píldora anticonceptiva y las ideas de Simone de Beauvoir sobre la maternidad voluntaria, la sexualidad y la autonomía de las mujeres, se modificaron las representaciones tradicionales. Como puede verse en De Beauvoir (1949: 260): “Desde la infancia se repite a la mujer que está hecha para engendrar y le cantan el esplendor de la maternidad; los inconvenientes de su condición (menstruaciones, enfermedades, etc.) y el fastidio de las tareas caseras justificadas por el privilegio maravilloso de dar a luz”. El cuestionamiento de Simone de Beauvoir sobre la maternidad, como la única posibilidad de desarrollo de las mujeres, desencadenó demandas feministas a nivel mundial, pero también numerosas aportaciones de académicas, estudios críticos a las teorías marxistas, biológicas, psicológicas, antropológicas y sociológicas sobre las maneras de abordar el tema de las mujeres y la maternidad, desde lo simbólico y el mundo de la representación¹²⁵. A partir de estas críticas los estudios feministas resignificaron las categorías de mujer y maternidad, al separarlas para que esta última pudiera ser percibida como una opción de vida y no como una obligación, ni como un destino o característica de la “feminidad”. Lo mismo hicieron con la vinculación madre-hijo, al incluir en esta dupla a los padres, reconocer su capacidad de dar afecto, la necesidad de su presencia para la formación de los hijos/as, y el disfrute de la experiencia de la paternidad.

Otros aspectos que resignificaron los estudios feministas fue la idealización de la maternidad, al tomar en cuenta no sólo los aspectos positivos de esta experiencia, sino también los aspectos negativos que implican las desventajas que esta supone para acceder a mayores oportunidades laborales, salariales y de capacitación, por la cantidad de tiempo que las mujeres ocupan en el trabajo doméstico y durante la crianza de los hijos/as, si no cuentan con la participación igualitaria de sus compañeros en estas tareas.

Los estudios feministas consideraron que el problema se centraba en que la maternidad había sido planteada en términos de una identidad, como mencionan Paterna y Martínez (2005: 126): “Los problemas de identidad están

¹²⁵ Para profundizar sobre el análisis de las críticas a estas teorías, ver el estado de conocimiento realizado por Consuelo Paterna y Carmen Martínez (2005).

relacionados con el sistema de estructuras de pensamiento en que se inserta la conceptualización de género y la sexualidad femenina. La dimensión maternal de la vida de las mujeres y el amor desarrollado a partir de ella, ha tenido que ser comprendida desde el significado simbólico de su propio cuerpo”. Es por ello que, en los estudios feministas, hay una insistencia por estudiar el significado de ser mujer, señalar que esta categoría no puede reducirse a un hecho biológico o genético, sino también psicológico, interpersonal y socio-cultural. Si sólo se toma en cuenta lo biológico se produce un sentido, se crean representaciones, conceptos y también mitos con tendencia a universalizar las conductas de las madres, sin tomar en cuenta las diferencias entre las mujeres, en cuanto a las maneras personales de experimentar su maternidad, y su ser como mujeres. De ahí también la insistencia de ayudar a construir percepciones sobre la mujer como un sujeto autónomo.

La propuesta de tomar en cuenta las diferencias entre mujeres, por parte de los estudios feministas, se refieren a incluir la diversidad de maternidades¹²⁶ y la subjetividad femenina. Así como también incorporar a las mujeres fértiles que han decidido no casarse y no ser madres.

Otra de las diferencias entre mujeres que los estudios feministas han tomado en cuenta para resignificar el concepto de mujer se refiere a aquellas que han decidido abortar. Para estos estudios, la autonomía de las mujeres empieza por el cuerpo, precisamente porque es a través de éste que se han generado imaginarios y confundido aspectos de su identidad con las funciones de la maternidad. A esta autonomía sobre el cuerpo se suma el derecho del ejercicio de una sexualidad libre y sin riesgos a embarazarse, a través del acceso a métodos anticonceptivos y al aborto legal. Esto supone aplicar un principio de equidad que consiste en reconocer las diferencias biológicas de los cuerpos de las mujeres para que alcancen los mismos derechos de libertad de reproducción que los hombres.

Para los grupos feministas, el embrión, antes de las doce semanas no es una persona porque carece de conciencia y racionalidad, no ha desarrollado la corteza cerebral ni las conexiones neurofisiológicas. De ahí que deduzcan que sea la mujer quien tenga derecho a la vida, la salud y a decidir sobre su cuerpo,

¹²⁶ Algunas de estas son las madres trabajadoras, indígenas, en pobreza, solteras, con discapacidad, viudas, con problemas reproductivos, madres divorciadas, estériles, lesbianas, adoptivas, inseminadas, sustitutas y adolescentes.

como menciona Lozano (2004: 157): “identificar el parto con la vida implica presuponer un resultado óptimo, tanto para la mujer como para los bebés (...) al identificar al aborto con la muerte se centra la atención en el embrión y no en la mujer”.

En contraste con las derechas, los grupos feministas no consideran que la adopción sea una solución al aborto, porque no hay suficiente espacio en las casas cuna mexicanas y también al basarse en hechos estadísticos, como los mencionados por Ortíz (2009: 66-67):

Según datos del CONAPO y del INEGI, en 2006 había en nuestro país alrededor de 28,000 niños en casas hogar, orfanatos y casas cuna (esta cantidad es resultado de la acumulación de niños que llegan a estos lugares en el transcurso de varios años). El número total de adopciones realizadas y concluidas en México fue de 1,922. Durante ese año hubo sólo 2,817 solicitudes de adopción. Estas cifras están muy por debajo de los 28,000 niños disponibles en adopción, y ciertamente de los 102,000 abortos que se realizan al año en el país.

A través de la despenalización del aborto, los grupos feministas consideran que puede lograrse la igualdad entre mujeres y hombres, pero también una igualdad intragénero porque el acceso al aborto gratuito permite que las mujeres de los diferentes niveles socioeconómicos puedan realizarlo en circunstancias tan seguras como se han hecho en las clínicas privadas. Con ello, los grupos feministas buscan modificar las representaciones que giran en torno al aborto, a través de una estrategia a largo plazo sustentada en la educación sexual y con perspectiva de género. Estos grupos no sólo buscan integrar el género en los diversos niveles escolares, e incluir la sexualidad como parte de la currícula, sino que también han aplicado una estrategia a corto plazo en las instituciones, a través de la capacitación en género a funcionarios públicos, tomadores de decisiones para que apliquen la perspectiva de género en las políticas públicas nacionales.

A grandes rasgos, hemos hecho una exploración de las diferentes y opuestas posturas sobre el aborto en México que nos sirven como introducción para nuestro último apartado sobre el análisis de las entrevistas realizadas para esta tesis y también ilustra los modelos culturales con los que trabajaremos, a través de las propuestas metodológicas del método de análisis estructural de contenido que explicamos a continuación.

3.3. El método de análisis estructural de contenido.

Hemos elegido el llamado “método de análisis estructural de contenido” porque: a) es una metodología que se inscribe en la sociología de la cultura; b) es una herramienta diseñada para investigaciones cualitativas que permite analizar los valores, creencias y jerarquías morales de los agentes sociales, a través de la observación y el ordenamiento descriptivo de las expresiones de la realidad social, tales como sentimientos, percepciones, “tipos reguladores” (Durkheim, 1895) y motivaciones profundas que movilizan a los agentes a actuar; c) se centra en el estudio de las estructuras de sentido de los individuos, al concebir a las instituciones como un conjunto de convenciones sociales, valores, símbolos, costumbres, reglas y ritos, a partir de los cuales los individuos interpretan el mundo, de acuerdo con una perspectiva determinada por la cultura institucional; d) concibe a las instituciones culturales como un conjunto de sistemas de sentido conformado por imágenes, mitos, representaciones, ideas, conceptos, creencias, valores, normas y modelos de comportamiento; y e) analiza los opuestos y las asociaciones surgidas de las estructuras de sentido de los individuos. Estas características se vinculan con los aspectos que hemos visto en el capítulo anterior sobre el enfoque teórico del nuevo institucionalismo sociológico. Por otro lado, nos ayuda a explicar a cuáles estructuras de sentido sobre aborto se suscriben las personas entrevistadas y por qué lo hacen.

El método de análisis estructural de contenido surgió en la Universidad Católica de Lovaina, en Bélgica, a inicios de los años setenta, a partir de la tesis de grado de doctorado de Jean Pierre Hiernaux (1973) y de la posterior conformación de un grupo de académicos de esa Universidad que han trabajado y difundido este método: “preocupados por el impacto de los factores culturales en la constitución de zonas de autonomía y coacción, competencia e incompetencia en la cabeza de los actores sociales, individuos o grupos” (Ruquoy, 1990: 95).

Es una técnica de descripción estructural y análisis de datos empíricos, que parte del llamado análisis de contenido¹²⁷ y se dirige a responder a las preocupaciones de investigación de la sociología. Se trata de una propuesta metodológica que, como menciona Ruquoy (1990: 12): “extrae las ideas de un

¹²⁷ El análisis de contenido es una metodología de las disciplinas sociales utilizado a partir del siglo XIX. Un ejemplo es el estudio de Thomas y Znaniecki: *El campesino polaco en Europa y América*. Su auge fue en la década de los años cuarenta y cincuenta, al ser utilizada como técnica de investigación en disciplinas como la sociología, la psicología, la educación y la historia. Esta técnica se enfoca en el estudio de los contenidos de la comunicación humana y parte del principio de que al examinar textos es posible conocer no sólo su significado, sino información al respecto de las formas en que se produce.

texto y devela un encadenamiento lógico de las unidades formales de tipo gramatical o de léxico para hacer evidente la arquitectura del conjunto del mensaje transmitido, por medio de la interpretación”.

Este método se usa para el análisis de los significados simbólicos e implica clasificar y ordenar los diferentes elementos que constituyen el contenido de textos surgidos de encuestas, entrevistas, cuestionarios, discusiones en grupo, libros e imágenes. Propone “responder cómo se constituyen las estructuras de sentido, extrayendo las estructuras simbólicas¹²⁸ o de percepción que subyacen a discursos, acciones, prácticas o disposiciones materiales que orientan tanto los saberes y las valoraciones así como los comportamientos” (Suárez, 2008: 146).

La metodología está centrada en la palabra de los individuos, al considerarla el mejor vehículo de expresión para retratar las formas que cada persona adopta y para ordenar sus diferentes percepciones del mundo y sus relaciones con las instituciones culturales¹²⁹. Como mencionan Demazière y Dubar (1997: 7): “Las palabras expresan lo que el sujeto vive o ha vivido, su punto de vista sobre ‘el mundo’ que es ‘su mundo’ y que lo define a su manera. Al mismo tiempo que lo aprecia, trata de convencer a su interlocutor de la validez de apreciarlo así”.

Uno de los supuestos principales del método de análisis estructural de contenido es que: “el ser humano, dotado de sentidos responde a una institución cultural (producida e interiorizada socialmente), al informar las percepciones, prácticas y modos de organización puestos en práctica por los actores (Hiernaux, 1977, citado en Suárez, 2008: 15). Es por eso que también toma en cuenta el contexto, problemática general y la historia del documento analizado. Como señalan Dubar y Demaziere (1997), esto permite al investigador “reconstruir las significaciones simbólicas y las estructuras centrales que los sujetos despliegan en la mente”, para hacer énfasis en las funciones que pueden servir de base para una reflexión sociológica.

El método de análisis estructural de contenido converge con algunas disciplinas como: la semántica estructural, la hermenéutica, la sociología de la

¹²⁸ “Las estructuras simbólicas indican valores, normas, nociones de posibilidad, de verdad, de estética, jerarquías sociales, orientaciones de comportamiento que se perciben como “naturales”, así como también organizan la energía psíquica hacia proyectos y acciones legítimas” (Suárez, 2009: 281).

¹²⁹ “Por institución cultural entendemos la estructura de sentido, estructuras cognitivas o sistemas simbólicos que son el conjunto de sistemas de percepción (material y simbólica) y acción que, siendo fruto tanto del trabajo psíquico del sujeto sobre sí mismo como con la confrontación de su contexto social (parámetros objetivos de existencia), le dotan de un complejo aparato simbólico que le permite tener una visión del mundo con cierto grado de consistencia, tanto para consigo mismo como para con los demás” (Hiernaux, 1977, citado en Suárez, 2008: 40).

cultura, la psicología social, la antropología y el estructuralismo etnológico. En el siguiente cuadro presentamos algunas de estas convergencias, a través de las ideas de algunos autores de esas disciplinas:

Cuadro 8

Saussure/ Greimas	Afirmar la existencia de discontinuidades y diferencias: La sola manera de abordar el problema de la significación consiste en afirmar la existencia de discontinuidades, de diferencias. Percibir esas diferencias quiere decir: tomar al menos dos términos-objeto como simultáneamente presentes, tomar la relación entre los términos y unirlos de una manera o de otra.
Barthes/ Ricoeur	Reconstrucción del texto: La noción de relato ¹³⁰ es aplicable a los textos que interesan al sociólogo, es decir a los discursos que tienen los actores sobre sí mismos y la sociedad. Está presente en las conversaciones, mitos, leyendas, cuentos. En todos los tiempos, lugares y sociedades. Es parte de la humanidad y de la vida, tal como lo es la interpretación.
Durkheim	Tipo regulador: Lo social coacciona al individuo o actúa sobre él. Este tipo regulador se articula por medio de un conjunto de representaciones, costumbres, ideas o conjuntos de máximas que se imponen al individuo con una fuerza irresistible.
Weber	Sentido socialmente eficaz: La interacción social es la actividad que se orienta de manera subjetivamente significativa al comportamiento del otro, por la intermediación de un sentido que permite fundar expectativas orientadoras de la acción.
Levi-Strauss/ Mauss	Operaciones, Intercambios, Relaciones término a término y Leyes de constitución: Aprender los sistemas de reglas de combinación constitutivos de sentido, que a la vez son constitutivos de ideas, representaciones y percepciones para pasar del rango de fenómenos explicativos a fenómenos a explicar.
Bourdieu	Modelos culturales y <i>Habitus</i>: Son el principio organizador de las ideas, percepciones, representaciones, valores y conductas del individuo (afín al “tipo regulador” de Durkheim). El <i>habitus</i> es una suerte de “gramática interiorizada” capaz de generar las prácticas concretas del actor.
Mead/Allport/ Moscovici	Interacción conflictiva constituyente: Toma en cuenta al individuo con relación a la sociedad. Éste, al interactuar asimila e internaliza aspectos socioculturales, pero hay un conflicto que surge a partir de la interacción de los individuos con su entorno. Es una interacción conflictiva porque implica la reconstrucción permanente de la realidad social. Es una interacción constituyente porque el individuo se constituye al articular sus creencias y valores con los comportamientos normados por la sociedad y esto le permite interactuar. Cognición social: La realidad es difícil de percibir en su totalidad. Los individuos construyen esquemas, representaciones de la realidad y estos esquemas incluyen atribuciones que pueden ser percibidas a partir de sus comportamientos o de la cultura a la que pertenecen.

Elaboración propia a partir de los textos de De Laire (2008), Ruquoy (1990), Jodelet (1989), Doise y Palmonari (1986).

¹³⁰ “Es una producción del sujeto que expresa la manera en la que opera la reapropiación singular del universo social e histórico que lo rodea” (Ruquoy, 1990: 25).

Para el método de análisis estructural de contenido, el individuo “es un lugar de síntesis y de interpretación compuesto por rasgos culturales variados” (Remy, 1990: 196), también “es portador de un sistema de atributos que propone un listado de recursos simbólicos” (Lalive d’Epinay, 1990: 39). Así visto, el individuo se encuentra dentro de una estructura tridimensional compuesta por: a) una estructura cultural que reúne los factores ligados con las condiciones subjetivas de la acción, el impacto e incidencia de los contenidos culturales sobre el actor, las percepciones sobre lo que es real para él, su situación, posibilidades de acción y los grados o niveles de involucramiento afectivo; b) una estructura social que refiere a las situaciones y contextos sociales e históricos particulares, reúne los factores ligados con las condiciones objetivas de la acción. Es decir, los efectos de las estructuras sociales en las cuales los individuos se desenvuelven; y c) una estructura espacio-temporal¹³¹ que facilita el análisis y muestra con mayor claridad la interacción de los agentes, a través de las dimensiones culturales y sociales. De acuerdo con Suárez (2008): “esta estructura es portadora de jerarquías, valora determinados lugares, tiempos, acciones o grupos y desprecia otros, a partir de las posiciones que ocupan o de las condiciones en las que se encuentren”.

El método de análisis estructural de contenido también toma en cuenta que los individuos hacen referencia a un conjunto común de “esquemas fundamentales”, a partir del cual se articula otro cúmulo de esquemas particulares. De esta manera, lo que le atrae al investigador interesado en aplicar este método son precisamente esos esquemas fundamentales que contienen los principios de ordenamiento del mundo y de la lectura del emisor que, a través del método, ayudan a identificar las lógicas culturales globales de esos esquemas fundamentales. En definitiva, como menciona Ruquoy (1990: 95): “el método de análisis estructural de contenido ayuda al investigador a localizar las representaciones culturales a través de las cuales el agente define su entorno e identidad”, dentro de sectores sociales más amplios como grupos e instituciones.

¹³¹ Agregada por Remy y Vové en el año de 1976.

Cómo se aplica.

Al tomar como punto de partida la perspectiva estructuralista de la semántica¹³², se trata de extraer una estructura de varios elementos que logran su sentido al relacionarse con otros. Como señala Ruquoy (1990: 96): “La estructura es precisamente esa combinación de elementos que supone al menos, dos de estos y una relación entre ellos, porque reconoce que la única forma de abordar el problema de la significación es afirmar la existencia de discontinuidades y diferencias, tal como lo hicieron Saussure y Greimas”.

El método funciona analizando las unidades mínimas de sentido¹³³, a través de la elección de aquellos pequeños pasajes que concentren tensiones entre lo social y lo individual. De acuerdo con esta herramienta “la más pequeña unidad analítica concentra dinámicas globales, pues son las unidades mínimas las que muestran la tensión de una estructura simbólica” (Suárez, 2008: 120). De acuerdo con Ruquoy (1990: 97): “Una unidad puede manifestarse en el material bajo formas variables: palabras-secuencias de palabras-verbos-sustantivos-adjetivos. Una misma unidad de sentido puede ser expresada a través de muchos *ítems*. Esto da lugar a que se proceda a operaciones de condensación que hacen pasar de una pluralidad de expresiones a un término único”.

Los principios básicos del método de análisis estructural de contenido son de oposición y asociación que invocan lo binario o el principio dicotómico. De acuerdo con la semántica moderna, es la forma en la que percibimos las diferencias, al estar en contacto con nuestro entorno. Como señala Hiernaux (2009: 30): “Las perspectivas que aprehenden la construcción del sentido a partir de una base binaria nos proporcionan, en el plano de la teoría y de la descripción semántica, un principio fundamental y transculturalmente eficaz, sino es que totalmente antropológico”.

¹³² “La semántica es la ciencia de la oración, está inmediatamente interesada por el concepto de significado (que se puede tomar como sinónimo de sentido), al punto de que la semántica está fundamentalmente definida por los procedimientos integrantes del lenguaje” (Ricoeur, 1976: 22).

¹³³ “Por unidad mínima de sentido vamos a entender “la más pequeña unidad que puede ser puesta en evidencia por el análisis. El código puede ser definido como el operador, la regla de transformación o de conmutación establecida, término a término, por medio del cual una realidad y un sentido son atribuidos a cada término” (Hiernaux, 1973, citado en Suárez, 2008: 121).

La oposición existe a partir del momento en que es definida por al menos dos propiedades distintas atribuidas a cada uno de los términos del código. Esta relación se llama “código disyuntivo”. La asociación “propone que los códigos disyuntivos se asocian con otros para formar redes de sentido” (Suárez, 2008: 121), a estos se les llama “códigos asociativos” y el denominador común de los dos términos se llama “eje semántico” (Ruquoy, 1990) o “totalidad” (Suárez, 2008), que es en donde los términos pueden ser comparados y posteriormente diferenciados, porque su oposición o asociación se sitúa en el mismo eje.

En los casos en los que no exista el opuesto del término (porque el emisor no lo expresó), entonces se agrega como un negativo, es decir al término “A”, que se llama “inverso lleno” (Suárez, 2008), su opuesto no expresado es el “no A”, llamado “inverso vacío” (Suárez, 2008). De esta manera se toma en cuenta lo no expresado. Esto es así, en el método de análisis estructural de contenido para que “el analista no infiera significaciones que no estén presentes en los materiales y no proyecte sus propias asociaciones de ideas” (Ruquoy, 1990: 97).

La clasificación de los códigos es una de las partes más importantes del método de análisis estructural de contenido, porque a partir de ella se organiza y jerarquiza el material. Hay tantas formas de presentar los códigos, como personas. Por tanto, el investigador puede basarse en los trabajos realizados por Hiernaux u otros expertos que han trabajado con el método de análisis estructural de contenido¹³⁴ o hacer sus propias clasificaciones. Otro de los elementos importantes del método son los diagramas o esquemas que Hiernaux llama estructuras paralelas, en abanico, cruzadas y actanciales. Estos nombres corresponden a las formas que adoptan las gráficas que se construyen a través de la ubicación de los códigos extraídos de los materiales¹³⁵.

Para finalizar con este apartado sobre el método de análisis estructural de contenido, consideramos necesario describir los tres niveles de decodificación del material a analizar: en el primero, se ubican las unidades de sentido que se tomarán en cuenta. Estas deben ser frases que presenten su opuesto o su asociación o aquellas que pertenezcan a la misma categoría: edad, geográfica, temporal, entre otros que veremos más adelante. El segundo

¹³⁴ Puede verse el libro de Suárez (2008), en el que expone tres orden o dimensiones, elaboradas por Hiernaux, para organizar las percepciones valorativas de los agentes sociales.

¹³⁵ Para conocer las estructuras referidas, ver el libro de Suárez (2008).

nivel implica la clasificación de esos códigos, a partir de aquello que el investigador considere pertinente, ya sea: a) por la frecuencia con la que se repiten los temas en su material; b) por sus objetivos de investigación; o c) por las sugerencias de los autores del método de análisis estructural de contenido. En el tercer y último nivel se lleva a cabo la ubicación de los códigos en las estructuras que permiten hacer visual y evidentes las relaciones binarias de sus materiales. El cuarto y último nivel es la redacción de los comentarios sobre esas relaciones en las que se integran las reflexiones del investigador y también se agregan aspectos que no pudieron ser incluidos en las estructuras, pero que fueron transmitidos por los emisores.

En el último apartado utilizaremos los aspectos descritos sobre el método de análisis estructural de contenido para analizar las entrevistas e intentaremos hacer evidentes las relaciones con los modelos culturales que abordamos en el segundo apartado de este capítulo.

3.4. Un estudio sobre la producción de las estructuras de sentido: la institucionalización de la perspectiva de género y el aborto.

Las entrevistas que realizamos durante los meses de agosto a diciembre de 2010 fueron elaboradas con el objetivo de ilustrar y conocer mejor los procesos de construcción de sentido sobre la institucionalización de la perspectiva de género y su relación con el aborto en México, así como para confirmar algunas de nuestras hipótesis de investigación, en torno a las estructuras de sentido de los grupos de las derechas y feministas.

En un inicio, habíamos elegido un universo amplio que nos permitiera conocer diversas representaciones sobre estos temas en México¹³⁶, Sin embargo no obtuvimos respuestas¹³⁷ o respuestas favorables¹³⁸ para abordar

¹³⁶ Habíamos pensado en un universo de estudio que abarcara las representaciones en México de los organismos internacionales como UNIFEM, PNUD. También las organizaciones de la sociedad civil que defendieran la vida desde el momento de la concepción y aquellas que defendieran la despenalización del aborto. Asimismo pensamos en la participación de funcionarias/os públicas/os de los institutos de las mujeres en la ciudad de México y algunas secretarías de gobierno dedicadas a los temas de salud y académicas/os especializadas/os en temas de salud, aborto, institucionalización de la perspectiva de género y/o derechos sexuales y reproductivos.

¹³⁷ Estos fueron los casos de los institutos de las mujeres: Inmujeres e Inmujeres-DF; el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud; la Secretaría de Salud del Distrito Federal; el Comité Nacional Provida; a los CAM-Provida; ANCIFEM; UNPF; Derechos del Concebido A.C.; Mater Filius A.C.; Pastoral Familiar de la Arquidiócesis Primada de México; académicas/os de la Facultad de Bioética de la Universidad Anáhuac; del PUEG-UNAM; la Facultad de Teología de la Universidad Intercontinental (UIC), así como representantes de los partidos políticos: PAN, PRI y PVEM.

¹³⁸ Las representantes de los organismos internacionales como UNIFEM y PNUD, aunque se mostraron interesadas en participar, no pudieron hacerlo a causa de que en el momento en el que

el tema del aborto en una entrevista, pero hubo otros casos en los que hubo interés por participar en este estudio, como fueron algunas/os académicas/os pertenecientes a las instituciones educativas más representativas de la ciudad de México¹³⁹, integrantes de las comisiones para presentar diagnósticos sobre la salud sexual y reproductiva de las mujeres mexicanas en El Cairo y/o Beijing, entre otras; miembros de las comisiones para despenalizar o penalizar el aborto en México, o de las organizaciones de la sociedad civil de mayor trayectoria y reconocimiento en la promoción de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres¹⁴⁰. Con el fin de respetar el deseo de la mayoría de las/os entrevistadas/os y cumplir con los acuerdos con los que nos comprometimos, mantenemos anónimos sus nombres.

El total de personas entrevistadas fue de dieciocho, 13 mujeres y 5 hombres entre los 31 a los 77 años. En mayoría, se trató de mujeres entre los 53 a los 62 años, nacidas en la ciudad de México, solteras o casadas por la Iglesia católica y por lo civil, de 0 a 2 hijos, profesoras-investigadoras con nivel doctorado y sin ninguna afiliación partidista. De estas dieciocho personas, 6 consideraron la despenalización del aborto un homicidio y las restantes como un avance o un logro.

La mitad de las entrevistadas son católicas y la otra mitad mencionó no tener afiliación religiosa alguna. La mayoría señaló que los valores de mayor trascendencia en sus vidas eran la libertad y la igualdad. También dijeron que la religión, el feminismo y vivir en un Estado laico eran unos de los aspectos más importantes en sus vidas cotidianas. En cuanto a las preferencias por el feminismo y el Estado laico, una cuarta parte de las/os entrevistadas/os hizo la aclaración de estar de acuerdo con ellos, siempre y cuando los feminismos no fueran radicales y el Estado laico no fuera ateo.

En este último apartado nos proponemos analizar las estructuras de sentido a nivel semántico, a través del método de análisis estructural de contenido para extraer las categorías con las que los entrevistados ordenan y construyen su relación con el mundo y así interpretar las opiniones, actitudes, preferencias o deseos expresados para conocer las fuerzas sociales y los modelos culturales que animan el proceso de construcción de sentido.

estábamos realizando las entrevistas, las oficinas de las representaciones de la ONU en México se estaban cambiando de domicilio.

¹³⁹ Integrantes de varias instituciones académicas como: UAM; UNAM; COLMEX; CRIM-UNAM; UP, UIA y UACM.

¹⁴⁰ Como CDD; GIRE; MEXFAM e IPAS-México.

Dada la extensión de nuestras entrevistas¹⁴¹ decidimos agrupar a las personas entrevistadas en dos: el grupo “Derechas” que reúne a las personas que están a favor de la defensa de la vida desde el momento de la concepción y, por tanto, en contra de la despenalización del aborto y el grupo “Feministas”, que aglutina a las personas que están a favor de la despenalización del aborto y de la defensa de los derechos de las mujeres a decidir sobre su sexualidad y reproducción.

Al tratarse de dos grupos con estructuras de sentido opuestas decidimos presentar los códigos emitidos por el grupo “Derechas” al lado del de “Feministas”, tal como lo hace el método de análisis estructural de contenido con los códigos positivos y negativos.

Dado que los temas sobre institucionalización de la perspectiva de género, penalización/ despenalización del aborto, así como la función y papeles de los institutos de las mujeres fueron los temas a los que les dimos mayor importancia en las entrevistas y, por tanto, los de mayor extensión, recurrimos a la clasificación: positivo/negativo, así como a la utilización de inversos llenos y vacíos porque estos ayudan a ordenar y sintetizar los materiales, así como a presentar lo que estos grupos consideran como tales.

Al tomar en cuenta los temas tratados en el guión de la entrevista, presentamos a continuación un cuadro de los ejes semánticos (o totalidades) consideradas para analizar las estructuras de sentido que subyacen en los discursos de las personas entrevistadas.

Cuadro 9.

Número	Eje semántico
1	institucionalización de la perspectiva de género
2	Penalización/Despenalización
3	Tratados y convenciones
4	Ley de interrupción legal del embarazo
5	Institutos de las mujeres
6	Jerarquía de la Iglesia católica
7	Feminismos
8	Mujeres
9	Hombres
10	Fetos o Embriones

¹⁴¹ Nuestro material de entrevistas transcrito cuenta con 165 páginas.

El orden que hemos previsto para presentar nuestro análisis consiste en mostrar, primero el eje semántico; luego, presentar los códigos que lo constituyen, así como un comentario que reúne una explicación de las estructuras simbólicas o percepciones extraídas y una relación de coincidencias y diferencias entre los grupos “Derechas” y “Feministas”. Asimismo, presentamos algunos fragmentos que ilustran las percepciones y el universo de sentido de ambos grupos. Por último, exponemos las lógicas culturales globales a las que hacen referencia las/os entrevistadas/os, tales como: a) el impacto de los contenidos culturales; b) las relaciones con las instituciones; c) la forma en la que interactúan y se posicionan; y, d) las tensiones entre lo social y lo individual.

Eje semántico No. 1: institucionalización de la perspectiva de género

Grupo “Derechas”.

Código Objeto	Código Positivo	Código Negativo
Institucionalización de la perspectiva de género	Bien entendida	Mal entendida
Agentes Decisivos Ayudante/Oponente	Toda la población Familia Iglesia Estado Humanistas Ciudadanía Mujeres Políticos	Políticos manipulados por la ONU
Acciones	Defiende la igualdad Salva la diferencia Reconoce la ley natural Se sustenta en la naturaleza humana Ayuda a las mujeres a no abortar	Parte de una concepción errónea de la realidad sobre el cuerpo humano Confunde los roles femeninos y masculinos Produce consecuencias negativas en la población a largo plazo Rompe con el equilibrio naturaleza-cultura Sustituye el género por el sexo Cree que el aborto es un método anticonceptivo
Destinatario	Mujeres	Mujeres
Objetivo	No oscurecer la realidad	Oscurecer la realidad

Grupo “Feministas”

Código Objeto	Código Positivo	Código Negativo
Institucionalización de la perspectiva de género		
Agentes Decisivos Ayudante/Oponente	Todos, ciudadanía, teólogos de la liberación, OSC ¹⁴² feministas, académicos, médicos, servidores públicos, gobernantes, SCJN ¹⁴³ , Inmujeres	PAN Conservadores Derecha Ultraderecha Gobierno Federal
Acciones	Genera cambios en la posición, roles e identidad de las mujeres Aporta elementos para hacer cambios culturales y políticos Permite que las mujeres ejerzan sus derechos Se apoya en el laicismo, democracia y modernidad	No está en manos de quienes debería estar Se lo han apropiado grupos que no saben lo que implica Se difunde una pseudo visión de género No protege los derechos de las mujeres Reproduce estereotipos Está presente sólo a nivel discursivo Está rodeado de machismo y misoginia
Destinatario	Mujeres	Mujeres
Objetivo	Alcanzar igualdad, dignidad y libertad	No alcanzar igualdad, dignidad y libertad

Comentario: En el eje semántico “institucionalización de la perspectiva de género” podemos notar algunas coincidencias y varias divergencias entre los grupos “Derechas” y “Feministas”, enlistadas a continuación:

- a) La institucionalización de la perspectiva de género es una política que debe estar en manos de toda la población, en específico de la ciudadanía, los académicos y el Estado. Para “Derechas”, además de estos agentes, deben participar la familia y la Iglesia católica y para “Feministas”, las feministas y organizaciones de la sociedad civil.
- b) La institucionalización de la perspectiva de género no está en manos de quienes debería de estar. En el caso de “Derechas” en las manos de los políticos manipulados por la ONU y por los grupos feministas que ocupan actualmente los institutos de las mujeres: como mencionó una persona entrevistada:

¹⁴² Organizaciones de la Sociedad Civil.

¹⁴³ Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La perspectiva de género ha sido otra cuestión muy manipulada, ideológica y mediáticamente, que no ha tenido el contenido que debería tener. Yo creo que la perspectiva de género debe existir, por supuesto, pero ¿qué entendemos por ella? Y ¿cómo la implementamos? Ahí está el problema y yo creo que tal como se ha manejado la perspectiva de género, no sólo en México, sino en general, desde los organismos internacionales como la ONU, en sus convenciones mundiales de población y demás, pues ha sido una perspectiva extremista, profundamente ideologizada en el tema de la perspectiva de género y naturalmente que siempre se ha hablado del aborto en esos casos, como una supuesta liberación de la mujer, como un supuesto derecho que hay que conquistar (Entrevistada O).

En el caso de “Feministas” la institucionalización de la perspectiva de género no está en manos de quienes debería de estar, es decir, en las manos de los conservadores:

Yo creo que en épocas recientes el discurso de género ha sido apropiado por movimientos conservadores que no asumen lo que eso implica, pero lo asumen en términos de un discurso hecho ad hoc, ad usum del fini, como se podría decir, para ellos con pseudo visión de género y que implica pues, una visión de género donde la mujer se relega a roles tradicionales, con un enfoque ideológico muy claro. Es decir, esencialmente reproductora, jefa de familia, cuidadora de los hijos, cuidadora de los valores familiares. Entonces, ha generado políticas públicas, por ejemplo: de promoción de la maternidad, de protecciones laborales de las mujeres embarazadas, que podrían parecer políticas enfocadas o enmarcadas en el género y podríamos decir: “pues mejor eso que nada”, pero la ideología que está atrás de estas políticas es totalmente diferente, no tiene sustentos de lo que es la verdadera teoría de género, de la concepción de la mujer que está en la base de la teoría de género (Entrevistada B).

c) Las personas, grupos o partidos que están a cargo de la institucionalización de la perspectiva de género equivocan la forma en la que la aplican y, por tanto produce consecuencias negativas entre la población, a largo plazo. Para “Derechas”, la institucionalización de la perspectiva de género que existe es negativa porque rompe con el equilibrio naturaleza-cultura, determinante para el respeto a las características biológicas humanas, en específico aquellas relacionadas con los roles de feminidad y masculinidad:

Es partir de una apreciación errónea sobre lo que es ser varón y ser mujer y siempre que se parte de un concepto falso de la realidad, de una concepción errónea de la realidad que tiene consecuencias a largo plazo. La perspectiva de género es un error, no tiene que ver con la realidad del cuerpo humano, no tiene que ver con la naturaleza humana. Entonces, por lo tanto, hacer políticas públicas a partir de un error, produce consecuencias negativas a largo plazo y graves (Entrevistado Z).

d) Para “Derechas” el objetivo que tiene esta política pública es oscurecer la realidad, en cuanto a que no respeta la naturaleza humana e influye en hacer permisivo el aborto. De acuerdo con este grupo, esto no sucedería si hubiera una institucionalización de la perspectiva de género “bien entendida” o positiva. En contraste, para “Feministas” el objetivo de la institucionalización de la perspectiva de género debe ser alcanzar el respeto a los derechos humanos como son: la libertad, la dignidad y la igualdad, pero como para este grupo no está actualmente en las manos de quienes debería de estar, estos derechos no se logran:

Yo creo que este es un tema central: no puede haber políticas con enfoque de género que no pase por ese eje que nos cruza, nos atraviesa el cuerpo. Si no aceptamos que de ahí parte la libertad, la igualdad, la equidad etcétera. Quien no parte desde la capacidad y la potencialidad reproductiva de la mujer, no concibe una política de género que se exprese concretamente. Creo que ese es como el tornasol de una verdadera política de género (Entrevistada B).

e) Tanto para “Derechas” como para “Feministas” los principales destinatarios de la política pública de institucionalización de la perspectiva de género deben ser las mujeres:

Si los organismos que están encargados de aplicar las leyes, de ejercer los reglamentos no tienen claro que las mujeres somos tan personas como los varones, que respecto de la intimidad y del propio cuerpo tenemos derecho a decidir. Mientras eso no esté claro -y todavía no está claro para muchísima gente que gobierna, que desempeña profesiones y servicios públicos-. Mientras no exista ese conocimiento, las personas seguirán actuando según lo que les dicta su leal saber y entender (Entrevistada N).

f) Con relación a los códigos temporales y espaciales, el grupo “Feministas” no señaló el código espacial pero sí lo hizo con el temporal. Marcó al tiempo futuro: “mañana”, como un momento de mayores posibilidades para que la institucionalización de la perspectiva de género logre transversalizarse, a partir de los principios de laicidad, pluralidad y democracia. Asimismo, vieron un presente: “ahorita”, en el que esta política pública no puede hacerlo a causa de que se encuentra en manos de los grupos de las derechas, por los privilegios de los que goza la Iglesia católica para participar en las decisiones políticas nacionales, así como por las estructuras socio-culturales que subordinan a las mujeres, como el machismo y la misoginia:

A mí me parece que tarde que temprano, la transversalización de la perspectiva de género va a hacer que los derechos, en general, de las mujeres se valoren de otra manera, alcancen su jerarquía que tienen como

derechos. La libertad de decidir sobre el número y espaciamiento de los hijos también la va a alcanzar. Ahorita no sucede porque hay que recordar que vivimos en un patriarcado, seguimos viviendo en un patriarcado, en donde las relaciones de supra subordinación son la regla, son la estructura misma del patriarcado y en la parte subordinada estamos las mujeres ¿y por qué nos subordinan? Justamente por el ejercicio de nuestro cuerpo, de nuestra sexualidad, de nuestra posibilidad de ser madres. Así empieza este patriarcado (Entrevistada G).

En contraste con lo anterior, el grupo “Derechas” no mencionó nada con relación al tiempo ni al espacio.

g) En cuanto a los códigos calificativos en torno a esta política, mientras que “Feministas” no usó ningún calificativo para referirse a ella, “Derechas” la describió como una ideología, una opinión cambiante, una visión simplista de la realidad y una política feminista que fomenta el aborto:

Yo pienso que no es una cosa de haberla estudiado, llevarla con calma, sino que fue una cuestión de rapidez. No se valoró, no se asumió, no se asimiló y de repente pues ya ahí está ¿no? “Tu, mujer, también sabes trabajar, también puedes hacer las cosas, no sólo el hombre” y ya, ahí se desvirtuaron muchas cosas y esto contribuyó para mayor proclividad al aborto (Entrevistado D).

Eje semántico No. 2: Penalización/Despenalización.

Grupo “Derechas”

Código Objeto	Código Positivo	Código Negativo
Penalizar/Despenalizar	Penalizar	Despenalizar
Agentes Decisivos Ayudante/Oponente	Asociación Médica Mundial Secretaría de Salud Médicos objetores Grupo <i>Pro-life</i>	SCJN, partidos políticos, SS-DF ¹⁴⁴ , instituciones de salud, legisladores, gobiernos, industria farmacéutica GDF ¹⁴⁵ , PRD, OMS ¹⁴⁶ , OPS ¹⁴⁷ , ONU, Colegio de Bioética, Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, Feministas
Acciones	Salvaguarda todos los bienes Protege los derechos de la mujer y del feto Defiende los principios de la moral y la religión	No tiene fundamentos morales, éticos ni axiológicos Protege intereses partidistas Va en contra de la religión y la moralidad No soluciona la problemática Protege un estilo de vida minoritario Atenta contra la vida indefensa
Destinatario	Feto	Feto
Objetivo	Defender, proteger y reconocer la vida humana	No defender, ni proteger ni reconocer la vida humana

¹⁴⁴ Secretaría de Salud del Distrito Federal.

¹⁴⁵ Gobierno del Distrito Federal.

¹⁴⁶ Organización Mundial de la Salud.

¹⁴⁷ Organización Panamericana de la Salud.

Grupo “Feministas”

Código Objeto	Código Positivo	Código Negativo
Despenalizar/Penalizar	Despenalizar	Penalizar
Agentes Decisivos Ayudante/Oponente	GDF, Movimiento Feminista, Poder Ejecutivo, SS-DF, Inmujeres-DF, Ministros SCJN, Ciudadanos, periodistas, ALDF ¹⁴⁸ , CCD ¹⁴⁹ , GIRE ¹⁵⁰ , IPAS ¹⁵¹ , Mexfam ¹⁵² , ONU	obispos, arzobispos, cardenales, papas, gobernadores y legisladores de los estados, derecha, conservadores, cámaras estatales, PAN, PRI, PRD-Chiapas, CNDH ¹⁵³ , PGR ¹⁵⁴ , ProVida, MP ¹⁵⁵ , GF ¹⁵⁶ , Beatriz Paredes, Calderón
Acciones	Hace a las mujeres libres e iguales en la reproducción No impone nada a nadie Genera igualdad en el acceso a la salud de las mujeres Acaba con el control de la sexualidad de las mujeres Respeto el derecho de las mujeres a tomar decisiones sobre su cuerpo y reproducción	Injerencia de la Iglesia católica en asuntos políticos Hay una idolatría a la madre Frena derechos humanos Tergiversa la legislación Hay un interés electoral No soluciona el problema Obliga a una maternidad forzada Genera clandestinidad y muerte materna Criminaliza
Destinatario	Mujeres	Mujeres
Objetivo	Alcanzar la libertad y la igualdad de derechos sexuales y reproductivos	No alcanzar la libertad y la igualdad de derechos sexuales y reproductivos

Comentario: El eje semántico “penalización/despenalización” nos muestra una total divergencia entre los grupos “Derechas” y “Feministas”:

a) Para “Derechas” la penalización es positiva y la despenalización, negativa porque no soluciona el problema:

La penalización del aborto me parece que está precisamente en la línea de que se trata de un ser humano. Entonces, eso cae por su propio peso, tiene que ser penalizado. Tenemos el principio de toda ley que es: no matar (Entrevistada F).

En contraste, para “Feministas” es exactamente lo contrario, es decir, la penalización no soluciona el problema y la despenalización sí:

¹⁴⁸ Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

¹⁴⁹ Católicas por el Derecho a Decidir.

¹⁵⁰ Grupo de Información en Reproducción Elegida.

¹⁵¹ International Projects Assistance Services.

¹⁵² Fundación Mexicana para la Planeación Familiar.

¹⁵³ Comisión Nacional de Derechos Humanos.

¹⁵⁴ Procuraduría General de la República.

¹⁵⁵ Ministerio Público.

¹⁵⁶ Gobierno Federal.

Creo que lo que hemos estado trabajando durante todo este tiempo es que, en primer lugar, las mujeres sí son sujetos morales que pueden tomar decisiones que son absolutamente morales, de acuerdo a su conciencia y a sus creencias. Nosotros hemos colocado el tema de despenalizar el aborto como un tema justamente de derechos humanos, de derecho a la salud, a la autonomía, a la libertad y que no puede haber una ciudadanía plena para las mujeres si no es considerando también su decisión en cuanto a interrumpir un embarazo y por eso esto es tan central en la discusión de lo que significa un régimen democrático y laico. Significa separar las creencias religiosas (Entrevistada S).

b) Para “Derechas” penalizar permite salvaguardar todos los bienes, defender la vida humana:

Lo que se está haciendo en los dieciocho estados de la República es defendiendo la vida de los seres humanos débiles como son los concebidos y los no nacidos. No hay interés en la penalización del aborto, en lo que hay interés es en defender la vida del concebido y no nacido, el interés principal es defender la vida de todo ser humano (Entrevistado Z).

En contraste, para “Feministas”, penalizar supone obligar a las mujeres a la maternidad forzada, generar clandestinidad y muerte materna, tal como sucedía antes de la despenalización del aborto. También indica el grado de injerencia de la Iglesia católica en asuntos políticos. Sobre todo, de la jerarquía de esta institución:

Fundamentalmente el factor de mayor peso para la penalización es la negociación con la Iglesia católica, apostólica y romana. A mí no me parece, me consta que la curia mexicana hizo toda una negociación con los gobernadores de los estados y con algunos legisladores en los estados, una vez que apareció la resolución de la corte para intentar frenar estos derechos desde la perspectiva constitucional. Esto me consta ¿por qué me consta? Pues porque conozco a legisladores que tuvieron visitas de la curia mexicana y se sintieron muy presionados y aceptaron. O bien, aceptaron en el momento de las votaciones (Entrevistada G).

Para “Feministas” la penalización indica el refuerzo de la idolatría a la madre, muy común en México y, en cambio, un freno a los derechos humanos de las mujeres, sobre todo cuando se trata de que tomen decisiones sobre su sexualidad y reproducción:

Penalizar el aborto quiere decir limitar los derechos de las mujeres y reconocer su capacidad de autonomía para decidir sobre sus vidas. Penalizar el aborto implica que el aborto es considerado como delito, como crimen. Penalizar el aborto implica que en los servicios de salud no se pueda hablar ampliamente del problema, que se siga maltratando a las mujeres cuando llegan a decidir que abortan o cuando se sospecha que las mujeres que tienen abortos espontáneos se hicieron algo para interrumpir ese embarazo (Entrevistada M).

c) Con relación a los agentes determinantes que han participado activamente en estos procesos, “Derechas” identifica como positivos a la Asociación Médica Mundial, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a los médicos objetores de la Secretaría de Salud del Distrito Federal y al grupo *Pro-life* (a favor de la vida del no nacido), por ser agentes que se han manifestado en contra de la despenalización. En contraste, para este grupo son negativos la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los partidos políticos (en especial el PRD), los legisladores y gobiernos que están a favor de la despenalización, la industria farmacéutica que, de acuerdo con ellos, ha hecho grandes negocios con el Gobierno del Distrito Federal para incentivar a la población a tener relaciones sexuales y después interrumpir los embarazos, con el fin de tener ganancias con el uso de los condones y de los aparatos biomédicos utilizados para realizar los abortos:

Yo no sé qué intereses haya detrás de esa política del género, de esta ideología de género, pero tiene que haber intereses muy fuertes, enormes que desconocemos. Yo pienso que por ejemplo, en el tema del aborto, tenemos instituciones de salud que son un auténtico negociazo. Primero, se propician las relaciones sexuales, pero a montón, en todas las edades, pero luego después viene la interrupción. O sea, primero promueves a tus clientes y después ya los tienes cautivos. Se me hace tremendo. Incluso también todo lo que es la anticoncepción, todo lo que son productos para el control natal, medicinas, condones, etcétera, es un negociazo (Entrevistada F).

También señalaron algunos organismos internacionales relacionados o dependientes a la ONU como la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), El Colegio de Bioética, formado a instancias del Gobierno del Distrito Federal, la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y los grupos feministas a ultranza o radicales:

Si la ley mexicana lo permite pues es precisamente porque se ha hecho un cabildeo al respecto y porque la Organización Mundial de la Salud (OMS), desde hace más de seis años, está promoviendo y además presionando a los países para que se haga el aborto seguro a través del área médica, con un manual que se llama: “Aborto seguro”. La OMS da todos los lineamientos para que en los países en los que no se haya aprobado el aborto se vayan haciendo los cabildeos, cómo concientizar a la población, cómo lograr pasos jurídicos hasta que se acepte el aborto y fue lo que se hizo en México (Entrevistada X).

Para “Feministas” los agentes positivos son aquellos que se han manifestado y han actuado a favor de la despenalización del aborto en el Distrito Federal. Los agentes negativos son los que están en contra de la despenalización o han apoyado las reformas de penalización en los estados de la República desde 2009, como los altos jefes de la Iglesia católica, tomadores de decisiones en las áreas legales y de la administración pública,

partidos políticos, (en especial el PAN, PRI y el PRD de Chiapas) y los médicos, entre otros:

No es nada más en los estados panistas, hay un estado gobernado por perredistas que es Chiapas. Yo creo que la razón por la que no se puede institucionalizar la despenalización del aborto es porque hay cosas en el campo de la formación de los médicos y de las enfermeras, del personal de salud. Entonces, uno de los obstáculos y de esto, en general, es que se habla poco, es que los médicos tienen una perspectiva muy limitada sobre el problema del aborto (Entrevistada M).

d) En cuanto a la despenalización, para “Derechas” no tiene fundamentos morales, éticos y axiológicos que la legitimen, sino que protege intereses partidistas, un estilo de vida minoritario que atenta contra la vida indefensa y va en contra de la moralidad:

No hay fundamentos morales y de ética que favorezcan o que legitimen la despenalización, al contrario. Yo creo que los fundamentos morales, éticos y axiológicos, más bien lo que apoyan o lo que aclaran, es que el aborto cuando es provocado pues es un delito porque violenta el derecho humano fundamental. Yo creo que la ética justamente apoya el hecho de que cuando hay un delito culpable, pues por lógica se tiene que sancionar (Entrevistada O).

Para “Feministas”, la despenalización hace a las mujeres libres e iguales en la reproducción, es una acción legal que no impone nada a nadie, porque, por un lado, permite abortar a quienes así lo consideran y, también no hacerlo. Es decir, respeta la maternidad voluntaria y el derecho a tomar decisiones. También, genera igualdad en el acceso a la salud de las mujeres que desean abortar, porque sólo las mujeres de niveles socioeconómicos medios y altos podían pagar por realizarse abortos en clínicas privadas. Por último, acaba con el control de la sexualidad de las mujeres, ya que al no tener la posibilidad de abortar, el grado de libertad sexual de esta población depende de su alta proclividad al embarazo, incluso no deseado:

El campo de la reproducción, en particular la autonomía de las mujeres, pues es un campo de lucha política y lo ha sido siempre y particularmente el lugar de las mujeres en la reproducción. Los factores que impulsan o que previenen la despenalización del aborto tienen que ver con fuerzas políticas que pugnan, ya sea por sostener el orden de género que todavía domina y por sostener básicamente la jerarquía de género y aquellas como fuerzas políticas que reivindican una visión más moderna con la política que tiene que ver con la autonomía, con la ciudadanía, con el derecho (Entrevistada Q).

d) Para “Derechas” el destinatario principal de la penalización/despenalización del aborto es el feto y para “Feministas” son las mujeres;

e) El objetivo de la penalización para “Derechas” es defender, proteger y reconocer la vida humana y lo contrario para la despenalización:

Me parece que ya después del debate y que estuvimos inmersos en esos temas a lo largo de la aprobación de la ley, los que tendimos a proteger la vida, lo hicimos cometiendo un error y el error fue defender el derecho a la vida, no nos dimos cuenta que al darle el valor a la vida humana poco favor le hacíamos a ese valor. La vida en realidad no puede ser vista como un derecho, sino que tiene que ser vista como un valor, como una entidad que es pre-jurídica que es anterior y que es exterior y superior al propio Estado, al punto de que al Estado sólo le corresponda defenderla y protegerla (Entrevistado V).

Para “Feministas” la despenalización supone alcanzar la libertad e igualdad de derechos sexuales y reproductivos y la penalización, supone lo contrario:

El hecho de que esté reconociéndose como derecho fundamental la capacidad de las mujeres para tomar decisiones relativas a su vida reproductiva, que eso derive una protección a su salud, a su vida, a estar en condiciones abiertas y no clandestinas. El hecho de que el Estado mexicano cumpla con su mandato. Eso me parece que es extraordinario. Que el Estado mexicano se comprometa a traducir una ley en servicios públicos gratuitos de salud (Entrevistada S).

f) Con relación a los códigos calificativos, “Derechas” describió a los grupos a favor de la despenalización como radicales y desinformados y, a los grupos a favor de la penalización como *Pro-life* o a favor de la vida del no nacido. “Feministas” señaló que en los grupos en contra de la despenalización hay una exacerbación de intolerancia y ánimo porque venden imágenes amarillistas, ignoran la ley, tienen una visión dogmática y una lógica fundamentalista, además de que no reconocen el valor de la diferencia y no saben qué hacer ante lo nuevo y lo diferente:

Yo creo que en México, hay instituciones y personas muy poco entrenadas para reconocer el valor de la diferencia en las formas de pensar. Lo que yo he visto es que cuando la gente se presta a una situación nueva, como pueden ser los derechos de las mujeres, hay gente que dice: “no sé que hacer ante lo nuevo, no sé qué hacer ante lo diferente”. Hay gente que da un paso todavía más arriesgado, al decir: “no únicamente no sé qué hicimos mal, sino que ya no hay valores, ya no hay respeto a las normas”. Esto se traduce en que las normas son la costumbre, las tradiciones a imagen de sus contradicciones. Entonces yo lo nombro como que la gente se vuelve más fundamentalista. Es decir, se repliega en lo más conservador de las cosas porque no sabe qué hacer con lo diferente (Entrevistado T).

g) El conflicto entre los grupos a favor y en contra de la penalización del aborto, fueron considerados para “Derechas” como: un monólogo, un debate entre sordos, un diálogo de tontos, desiguales a nivel de formación e información:

Habría que ver el nivel de formación o de información que tiene cada grupo, porque si no hablas el mismo idioma, el mismo lenguaje y comprender qué entiendes tú por aborto y qué entiendo yo por aborto. Entonces, no estamos hablando de lo mismo. Entonces, es un diálogo de tontos, porque pues es un lenguaje que no significa lo mismo. Entonces ¿cómo podemos negociar? Que creo que es lo que está pasando ¿no? No partimos de una definición en común. Entonces, si no partimos de un concepto igual, pues no nos vamos a poder entender ni vamos a poder llegar a un acuerdo (Entrevistada F).

Para “Feministas” el conflicto entre estos grupos es ideológico, trasladado a nivel legal y político. También fue descrito como una lucha social, una manifestación de lo que está ocurriendo a nivel mundial entre las fuerzas progresistas y las conservadoras:

Me parece que es una manifestación de lo que está ocurriendo a nivel global entre las fuerzas progresistas y las fuerzas conservadoras, como un eje. O sea, yo creo que es el eje más claro de aglutinamiento y de diferenciación de izquierdas y derechas actualmente en el mundo, porque como que los temas del mercado, de la economía y del Estado y eso están como mucho más matizados. En cambio, en los temas culturales son como los polos en los que se distinguen las diferencias entre izquierda y derecha (Entrevistada H).

i) Con relación a las soluciones que proponían para terminar con este conflicto, sólo encontramos diferencias totales entre los grupos “Derechas” y “Feministas”. El grupo “Derechas” mencionó que a través de la educación en valores, la justicia y el amor a la vida; unirse en una sola visión y valoración de la vida, a partir de un concepto en común sobre lo que es una persona; institucionalizar el respeto a la vida de todo ser humano y que las mujeres asuman la responsabilidad por sus actos y por el cuidado del producto que han concebido:

Que sean realmente las mujeres las que asuman la responsabilidad por sus propios actos, las que asuman la responsabilidad que tienen por el cuidado del producto que han concebido. De modo que ese es un asunto principalmente de las mujeres y le corresponde a la legislación, el señalar el respeto a la vida del no nacido y por lo tanto de esa manera apoyar la conciencia de las mujeres que están a favor de la vida (Entrevistado Z).

Para “Feministas” sólo unos pocos mencionaron que no había solución porque estaban basados en sistemas de creencias difíciles de modificar. La mayoría que sí vio soluciones señaló que pueden lograrse a partir de: la educación en sexualidad; la discusión del tema en las facultades de medicina; la inclusión del género en las currículas escolares; que los gobernantes respeten la laicidad del Estado y no permitan la injerencia de la Iglesia católica en los asuntos políticos; comprometer al Estado para sensibilizar a los hombres sobre el paternaje para que asuman su compromiso de crianza, educación, cariño y cuidado; desactivar las resistencias machistas y misóginas; oponerse a las legislaciones regresivas; hacer investigación y evaluación constante sobre este tema y sensibilizar a tomadores de decisiones en el tema.

Eje semántico No. 3: Tratados y convenciones internacionales.

Código Objeto	Grupo “Derechas”	Grupo “Feministas”
Tratados y convenciones	Negativos No son transparentes	Positivos Instrumentos para exigir derechos
Acciones	Manejan intereses fuertes, políticos, económicos Tienen un efecto universal Animan a las mujeres a despertarse y tener poder para no dejarse tanto ni ser el sexo débil Fomentan el control de los nacimientos Favorecen la práctica del aborto Se guían por una política imperialista Reconocen implícitamente que no es lícito matar a un ser humano inocente No utilizan términos objetivos	Tienen un peso ético y político Han servido para la lucha Aportan estructuras filosóficas y valores democráticos Ayudan a la ciudadanía a exigir derechos al Estado y gobierno en turno Ayudan a proteger los derechos de las mujeres Legitiman No bastan

Comentario: En el eje semántico “tratados y convenciones” internacionales sobre derechos sexuales y reproductivos y aborto, los grupos “Derechas” y “Feministas” mostraron divergencias totales. Mientras que para “Derechas” son descritos como negativos, no son transparentes ni objetivos. Para “Feministas” son positivos y los consideran instrumentos para exigir derechos. Para “Derechas” todas las acciones que les imputan a los tratados y convenciones internacionales son negativas porque manejan intereses fuertes; animan a las mujeres a despertarse, a tener poder y sentir que no son el sexo débil; fomentan el control de los nacimientos y, sobre todo, favorecen la práctica del aborto, como mencionaron dos entrevistados:

Los tratados y convenciones llegan a un consenso universal, supuestamente general, que se hicieron últimamente en El Cairo y en Beijing pues sí tienen peso porque ahí ven el apoyo las mujeres o ven el movimiento ya consciente, universal, de decir: “bueno ya estamos despertando ¿no?, vamos a tomar otra política, -así como lo dicen- no vamos a dejarnos tanto, no somos el sexo débil”, también tienen poder, tienen efecto esas declaraciones (Entrevistado D).

Lamentablemente, en muchas ocasiones, incluso los gobiernos se han sentido un poco empujados primero, a la anticoncepción -empujados internacionalmente- y luego a otras cosas, entre ellas a entender mal el aborto como un método de planificación familiar: ¡imagínese! O sea, fíjese qué confusión de conciencia y de ideas se tiene cuando se piensa que el aborto es un método de planificación familiar ¿qué es eso? O sea, ¡no puede ser! (Entrevistada O).

Algunos integrantes de “Derechas” afirmaron que estas normas reconocen implícitamente que no es lícito matar a un ser humano inocente. Para “Feministas” los tratados y convenciones aportan estructuras filosóficas y valores democráticos; ayudan a proteger derechos de las mujeres y a la ciudadanía a exigir derechos al Estado y gobierno en turno; también

mencionaron que legitiman demandas ciudadanas, pero indicaron que no son suficientes para garantizar el respeto a los derechos, porque en la mayoría de los casos en México, sólo están presentes en los discursos:

Sabemos que estos instrumentos se encuentran sobre nuestra propia Constitución. Creo que al tener conocimiento sobre estas leyes y los protocolos facultativos, las leyes de cuotas, podemos recurrir para exigir derechos y una determinada postura del Estado y del Gobierno en turno a quienes les corresponde responder a esos tratados y convenciones para que no se violen los derechos de las mujeres (Entrevistada P).

Eje semántico No. 4: Ley de interrupción legal del embarazo.

Código Objeto	Grupo "Derechas"	Grupo "Feministas"
Ley de interrupción legal del embarazo	Negativa Ligera Inmoral Un crimen Un delito Un negociazo terrible Una desigualdad Contradictoria Una grave discriminación entre la criatura y su madre No es objetiva	Positiva Una demanda de salud pública que se necesitaba Una conquista civil, política e ideológica Un logro de libertades Un logro de los derechos humanos Un logro del movimiento feminista Un avance importante Una ley muy completa
Acciones	Mata a un ser humano inocente Polariza Priva de la vida a un ser que empieza a vivir Propicia relaciones sexuales y después interrumpe embarazos No está fundamentada No toma en cuenta la personalidad jurídica de los embriones No respeta al indefenso No terminó con las clínicas clandestinas	Está en el camino correcto Está insertada en medio del patriarcado, de valores y creencias que chocan con una concepción añeja de la mujer Permite optar, ejercer, decidir y asumir con libertad Permite la autonomía de las mujeres Permite tomar decisiones Se discutió públicamente Otorga derechos de prevención, información, consejería Tiene una reglamentación deficiente en objeción de conciencia y burocracia No obliga a abortar

Comentario: En el eje semántico de la Ley de "interrupción legal del embarazo", encontramos que "Derechas" y "Feministas" son totalmente divergentes. Mientras que para "Derechas" la Ley de interrupción legal del embarazo es negativa, para "Feministas" es positiva. Por tanto, "Derechas" la describe como inmoral; ligera porque no toma en cuenta la vida del no nacido; un crimen o delito, porque acaba con la vida del embrión y la considera también una desigualdad o discriminación entre el feto y su madre. Para este grupo esto hace que esta ley no sea objetiva:

Me parece que fue una decisión, si bien democrática, fue una decisión que no está fundamentada en estudios, en una información objetiva. Es una decisión lo suficientemente importante como para que se hubiese tomado quizá, con la

ligereza con que se tomó y a pesar de que evidentemente intenta atender un problema social, me parece que existían alternativas que podían, de alguna manera, resolver esa misma problemática, pero sin poner en tela de duda la personalidad jurídica de los embriones, de los fetos y por lo tanto polarizar de la manera en como polarizó a la sociedad mexicana (Entrevistado V).

En contraste, para “Feministas” es una demanda de salud pública que se necesitaba; una conquista civil, política e ideológica; un logro del movimiento feminista, así como de libertades y de derechos humanos:

Es una conquista, una ampliación de derechos, una conquista del movimiento ciudadano, algo muy positivo, porque es una pelea que se ha venido dando desde hace muchísimo tiempo, el derecho a decidir estaba secuestrado por los poderes establecidos: la Iglesia, establishment médico, etcétera y con una ley de estas se transfiere el derecho a decidir a quien le corresponde (Entrevistado W).

Eje semántico No. 5: Institutos de las mujeres.

Grupo “Derechas”

Código Objeto	Código Positivo	Código Negativo
Inmujeres/Inmujeres-DF	Inmujeres	Inmujeres-DF
Agentes Decisivos Ayudante/Oponente	PAN	PRD
Acciones	A favor de la vida No desvirtúa la feminidad Advierte el proceso traumático del aborto No le abre la puerta a la mujer para cometer abortos No son feministas a ultranza	En contra de la vida Desvirtúa la feminidad Advierte el proceso traumático del aborto No le abre la puerta a la mujer para cometer abortos Son feministas a ultranza
Destinatario	Feto	Mujer
Objetivo	Proteger al embrión	Proteger a la mujer

Grupo “Feministas”

Código Objeto	Código Positivo	Código Negativo
Inmujeres-DF/Inmujeres	Inmujeres-DF	Inmujeres
Agentes Decisivos Ayudante/Oponente	GDF	PAN
Acciones	Más o menos de izquierda Menos estrecho No es conservador Presente No omite Acompaña Informa Muy comprometido Feminista	De derecha o extrema derecha Más estrecho Es conservador Ausente Omite No acompaña No informa Poco comprometido No es feminista
Destinatario	Mujeres	Mujeres
Objetivo	No negar los derechos sexuales y reproductivos	Negar los derechos sexuales y reproductivos

Comentario: En el eje semántico “institutos de las mujeres” hubo varias diferencias entre los grupos “Derechas” y “Feministas” y dos coincidencias. La primera fue considerar como los agentes determinantes del Inmujeres e Inmujeres-DF al PAN y al PRD, respectivamente, aunque “Derechas” prefirió llamarlo Gobierno del Distrito Federal. La segunda fue que varios entrevistados expresaron desconocer el papel que ha realizado el Inmujeres en el tema del aborto. Para “Derechas” fue sencillo suponer que si el Inmujeres-DF estaba a favor de la despenalización, entonces el Inmujeres no lo estaba:

No estoy muy entendido de esto, pero pienso que son las dos caras de la moneda. En el DF pues ya están favorecidas para llevar a cabo este hecho y en el Instituto de la Mujer se entiende que es la que defiende la vida y que no se compaginan sino que son las dos caras a favor y en contra de esta situación (Entrevistado D).

Es por lo anterior que, “Derechas”, basados en esa suposición expresaron sus puntos de vista y mencionaron que el Inmujeres es positivo porque está a favor de la vida; no desvirtúa la feminidad; advierte los procesos traumáticos que son consecuencia del aborto y no está conformado por feministas a ultranza, sino por feministas de la igualdad. Su ayudante es el PAN; su objetivo es proteger la vida y su destinatario es el feto o embrión. Para este grupo el lado negativo es el del Inmujeres-DF, porque está en contra de la vida, la feminidad y es dirigido por feministas a ultranza:

No conozco en detalle cuál sea su posición (del Inmujeres), pero yo diría, si es una posición favorable al aborto, a lo que le dicen interrupción voluntaria del embarazo, están cometiendo un grave error porque están desvirtuando la feminidad, que tiene que ver, principalmente con la solidaridad con los más pequeños, la solidaridad con los más débiles, especialmente con los hijos (Entrevistado Z).

Para “Feministas” el Inmujeres es negativo porque es de derecha o extrema derecha; es más estrecho y más conservador; está ausente u omite los temas de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres; no acompaña, ni informa sobre esos temas a las mujeres; es poco comprometido y no fue considerado como feminista. Su ayudante es el PAN; su objetivo es negar los derechos sexuales y reproductivos y su destinatario son las mujeres. Para “Feministas” el lado positivo es el Inmujeres-DF porque hace lo contrario a lo que ha hecho el Inmujeres:

En el caso del Instituto de las Mujeres del DF ha jugado un papel muy interesante, muy acorde con los derechos de las mujeres y de promover la salud pública de las mujeres y no ha sido la misma la posición del Instituto Nacional de las Mujeres porque cada uno de esos institutos depende de quiénes son los gobernantes en turno. No son organismos autónomos de las

mujeres, son organismos de los gobiernos, entonces si toca un gobierno progresista y partidario de los derechos de las mujeres, así actuará su instituto y si toca un gobierno conservador que niega los derechos de las mujeres, así actuará su instituto (Entrevistada N).

Eje semántico No. 6: Jerarquía de la Iglesia católica.

Código Objeto	Grupo “Derechas”	Grupo “Feministas”
Jerarquía de la Iglesia católica	Guardiana de la ley y derecho natural	Conservadora Estructura de dominación, piramidal
Acciones	Se guía por sus principios y postulados Defiende a un ser humano indefenso Está en lo suyo Han hecho lo que deben hacer Respeto la vida Se opondrá al aborto Mantiene los principios limpios y firmes Declara públicamente que el aborto es un mal grave y va en contra de la ética cristiana Orienta a la población Pone el dedo en la llaga No va en contra de ningún principio fundamental No atenta contra la vida	Está en su derecho Genera odios e intolerancias Exacerba los ánimos Viola la Constitución Impone sus valores a la población Tiene una visión misógina Tiene demasiado poder Tiene un efecto muy fuerte en la población Distorsiona los marcos institucionales y de políticas públicas Goza de privilegios Defiende los derechos de los no nacidos pero no se ocupa de la pederastia Se cree divina No respeta al Estado laico
Teólogos de la liberación		Iglesia de Jesús Una Iglesia humana Inteligente y sensible Un proyecto de Jesús Comprometidos con los derechos humanos y los pobres Van por la libertad, la igualdad y la justicia
Acciones		Opta por una pastoral social Adhiere fieles Considera que el derecho a decidir es entre la persona y Dios

Comentario: En el eje semántico “jerarquía de la Iglesia católica” encontramos varias divergencias entre “Derechas” y “Feministas”. Para “Derechas” la jerarquía católica es la guardiana de la ley y derecho naturales; defiende al ser humano indefenso, que es el embrión; respeta la vida; orienta a la población a partir de los principios que mantiene limpios y firmes y no pone el dedo en la llaga de atentar contra la vida del no nacido, como señalaron dos entrevistados:

Yo creo que la Iglesia hace lo que debe. Mal haría de no oponerse al aborto y de no orientar a la población y de no poner el dedo en la llaga, lo que ocurre es que la verdad no peca, pero incomoda y eso es un dicho popular muy cierto (Entrevistada O).

Me parece que en cierta medida, en ese tema se dirige pues, evidentemente, con base en sus principios, con base a sus postulados, como se considera la Iglesia a sí misma guardiana de la ley natural y del derecho natural y que, precisamente, el derecho natural no está de acuerdo con la despenalización del aborto (Entrevistado V).

Para “Feministas” es una jerarquía conservadora, con visión misógina; generadora de odios e intolerancias, a través de la imposición de sus valores a toda la población y no sólo a sus feligreses; viola la Constitución y no respeta al Estado laico, porque presiona a legisladores y hace negociaciones en ámbitos políticos que no son de su competencia y es incongruente porque defiende los derechos del feto, pero no se ocupa de su pederastia:

Me parece que la Iglesia católica está perdiendo de vista sus propios valores. Teóricamente lo que la Iglesia católica debe hacer es preocuparse por la salvación de la gente que cree en la Iglesia católica, de la gente que cree en sus valores, en sus principios, en la propia religión, en su credo. Esa es su tarea, entonces dentro de la Iglesia, dentro de su feligresía sí hablar, explicarle a la gente, decir por qué un católico o una católica no debe interrumpir el embarazo, apoyar la castidad, la virginidad y todas estas cosas que forman parte de los valores de la Iglesia católica, pero no debe pasarse a imponernos a todo México. En México no todo mundo es creyente católica y aún dentro de las personas que son creyentes católicas, tienen sus razones para no pensar como los arzobispos, obispos, cardenales y demás, pero sobre todo en este país hay leyes y tenemos una Constitución que claramente dice que los asuntos del Estado son laicos y que ellos no pueden meterse en esta parte (Entrevistada G).

Una constante de “Feministas” al abordar este eje semántico fue hacer referencia a los representantes de la Iglesia católica que consideraron positivos: los teólogos de la liberación. Para “Feministas” hay oposiciones entre la jerarquía de la Iglesia católica y los teólogos de la liberación porque, mientras que los jerarcas (arzobispos, obispos, cardenales, en especial Onésimo Cepeda y Juan Sandoval Íñiguez, los papas, en especial Juan Pablo II y Ratzinger): a) han usado mecanismos de coerción en el campo de la sexualidad y la reproducción; b) piensan que su poder es absoluto y que cambiar cosas los debilitará, como señalaron dos personas entrevistadas:

Difiero completamente de lo que hacen y dicen esos señores, entiendo que es su papel, es lamentable que sigan impulsando una Iglesia católica propia del Siglo XVIII, hay países europeos como Alemania que las Iglesias católicas y cristianas juegan un papel muy diferente, mucho más civilizado, más democrático, mucho más tolerante. De manera que para los que sean seguidores de ese tipo de creencias religiosas -que merecen todo mi respeto-, hay ejemplos mucho más avanzados, mucho más civilizados de cómo ser leales a una convicción y cómo ser democráticos y civilizados al mismo tiempo. Aquí entre Onésimos Cepedas y Juanes Sandoval Íñiguez estamos realmente con material de oro para hacer etnografía del siglo XVIII (Entrevistado W).

Aquí en México, la jerarquía es absoluta y piramidal. Es absoluto el poder y la dominación. Sienten que mover las cosas debilita, supuestamente su poder y su visión y olvidan que la Iglesia de Jesús es un mensaje de libertad e igualdad. La jerarquía está identificada con los sistemas piramidales, usan mecanismos de coerción, por eso no pueden cambiar en el tema del aborto, en entre otros. No estoy de acuerdo en que se diga que el cuerpo está sucio, el cuerpo no está sucio, tampoco el cuerpo de la mujer no es maldad, no es pecado. Al contrario, son dones de Dios para disfrutar (Entrevistada U).

Eje semántico No. 7: Feminismos.

Código Objeto	Grupo "Derechas"	Grupo "Feministas"
No Radical	Positivo De la igualdad con el hombre (voto, desarrollo profesional) Defiende la libertad sexual No está de acuerdo con el aborto	Mayor sensatez Mayor amplitud Mayor visión política Sabe dónde hay que trabajar Ha ido avanzando poco a poco Ha logrado que caigan en desuso las leyes desiguales Ha logrado que haya una comprensión del fenómeno como un problema de salud Tiene una posición ética, valores y principios Se guía por principios básicos: igualdad, dignidad, no discriminación, libertad para decidir Busca mejores condiciones para ellas y para todas las mujeres de su entorno
Radical	Negativo A ultranza Polarizado Cuestionable Sesgado Exagerado Extremista ideológico Un error Ataca su propia naturaleza Hace que la mujer se libere de la maternidad Despenaliza el aborto Defiende el derecho de la mujer de hacer con su cuerpo lo que ella quiere Se separa de los contenidos éticos y axiológicos No vale No ve por el bien de todos No ve por la armonía No reconoce que siempre hay diferencias y desigualdades	Se deja llevar por prejuicios Su organización es deficiente Empuja demasiado Hace que la gente se cierre Levanta banderas de victoria Camina como si hubiera alcanzado la cima Se excede Tienen pocas propuestas Tiene líderes invisibles No convocan a nuevas generaciones No cambia de discurso No entra a discusiones con las instituciones y el Estado No le hace bien al movimiento feminista No entiende el peso de la Iglesia católica ni de los valores y creencias de México
Grupos de mujeres		Tienen sus valores y creencias Apoyan al patriarcado, la misoginia y el machismo sin saberlo Nos hacen mucho daño Su discurso es responsabilizar a las mujeres No son feministas No han adquirido conciencia de las relaciones de supra subordinación

Comentario: En el eje semántico "feminismos" los grupos "Derechas" y "Feministas" mostraron varias coincidencias, entre las que se destacan la clasificación de los feminismos en radicales y no radicales. Tanto para "Derechas" como para "Feministas" el feminismo radical es negativo, en cambio para ambos el feminismo no radical es positivo. Para "Derechas" el feminismo radical fue descrito como el de la igualdad entre mujeres y hombres. La igualdad a la que se refieren y con la que se manifestaron de acuerdo fue la relacionada con el voto, la educación y la profesión:

Los feminismos que han ido por la igualdad del hombre y la mujer, estoy totalmente de acuerdo, pero los feminismos que tratan de, digamos de tomar otros tipos de papeles... Por ejemplo, de hacer que la mujer se libere de la maternidad, yo digo pues, o sea, tendríamos que cambiar nuestro cuerpo que está hecho para la maternidad. La biología está así, aunque se está tratando también de hacer cambios biológicos y efectivamente la ciencia experimental ha aumentado mucho, pero eso es estar en contra de nuestra propia naturaleza (Entrevistada F).

Las diferencias que encontramos entre “Derechas” y “Feministas” fueron que: para “Derechas” hasta el feminismo que llaman de la igualdad, no es suficiente, sino que ven la posibilidad de que se forme un feminismo¹⁵⁷ que fue descrito con calificativos como: razonado, sistemático, objetivo, racional, fundamentado, interdisciplinar; a favor de los derechos de la mujer; que incluye a las mujeres de tradición familiar, que tiene valores plurales, se base en verdades científicas y éticas, valore a la mujer en sus coincidencias y diferencias con el varón, que no intente la igualdad a ultranza y no vaya en contra de la feminidad de la mujer, como mencionaron tres entrevistados:

Yo pienso también que hay que distinguir, la cuestión de los radicales que por un lado defienden el derecho de la mujer de hacer con su cuerpo lo que ella quiera, por un lado y que eso para mí no vale, ¿pues que haga con su cuerpo lo que quiera, realmente? pues que se moche una mano, se moche una oreja, pero lo que lleva no es su cuerpo, es otro sujeto el que lleva dentro. El movimiento de las mujeres pues es exactamente también defender el derecho de la mujer para hacer lo que quiera (Entrevistado D).

Yo pienso que el papel de los movimientos feministas ha sido muy extremista, ha sido un papel negativo. El feminismo en México está dominado por gente con unas ideas muy confundidas, con la mente echa bolas, con argumentos contradictorios, con cosas que dicen, pero que no saben fundamentar, con incongruencias en lo que van trabajando. Yo creo que los movimientos feministas en general han sido muy negativos porque tienen una idea equivocada de lo que es la mujer, la dignidad de la persona, la dignidad de la vida y finalmente no están representando, ni con mucho, a la mujer mexicana. Son una minoría de gente ahí trabajando, enarbolando la bandera del feminismo pero de un feminismo a ultranza, de un feminismo extremista. Yo creo que un feminismo razonado, sistemático, objetivo, todos y todas nos apuntamos (Entrevistada O).

A mí me parece que hay una vertiente del feminismo que no reconoce la dificultad del tema en el país, entonces empuja demasiado, precisamente porque estamos hablando de valores y creencias a la hora de empujar demasiado, lo único que logramos es que la gente se cierre y no escuche y ya no oiga razones. El no entender el peso de la Iglesia, el peso de los valores y creencias de nuestro país e intentar levantar banderas de victoria y caminar

¹⁵⁷ Los grupos de las derechas han pensado en la posibilidad de crear un “feminismo” que ellos llaman “nuevo feminismo” que, por el momento, desconocemos sus características formales y objetivos, pero sabemos que tienen la intención de crear. Véase Comité Nacional ProVida, A.C.

como si hubiéramos alcanzado la cima, eso es empujar demasiado, eso es una corriente. Es necesaria en toda lucha por evitar la subordinación que haya gente radical, pero me parece que aquí se están excediendo. Hay otros grupos de feministas que tienen mayor sensatez y mayor amplitud de visión política y saben donde trabajar, que poco a poco han ido avanzando en algunos espacios, logrando que por interpretación de la ley caigan en desuso las normas, que no haya persecución, que haya una comprensión del fenómeno como un problema de salud y no un problema penal, entonces ésta es una corriente mucho más eficiente en la búsqueda del ejercicio de los derechos (Entrevistada H).

La diferencia que encontramos en “Feministas” fue que identificó al grupo de mujeres que se hace pasar por feministas:

Hay grupos que se dicen feministas, pero en realidad son grupos de mujeres que no han adquirido la conciencia de estas relaciones de supra subordinación que tenemos todavía hoy en día y este grupo de mujeres nos hace mucho daño porque su discurso es de responsabilizar a las propias mujeres de lo que está sucediendo y como son voces de mujeres las que hablan, entonces de ahí se pescan para decir: “¡ya ven como las propias mujeres no están de acuerdo!”, pero dentro del mapa político hay que tener muy claro que estos grupos de mujeres no son feministas, que el ser mujer no es sinónimo de feminismo (Entrevistada G).

Eje semántico No. 8: Mujeres.

Código Objeto	Grupo “Derechas”	Grupo “Feministas”
Mujeres	Madre Líder de la familia Femenina Compañera del hombre Culpable de lo que le pasa	Sujetos morales Autónomas Independientes Capaces de tomar decisiones responsables Libres para decidir ser o no madres No solamente son miembros de una familia No consideran que su responsabilidad es reproducirse hasta el infinito
Acciones	Está Ligada constante y perpetuamente a la familia Educa a sus hijos Preserva valores y costumbres La llama su instinto maternal Se solidariza con los más pequeños, débiles e hijos Toma en consideración la opinión del hombre Escucha al padre responsable Respeto la vida Se hace la tontita, la chiquita, sufrida Hace que la vean como un ser indefenso, inútil frívolo Busca que la protejan y cuiden Da en adopción a un hijo no deseado No va en contra de su naturaleza	Deciden sobre sus cuerpos y vidas Consideran su maternidad como una función íntima

Comentario: En el eje semántico “mujeres”¹⁵⁸ vemos una totalidad de divergencias. Para “Derechas” la mujer (en singular) es la madre; líder de la familia; femenina; compañera del hombre y también la culpable de lo que le pasa porque, como mencionaron, su problema es que en muchas ocasiones se hace la tontita, la chiquita, la sufrida; hace que la vean como un ser indefenso, inútil, frívolo en busca de que la protejan y cuiden, como señalaron dos entrevistados:

Yo pienso que en muchas ocasiones la mujer tiene la culpa del hecho mismo de que se viera a la mujer como un ser indefenso, inútil, frívolo, pues yo creo que también la frivolidad y la debilidad ha sido una palanca para la mujer, en muchas épocas y actualmente también. La mujer se hace la chiquita, la sufrida, la tontita para que la protejan y para que la cuiden pues eso tampoco nos ayuda, pero las hay ahora pero las ha habido siempre. Ahora, yo creo que es mucho más grave ¿no?, porque antes pues las pobres mujeres sí se tenían que hacer así un poco las sufridas para que las tomaran en cuenta. Actualmente yo creo que pues ya no es el procedimiento, pero las hay y prefieren ser así. Es como, a veces, un papel muy cómodo (Entrevistada F).

Recuerdo un profesor de ética en tercero de secundaria que decía que este pobre país es lo que es a pesar de los hombres y gracias a las mujeres. Es entronizar a la mujer en donde debe de estar. Sin dejar de reconocer el papel fundamental que como madre que, como muchas veces, en su mayoría, líder de la familia tiene en la educación de los hijos, en la preservación de los valores, en la preservación misma de las costumbres, de la cultura. Es decir, vaya, yo creo que la mujer está y debe de estar ligada constante y perpetuamente a la familia, no porque el hombre no tenga que serlo, pero pues sí, la historia nos dice que el hombre es más canijo ¿Por qué? No sé, por propia naturaleza, pero creo que esa es una perspectiva de género bien entendida: sí entronizar a la mujer en su posición, pero sin dejar de reconocer que tiene un papel fundamental, que no puede desentenderse o que no podemos entender este mundo sin una mujer cariñosa, madre de familia, paciente, buena y con muchas otras virtudes que son más propias de su naturaleza misma que las del hombre. ¿Por qué son así las mujeres? ¿Por qué no son así los hombres? Pues yo no inventé las reglas de este mundo. Así son las cosas (Entrevistado V).

En contraste, para “Feministas” las mujeres fueron descritas como sujetos morales, autónomos, independientes, capaces de tomar decisiones responsables, libres para decidir ser o no ser madres y no solamente valiosas por ser miembros de una familia:

¹⁵⁸ Este código eje, importante para nuestra investigación, fue un tema que se desprendió de las respuestas que dieron las personas entrevistadas, es decir, no hicimos una pregunta específica que nos describiera a las mujeres, precisamente porque queríamos ver cuáles eran las percepciones que estos grupos tenían en torno a las mujeres y su identidad a lo largo de la entrevista. Lo mismo sucedió con los códigos-ejes sobre los hombres y los fetos.

La mujer, siendo una de las dos personas que se reproduce, no debe ser la que tenga que cortar todo su caminito: laboral, educativo, recreativo y demás, por tener que reproducirse, incluso aunque no quiera. Sino, además, ser ellas quienes se encarguen de cuidarlos. Es esa posibilidad de reproducirse, es una posibilidad, no una obligación y hay muchas normas sociales, entre ellas las de la Iglesia católica que habían estado manteniendo como la responsabilidad de las mujeres a reproducirse hasta el infinito, así indiscriminadamente, sin ninguna restricción ¿no?, entonces el feminismo yo creo que ha contribuido poderosamente a la toma de conciencia de muchísimas mujeres en la lógica de apropiarse de su propia historia en general y en particular de su historia reproductiva, que tiene obviamente tremendas implicaciones para lo del aborto (Entrevistado T).

Para “Derechas” una mujer positiva es la que respeta la vida del no nacido, incluso si no lo desea. Esas mujeres que no van en contra de la vida, que dan en adopción a su hijo son las que para “Derechas” tienen la frente limpia y las que cumplen como mujeres, madres y personas:

Puede haber ocasiones en las que la mujer por más ayudas que le des de todo tipo: económica, psicológica, espiritual, médica, laboral social, etcétera, no está en capacidad de atender a su hijo y de hacerse cargo de su maternidad. Ciertamente, en esos casos, el darlo en adopción es una enorme salida, muy digna. Puedes quedarte tranquila y que fue un acto profundo de amor, no fue un abandono y ante el hijo tienes la frente limpia, de decir: “te di la vida, te permití vivir y busqué la opción adecuada para que te desarrollaras libremente”. Y de alguna manera la mamá es mamá espiritualmente, cumplió espiritualmente, socialmente, cumplió como mujer, como madre, como persona (Entrevistada O).

Eje semántico No. 9: Hombres.

Código Objeto	Grupo “Derechas”	Grupo “Feministas”
Hombres	Responsables de su paternidad e hijos que procrean Solidarios Comprometidos	Responsables ante su sexualidad y reproducción Corresponsables
Acciones	Cuida y protege el don más sagrado: la vida Se le pide opinión Es tomado en consideración No se desentiende ante un embarazo No apoyan a la mujer para abortar	Respetan la igualdad y dignidad de su compañera Abrazan con convicción el tema de género Asumen su paternidad en la crianza, educación, cariño y cuidado No desaparecen ante un embarazo Los hombres que queremos y necesitamos no son machos ni misóginos: son compañeros

Comentario: En el eje semántico “hombres”, encontramos varias coincidencias entre “Derechas” y “Feministas”. Ambos grupos consideran que los hombres deben responsabilizarse de su reproducción y paternidad y no desaparecer ante un embarazo. Las diferencias entre ellos fueron que, mientras que para “Derechas” los hombres deben cuidar y proteger la vida y no apoyar a las mujeres para abortar, para “Feministas” es importante que los hombres no sólo asuman su responsabilidad en la reproducción, sino también en la sexualidad. Asimismo, mencionaron la importancia de que sean compañeros y no adopten posturas asimétricas y discriminatorias como el machismo y la misoginia; que tengan disposición para conocer las propuestas de género y las apliquen y no sólo que asuman su paternidad, sino también la crianza, educación y cariño a los hijos, como vemos en estos fragmentos:

Cuando uno piensa en el hombre y el aborto identifico dos cosas: una es el hombre que norma el aborto: las autoridades, las instituciones, el hombre que no es objeto de penalización alguna por el aborto moral, ni religiosa, ni legal ¿no?, pero lo que poco a poco empiezo a ver es muchos hombres que viven malestares por el aborto, que están realmente vinculados por el proceso de la pareja, pero el no ser objeto de ningún tipo de normatividad, el no ser objeto de nombres alrededor de su espacio y de su experiencia que está viviendo, hace muy contradictoria su relación con su compañera y su paternidad. No voy a decir que los hombres estamos abogando por estar en el embarazo, hay hombres que se desaparecen durante el embarazo, se enteran que la mujer está embarazada y nunca más la vuelven a ver, pero hay hombres que dicen: “Yo quiero estar ahí presente” (Entrevistado T).

Primero, el papel de los varones es de ser solidarios con ese principio de respetar la vida de todo ser humano y especialmente, ya en el caso de los varones que sean progenitores de un ser humano, es decir los padres, pues deben hacerse cargo de su responsabilidad y no dejar toda la responsabilidades a las mujeres. Es algo que por ejemplo, hace la política abortista, dice que la decisión de abortar es exclusivamente de la mujer, de modo que se le carga la conciencia, para un hombre que tiene relaciones con una mujer y que queda embarazada, él fácilmente se puede ir y la mujer tiene que hacerse cargo, o cuando menos tomar ella sola la decisión de abortar o no abortar y el hombre le puede decir: “pues mira, si quedaste embarazada, tú sabes qué hacer, tú puedes abortar, yo no tengo por qué hacerme cargo de ello, tu puedes abortar, aborta, es gratuito, y si no abortas, tú te haces cargo, yo no”. Entonces, los hombres tienen que asumir su responsabilidad en cuanto solidarios de las mujeres y especialmente responsables de los hijos que ellos procrean (Entrevistado Z).

Eje semántico No. 10: Fetos o embriones (antes de las 12 semanas de gestación)

Código Objeto	Grupo "Derechas"	Grupo "Feministas"
Fetos	Vida humana Ser humano que empieza a vivir Indefenso Inerme Dependiente Víctima No es culpable	Vida humana Óvulo fecundado No es una persona No es sujeto de derechos
Acciones	Merece toda nuestra ayuda y acogida No se puede disponer de él No puede defenderse No puede reclamar ayuda	Incapaz de sobrevivir fuera del útero materno No tiene un sistema nervioso central desarrollado, ni autonomía fisiológica

Comentario: En el eje semántico "fetos" (antes de las 12 semanas de gestación), vemos diferencias entre "Derechas" y "Feministas" y una sola convergencia: considerar que los fetos son vida humana. Las diferencias están centradas en que "Derechas" considera al feto una persona, sujeto de derechos y "Feministas" percibe lo contrario como vemos a continuación:

Es hasta cierto punto reconocer la calidad de persona del desvalido embrión, salvarnos a nosotros mismos individuos ya de este mundo cuando en aquellas etapas o en el futuro podamos ser menos autoconscientes menos capaces de una vida de relación (Entrevistado V).

Hay que tener una postura que se llama gradualista, que es una postura que reconoce los avances que ha tenido la ciencia para determinar en qué momento esa vida que está en construcción es sujeta de derechos, porque un cigoto no puede ser sujeto de derechos y eliminar los de la mujer embarazada. Entonces, por supuesto un cigoto es vida humana, pero hay que ver qué vida humana es a la que se le pueden conferir derechos y por qué. (Entrevistada M).

En este apartado hemos descrito las formas que las personas entrevistadas adoptan determinadas estructuras de sentido y modelos culturales para ordenar sus diferentes percepciones en torno a la institucionalización de la perspectiva de género, el tema del aborto y las relaciones que mantienen con las instituciones culturales. Sin embargo, para completar nuestro análisis es necesario agregar un nivel de análisis más que se refiera a las lógicas culturales globales.

Lógicas culturales globales.

De acuerdo con el método de análisis estructural de contenido, es importante exponer las lógicas culturales globales a las que hacen referencia los entrevistados, tales como: a) el impacto de los contenidos culturales; b) las relaciones con las instituciones; c) la forma en la que interactúan y se posicionan; y, d) las tensiones entre lo social y lo individual ya que sintetizan el material surgido de las entrevistas.

En cuanto al impacto de los contenidos culturales, en el caso del grupo “Derechas” notamos, en primer lugar, la influencia de la religión católica, evidente en las palabras que utilizan al comunicarse: virtud, desvirtuar, mal, bien, culpable, salva, sagrado, cree, don, cometer, religión, ética cristiana, moral, moralidad y limpios. También fue evidente esta influencia porque uno de los principios fundamentales de esta religión es proteger la vida desde el momento de su concepción.

Otros contenidos culturales que encontramos fueron los que relacionan la identidad de las mujeres: a) con la función de la maternidad y la familia a la que “debe estar perpetua y constantemente ligada”; b) con la naturaleza, al no ir “en contra de su feminidad”; c) con la buena madre: al obedecer “su instinto maternal”, cuidar a “los desprotegidos, indefensos y a los hijos”, dar “en adopción a un hijo no deseado para tener la frente limpia y cumplir como mujer, como madre y como persona”; d) con la incapacidad de decidir y al mismo tiempo la necesidad de protegerla de sí misma porque “se hace la tontita, la chiquita, la sufrida, hacen que la vean como un ser indefenso, inútil, frívolo en busca de que la protejan y cuiden”. Estos contenidos culturales ubican a este grupo en el ámbito adscriptivo, en el que se desenvuelven a partir de las convenciones sociales, aprendidas e interiorizadas en sus núcleos y de esta forma, conservan el orden “natural” y los modelos culturales basados en lo biológico.

En cuanto a las relaciones que “Derechas” sostiene con las instituciones, son limitadas, en general, porque sus estructuras de relevancia no les permiten conocer, tanto lo que propone la perspectiva de género, como el carácter heterogéneo que han adoptado las instituciones. Esto es evidente al leer declaraciones como las expuestas en este capítulo que afirman que, tanto la

institucionalización de la perspectiva de género como los tratados y convenciones internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos, fomentan el aborto y lo consideran un método anticonceptivo. Esto devela el desconocimiento o ignorancia de “Derechas”, tanto de la política de género como de las normas rectoras de los derechos sexuales y reproductivos, porque la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (1994) y la Declaración de Beijing (1995) señalan que: “en ningún caso se debe promover el aborto como método de planificación de la familia. Los Estados Parte deben ocuparse de los efectos que en la salud tienen los abortos realizados en condiciones no adecuadas como un importante problema de salud pública y a reducir el recurso del aborto mediante la presentación de más amplios y mejores servicios de planificación de la familia”, que no es lo mismo que planteó “Derechas”. Es por ese desconocimiento a este tipo de instituciones que este grupo las califica como negativas, incluso, piensan que estos marcos manejan intereses económicos fuertes o imaginan que llevan implícito el respeto a la vida del concebido no nacido, tal como hicieron los grupos encargados de las acciones de inconstitucionalidad que, como vimos en el primer capítulo, las derechas utilizaron argumentos que tergiversaron algunos contenidos de la Constitución Política.

Asimismo, aunque “Derechas” no conocía el papel del Inmujeres, supuso que esta institución estaba a favor de la vida porque el Inmujeres-DF está a favor de la despenalización del aborto. Entonces, este grupo recurrió a la lógica de las dicotomías: a favor, en contra del aborto. De esta forma, para este grupo la penalización es positiva, precisamente porque es una norma que defiende la vida de los embriones, obliga a las mujeres a responsabilizarse por sus actos y a cuidar el producto que han concebido.

En relación a la forma en la que “Derechas” interactúa y se posiciona, debe notarse que es a través de lo expresado en el tema de los conflictos entre grupos a favor y en contra de la despenalización del aborto en México. Mencionaron que la solución es unirse en una sola visión, un concepto en común de persona y en valorar la vida. Es decir, se deja en claro que se posiciona a partir de la búsqueda de una visión homogénea, que excluye las diferencias y la pluralidad. Por otro lado, interactúa con los otros (diferentes a

su visión) a partir de la imposición de su perspectiva de la vida, porque busca partir de un concepto y una visión. Por tanto, su posición es pensar por los demás, su forma de interactuar es ordenarles el comportamiento debido a los otros y suprimir el libre albedrío. De este modo, refleja las tensiones que “Derechas” mantiene entre lo social y lo individual.

En el caso de “Feministas”, las lógicas culturales globales que identificamos, se concentran, sobre todo, en su interés por considerar a la maternidad como una opción más de vida; a las mujeres como sujetos con necesidades y experiencias de vida diversas; a los padres como la otra parte igual de importante que la vinculación entre madre-hija/o; al cuerpo de las mujeres como un espacio de la sexualidad y reproducción libre y sin riesgos y, al feto (antes de las doce semanas de gestación) no como una persona ni un sujeto de derechos. Así es como este grupo ubica la individualización de las mujeres en el ámbito electivo. Es decir, en el lugar de las libertades para elegir preferencias u opciones y a su vez retrata el contexto social en el que se desenvuelve este grupo.

En cuanto a las relaciones de las personas con las instituciones laicas notamos que este grupo las considera como instrumentos y estructuras útiles para que la ciudadanía pueda exigir derechos al Estado; para alcanzar la igualdad, libertad y dignidad humanas y, a las instituciones religiosas como las que dirige la jerarquía de la Iglesia católica, las considera parte importante de las vidas de las personas al decir que “están en su derecho”, pero insisten en manifestar su desagrado cuando esta institución participa en la vida política, al imponer sus valores a toda la población. En contraste, a la Iglesia de Jesús, conformada por los teólogos de la liberación los considera más humanos y justos porque defienden los derechos humanos de los pobres y de las mujeres, entre otros grupos “vulnerables”.

Con relación a la forma en la que “Feministas” interactúa y se posiciona, identificamos que lo hacen a través de movimientos ciudadanos y de las instituciones laicas (incluidas las normas). Se posicionan en un lugar que busca la igualdad de las diferencias para conseguir el respeto a los derechos humanos y la equidad entre mujeres y hombres en aquéllos ámbitos donde haya desventajas, sobre todo en los derechos sexuales y reproductivos.

Por último, en cuanto a las tensiones entre lo social y lo individual hemos visto, no sólo a lo largo de este apartado, sino de toda esta investigación que “Feministas” está centrado en la resignificación de las pautas de socialización asimétricas y excluyentes de las formas que ubican la individualización de las mujeres en los ámbitos adscriptivos o aquellas que carecen de perspectiva de género.

Una vez que hemos extraído las categorías con las que las personas entrevistadas ordenan y construyen su relación con el mundo y hemos interpretado las opiniones, actitudes, preferencias y deseos expresados para conocer las fuerzas sociales y los modelos culturales que animan el proceso de construcción de sentido de los agentes estudiados, damos paso a la consideración final de este último capítulo.

Consideración final.

En este capítulo hemos podido identificar a cuáles estructuras de sentido se adhieren los agentes y por qué lo hacen, primero, a través de la explicación de los aspectos que conforman las estructuras de sentido; en segundo término por la construcción de los modelos culturales que se apropian los agentes, al otorgarles pautas conocidas con las que se identifican; y, en tercer lugar, por la resignificación de los códigos sociales y culturales. Vimos que las guías o sistemas cognitivos socialmente producidos se basan en la interpretación de los significados subjetivos, el lenguaje, las estructuras de relevancia (o *ethos*) y los comportamientos tipificados. Estos aspectos básicos de las estructuras de sentido permiten asimilar las impresiones que se perciben de la realidad y expresarlas a través de la comunicación de significados y esquemas clasificadores que ayudan a representar, entender el mundo, interactuar, acceder a la comprensión de sí y de los otros. También permiten acumular experiencias, a través del acopio social conformado por rutinas, hábitos y pautas tipificadoras que ayudan a los individuos a pertenecer, sentirse identificados y familiarizados a contextos y grupos sociales.

Explicamos que las estructuras de sentido son útiles a la perspectiva de género para transformar los significados de los agentes y su posición ante el mundo, en la medida que: a) ayudan a resignificar actitudes tipificantes y estructuras de relevancia; b) cuestionan los modelos culturales que reproducen

estructuras excluyentes y asimétricas; y, c) permiten hacer un intercambio del acopio social conocido por uno que incluya la pluralidad, laicidad y democracia. En otras palabras, ubica la individualización de las mujeres en el ámbito electivo, en lugar del adscriptivo.

Por otro lado, en este capítulo exploramos las principales influencias o modelos culturales de los que se desprenden las estructuras de sentido a las que se adhieren los agentes participantes en el proceso de institucionalización de la perspectiva de género en México y consideramos que el tema del que nos ocupamos es un conflicto de percepciones y de construcción de sentido, por ser el aborto un problema de salud pública que no es percibido como parte de la institucionalización de la perspectiva de género, aunque se incluya en el tema de los derechos sexuales y reproductivos. A esto agregamos la reflexión que de acuerdo con las entrevistas, es un punto de tensión, de contraste, entre dos alternativas de sentido. Y lo es porque en torno a él se articulan las estructuras de relevancia: tradicionales, católicas y de las derechas sobre el concepto de “mujer”, como aquellas más progresistas. Representa una inflexión en el rol de las mujeres y en el orden social que se proyecta a partir de su concepción.

Vimos, en efecto, que el tema del aborto está relacionado con el de la maternidad, desde los opuestos y que para extraer las estructuras de sentido que subyacen fue necesario partir del núcleo que es el concepto de mujer. Al notar esta estructura identificamos: a) dos modelos culturales: el de la maternidad universal y homogénea y el de las maternidades diversas y heterogéneas; y b) dos grupos o agentes que se adhieren a ellos: las derechas y feministas.

Encontramos que el grupo de las derechas intenta reinstaurar significados sobre la mujer utilizados en el siglo XIX. Estos significados están basados en la relación: mujer-naturaleza-biología, con la que definen y confunden la identidad de las mujeres con la función de la maternidad, los roles de la procreadora y cuidadora, basados en fundamentos teóricos biológicos, psicológicos y sociológicos sobre el amor, el instinto y la conducta maternas. Notamos que las corrientes teóricas decimonónicas construyeron representaciones sobre esos aspectos y una tipología sobre la “buena madre” y la “mala madre”. Estas representaciones responsabilizaron a las mujeres en la

procreación, educación, cuidado y crianza de los hijos, las ubicó únicamente en el espacio extradoméstico para desarrollarse y promovió estas funciones como si se tratara de un aspecto natural femenino, propio de las mujeres que si se transgredía (tal como lo hacía la mala madre), iba en contra de su propia naturaleza y su feminidad. En esta última tipología encontramos el aborto por infringir las normas naturales, sociales y culturales que le han sido asignadas.

Lo anterior nos permitió identificar las relaciones que los grupos de las derechas realizan al definir el tema del aborto, al que consideran un asesinato u homicidio; al feto una persona y, por tanto un sujeto de derechos, a las mujeres que abortan como criminales y a la vida el mayor bien o un don en el que los humanos no pueden interferir. Lo que subraya la influencia de las estructuras de sentido de la Iglesia católica medieval. Asimismo, pudimos hacer evidente que las disputas de este grupo por ganar los espacios legitimados en temas de género, como lo es el aborto, han sido a través de dos estrategias: a) reinstaurar significados biológicos, psicológicos y sociológicos del siglo XIX para desplazar los conceptos resignificados por los grupos feministas; y b) la formación de nuevas y jóvenes generaciones en valores y normas decimonónicas para modificar percepciones a largo plazo.

Por otro lado, encontramos que el grupo de las feministas resignifican (desde lo simbólico) las estructuras de sentido institucionalizadas en el siglo XIX, a partir del cuestionamiento a la maternidad universal y homogénea, a través de críticas a las teorías marxistas, biológicas, psicológicas, antropológicas y sociológicas sobre las formas de abordar el tema de las mujeres y la maternidad. De esta forma, los estudios feministas han reconstituido las categorías mujer y maternidad a partir de otras formas de percepción como: a) a la maternidad como destino y obligación de toda mujer, la mostraron como una opción de vida; b) a la vinculación madre-hija/o, le agregaron la participación y presencia del padre; c) a la idealización de la maternidad, le hicieron visibles los aspectos positivos y los negativos de la maternidad; d) a la idea de la maternidad como identidad de las mujeres, la vieron como una forma de reducirlas a un hecho biológico y genético, sin tomar en cuenta la esfera de los deseos, lo psicológico y socio-cultural; e) consideraron las diferencias entre mujeres y las diversas experiencias sobre maternidad y aborto; f) percibieron a la mujer como un sujeto autónomo; g)

vieron al cuerpo de las mujeres como el espacio para el ejercicio de la sexualidad libre y sin riesgos y no como un depósito de imaginarios; h) consideraron que la sexualidad de las mujeres debía tratarse a través del principio de equidad con respecto a los hombres para que las mujeres pudieran decidir el momento de reproducirse; i) partieron de hechos científicos para considerar que los fetos antes de las doce semanas de gestación no son personas ni sujetos de derechos; y, j) decidieron despenalizar el aborto y legalizar la interrupción del embarazo antes de las doce semanas de gestación para que hubiera igualdad intragénero y se aumentara la individualización de las mujeres. De esta manera, abrieron posibilidades de que las mujeres que viven en pobreza pudieran acceder a los mismos servicios de salud que las mujeres con más oportunidades.

Asimismo, pudimos hacer evidente que las disputas de los grupos feministas por ganar los espacios legitimados en temas de género, como lo es el aborto, han sido a través de dos estrategias: a) la inclusión del género en las currículas de los distintos niveles de la educación. Esto supone una estrategia a largo plazo; y, b) una estrategia a corto plazo, que implica la capacitación en género de los funcionarios públicos y tomadores de decisiones en políticas públicas a nivel nacional.

En los materiales surgidos de las entrevistas, analizados a través del método de análisis estructural de contenido hemos reconstruido las significaciones simbólicas y las estructuras de sentido centrales que las personas entrevistadas desplegaron y encontramos más divergencias que coincidencias entre los grupos entrevistados.

Con relación al tema de institucionalización de la perspectiva de género, los puntos de conciliación fueron que: a) esta política pública debe estar en manos de toda la población, en específico de la ciudadanía, el Estado y la academia; b) no está en manos de quienes debería de estar; c) los agentes encargados de esta política pública equivocan la forma en la que la aplican y provocan consecuencias negativas entre la población, a largo plazo; d) las principales destinatarias de esta política deben ser las mujeres.

Para el tema de los institutos de las mujeres, los puntos de conciliación fueron que: a) los agentes determinantes son el PAN y el PRD para el Inmujeres y el Inmujeres-DF, respectivamente; y, b) las expresiones constantes en torno al desconocimiento del papel que ha realizado el Inmujeres en el tema del aborto y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en México.

En el tema de los feminismos los entrevistados coincidieron en que había dos tipos de feminismos, uno radical o a ultranza que es negativo y otro no radical o de la igualdad que es positivo.

Para el tema sobre los hombres los puntos de conciliación fueron que: a) los hombres positivos son responsables de su reproducción y paternidad. Es decir, los que no se desentienden ni desaparecen ante un embarazo.

Con relación al tema de los fetos, la única coincidencia fue que para ambos se trata de vida humana.

En el material no hubo ni un solo punto de conciliación en los temas de: a) penalización y despenalización del aborto; b) tratados y convenciones internacionales sobre derechos sexuales y reproductivos; d) la Ley de interrupción legal del embarazo; e) la jerarquía de la Iglesia católica; y, f) las mujeres. Vimos que estas divergencias entre los grupos “Derechas” y “Feministas” están basadas principalmente en las representaciones con las que definen sus entornos e identidades y hacen referencia a los dos modelos culturales (o esquemas fundamentales) expuestos en el segundo apartado de este capítulo. En síntesis podemos agregar que en el grupo “Derechas” hay una constancia por respetar la ley natural (biología), manifestada en los roles femeninos y masculinos, así como en una imagen de la mujer vinculada con la maternidad y a su vez con el instinto maternal que es la naturaleza “femenina”.

En relación con las instituciones y marcos normativos con perspectiva de género, existe un rechazo a todo aquello que vaya en contra de las representaciones anteriores, por lo que el género y el feminismo son identificados como ideologías equivocadas, con una concepción errónea de la realidad. Como para este grupo la defensa de los derechos humanos de los fetos son más importantes que cualquier otro sujeto, porque son personas jurídicas y morales indefensas y víctimas a las que hay que defender y proteger. Entonces, todas aquellas normas, movimientos sociales, instituciones

y agentes que vayan en contra de este “principio” son negativas y manejan intereses económicos fuertes surgidos de la alianza con la ONU, PRD, Gobierno del Distrito Federal e industrias farmacéuticas para propiciar relaciones sexuales y después interrumpir los embarazos. Además, la penalización fue considerada positiva entre la mayoría, precisamente porque para este grupo es una norma que defiende la vida y obliga a las mujeres a responsabilizarse por sus actos y cuidar el producto que han concebido.

Aunque fueron escasos los entrevistados que mencionaron que la penalización a las mujeres por abortar no era una solución, esto nos indica que en este grupo hay matices para comprender la penalización del aborto, desde otros ángulos que no son los comunes.

Por último, con relación a las representaciones de los hombres, hay una preocupación por tomar en cuenta sus opiniones en casos de posibles abortos y en insistir sólo sobre la responsabilidad de éstos en su vida reproductiva, pero no así en la sexual.

En el caso del grupo “Feministas” encontramos que hay constantes en considerar a las mujeres sujetos autónomos, libres y capaces de tomar decisiones responsables. Su relación con las instituciones parte de una crítica al Inmujeres por omitir, estar ausente y, por tanto, negar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y en cambio reconocer al Inmujeres-DF por su compromiso y claridad hacia este tema. Lo mismo hace con la Iglesia católica, al distinguir diferencias entre la jerarquía y los teólogos de la liberación, al señalar la prohibida injerencia de la jerarquía en los asuntos políticos y violar la Constitución al presionar y negociar con legisladores y gobernantes para penalizar el aborto. En cambio, manifestó su agrado por la teología de la liberación, a la que consideró más humana, comprometida con los pobres y los derechos humanos de las mujeres. Ahora bien, en relación con las normas, como los tratados y convenciones internacionales son representados como instrumentos que ayudan a la ciudadanía a exigir derechos al Estado y como estructuras con las que se puede llegar a alcanzar la igualdad, libertad y dignidad humanas, como la despenalización y la Ley de interrupción legal del embarazo, que para este grupo son la forma en que las mujeres pueden tener acceso igualitario a la salud, optar por una maternidad voluntaria y eliminar los

controles sobre su sexualidad y reproducción. En contraste, para este grupo, la penalización fomenta una maternidad obligatoria y por tanto, forzada que quebranta los derechos de las mujeres. Para este grupo esto va en contra de las normas internacionales que, a su vez, son parte de la ley suprema de la nación.

Con relación a los movimientos feministas, es claro que (aunque no fue explícito en el grupo entrevistado), relaciona al feminismo no radical con el institucional y al feminismo radical con el autónomo. Lo que sugiere que la mayoría de las personas entrevistadas simpatizan con las propuestas del feminismo institucional. Para este grupo los feminismos no radicales y radicales los describe con calificativos positivos y negativos, respectivamente, al basarse en los logros que han tenido las institucionales en el tema del aborto en México y al distinguir que las autónomas, aunque son necesarias para la lucha, sus presiones hacen que los logros se reviertan y grandes sectores de la población se cierran a los cambios. Por último, con relación a los hombres, vimos que para este grupo fue importante recalcar su participación como compañeros y personas responsables de su sexualidad y reproducción, sobre todo en cuanto al paternaje que incluye el cuidado, educación y cariño a las/os hijas/os.

En síntesis, en este capítulo pudimos confirmar que, efectivamente, nos encontramos con dos universos simbólicos divergentes, apoyados en la construcción de modelos culturales absolutamente opuestos: uno (Derechas) que ubica la individualización de las mujeres en el ámbito adscriptivo y otro (Feministas) que la ubica en el ámbito electivo. Esto ocasiona que la percepción de la mayoría de la población mexicana sea ambivalente y confusa, cuando se trata de entrar en contacto con la individualización de las mujeres y con las políticas, tanto de institucionalización de la perspectiva de género como del aborto. Asimismo, nos parece que el contenido de este capítulo refleja con claridad las estructuras de sentido a las que se adhieren estos agentes y también explica las razones por las que ambos grupos han buscado legitimarlas, a partir de la construcción de dos modelos opuestos de política pública de género y no en uno, como aparenta.

Conclusiones.

En esta investigación tomamos como puntos de partida para el análisis las propuestas teóricas del nuevo institucionalismo sociológico y metodológicas del método de análisis estructural de contenido. El propósito fue analizar la institucionalización de la perspectiva de género. Primero, como una estructura de sentido que está en disputa, en cuanto es resultado de las diferentes atribuciones de significado de los agentes implicados en su concreción, y, segundo, como dimensión institucional, en la medida en que sus distintos sistemas cognitivos o axiológicos se reflejan en la definición de políticas públicas y abren un campo que fomenta las interacciones, negociaciones, conflictos y cambios en las instituciones.

Precisamente porque valoramos a esta política como un mecanismo administrativo que ayuda a superar las diversas formas de discriminación contra las mujeres y a garantizarles el ejercicio efectivo de sus derechos, consideramos que los referidos a la sexualidad y reproducción humanas son el punto nodal de la perspectiva de género, ya que de ahí parten sus propuestas principales en torno a la desigualdad y la exclusión. Es entonces, en estos derechos que se encuentra el tema del aborto, como un problema de salud pública que, a nuestro parecer, es de la competencia de esta política y que es importante analizar por ser un espacio de elección débilmente institucionalizado en México.

A lo largo de esta investigación, vimos cómo a partir de la década de los años ochenta, la institucionalización de la perspectiva de género fue una de las consecuencias de las demandas de los movimientos feministas de la segunda ola. Su impulso, como política pública, basada en instrumentos normativos defensores de los derechos humanos de las mujeres, se debió a los feminismos institucionales, apoyados en teorías con perspectiva de género. Estos grupos cuestionaron, desde el ámbito institucional, las interpretaciones, los sistemas axiológicos, normativos y los comportamientos de los individuos que fomentaran asimetrías, con el fin de resignificarlos, a través de la inclusión de los derechos en las políticas, sobre todo de la igualdad entre mujeres y hombres e intragénero.

Al tratarse de una política pública que tiene como núcleo una compleja estructura de sentido (la perspectiva de género) relacionada con el cuerpo, el aumento de la individualización de las mujeres, la sexualidad y la reproducción humanas, ha sido una arena de conflicto (evidente en el Distrito Federal) en la que han interactuado agentes antagonistas, con el fin de legitimar significados opuestos sobre la perspectiva de género.

Los agentes de mayor presencia en este conflicto han sido los grupos de las derechas y las feministas, presentes en: a) el Estado (Gobierno Federal, Gobierno del Distrito Federal, Inmujeres, Inmujeres-DF, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Secretaría de Salud y la Secretaría de Salud del Distrito Federal); b) la ciudadanía (movimientos y organizaciones de la sociedad civil feministas, organizaciones de la sociedad civil de las derechas); c) la Iglesia católica (jerarcas, el Grupo Roma y los teólogos de la liberación); d) los partidos políticos (PAN, PRD, PRI, PVEM); y, e) algunos grupos de empresarios (Grupo Monterrey y el Consejo Coordinador Empresarial).

Ante los ojos de la mayoría de la población mexicana, los temas que le competen a la perspectiva de género parecen ambivalentes o confusos y por supuesto, problemáticos, debido a que los grupos de las derechas y feministas han encontrado la forma de legitimar sus opuestos significados sobre la perspectiva de género, a través de la creación de dos modelos de política pública divergentes, ya que unos han abogado por ubicar la individualización de las mujeres en el ámbito adscriptivo y otros, en el electivo, respectivamente.

Al habernos planteado como eje analítico la individualización de las mujeres, en esta investigación hacemos referencia constante a la presencia de la condición moderna de la vida social, basada en individuos que aprenden a organizarse en condiciones contradictorias y muchas veces incompatibles. Así como a la convivencia de posturas ideológicas opuestas.

En esta última parte de la tesis damos cuenta de los resultados obtenidos en esta investigación, a partir de las hipótesis que nos planteamos y de los objetivos que nos propusimos.

Nuestro primer objetivo fue explorar las distintas estructuras de sentido sobre aborto a las que se adhieren los agentes y describir por qué lo hacen. Identificamos que las razones principales que llevan a los agentes a adherirse a las distintas estructuras de sentido sobre aborto parten de dos aspectos: primero de la acumulación selectiva de la experiencia de su sociedad y, segundo, de la vivencia individual para comunicar sus significados, interactuar con los demás y acceder a la comprensión de sí mismo y de los otros. Esta acumulación de experiencias conforma un acopio social de conocimiento (sentido común) que ubica y controla los comportamientos en forma de acciones habitualizadas y pautas tipificadoras que les permiten sentirse identificados con contextos establecidos y pertenecientes a una determinada cultura o institución. Asimismo, tienden a adoptar estructuras de relevancia, es decir, persisten en reproducir aquello que los ha caracterizado como grupo. En el caso de las derechas, a defender la vida de los concebidos, no nacidos, así como la naturaleza “femenina” de las mujeres, y en el de los grupos feministas a defender los derechos de autonomía de las mujeres en todos sus ámbitos vitales.

Ahora bien, las diferentes estructuras de sentido a las que se adhieren los agentes estudiados se encuentran en dos modelos culturales que propician un aumento o una disminución de la individualización de las mujeres. Estos modelos son opuestos porque, mientras que uno incluye al aborto como parte de las elecciones y derechos de las mujeres, el otro no lo hace. En otras palabras, el modelo cultural al que se adhieren la gran mayoría de los integrantes de los grupos de las derechas se caracteriza por: a) vincular la identidad de las mujeres con la maternidad, que es su naturaleza “femenina”; y b) considerar que los embriones son personas con derechos, desde el momento de su concepción y, por tanto, al aborto como un crimen.

En contraste, el modelo cultural al que se adhieren los grupos feministas se caracteriza por estar construido en oposición al modelo de las derechas. Es decir, la característica esencial de este modelo es que está construido a partir del derecho de igualdad y el principio de equidad. Por eso, para que las mujeres logren ejercer una sexualidad libre y sin riesgos a embarazarse, este grupo considera necesario darles más oportunidades para que alcancen los

mismos derechos de libertad de reproducción que los hombres. De ahí la insistencia en la ampliación y acceso al uso de los métodos anticonceptivos. A partir de esto, el modelo cultural al que se adhiere el grupo se caracteriza por considerar que: a) la identidad de las mujeres no es una función en la sociedad, como lo es la maternidad; b) hay una variedad de formas de experimentar las maternidades, por lo tanto no puede hablarse de una maternidad abstracta y única; y, c) los fetos antes de las doce semanas de gestación no son personas ni sujetos de derechos porque carecen de conciencia y racionalidad, no han desarrollado la corteza cerebral ni las conexiones neurofisiológicas. De esta forma, los aspectos que conforman a este primer objetivo confirma la hipótesis en la que propusimos que los marcos institucionales sobre los que se ha edificado la institucionalización de la perspectiva de género son una de las causas más importantes por las que se generan conflictos entre la población, principalmente porque están contruidos a base de estructuras de sentido opuestas. No obstante, cabe hacer la aclaración de que, a partir del análisis realizado en esta investigación, pudimos darnos cuenta de que los marcos institucionales (en este caso las normas sobre derechos humanos que rigen a la política de institucionalización de la perspectiva de género), no están contruidos a base de estructuras de sentido opuestas, más bien son interpretados de dos maneras diferentes, a partir de estructuras de sentido opuestas, que no es lo mismo que habíamos planteado al inicio.

El segundo objetivo de nuestra investigación fue describir el tipo de conflictos generados entre los agentes, al relacionar el tema del aborto con la institucionalización de la perspectiva de género. Con relación a ello, pudimos identificar que el tipo de conflictos generados son, básicamente dos. El primero, es por la legitimación: no sólo de sus opuestas estructuras de sentido, tanto en los marcos normativos como en los institucionales, sino también de sus dos modelos de política pública, porque de esta forma han podido dirigir los comportamientos de la población y el rumbo de las políticas con perspectiva de género. El segundo, es por la inadaptación de los grupos de las derechas a los cambios institucionales y al contexto, marcados por una evidente ampliación de opciones y elecciones para las mujeres en todos sus ámbitos vitales. En otras palabras, por un aumento en su individualización. Particularmente, los grupos

de las derechas no comparten las ampliaciones de derechos de las mujeres relacionados con la sexualidad y reproducción, así como tampoco las modificaciones a su papel tradicional en la familia. Esto ha ocasionado que utilicen algunas estrategias para implementar políticas, como el uso de “residuos culturales”. Es decir, de imágenes anticuadas de las mujeres, tanto en las políticas como en los discursos, así como de tergiversaciones a las normas, entre las que se encuentra la Constitución. De esta manera, la política de institucionalización de la perspectiva de género, sus normas y temas aledaños, muestran un carácter ambivalente que tiende a crear conflictos con los grupos feministas y también confusiones entre la población. Con relación a nuestro eje de análisis, este conflicto se traduce en que los grupos de las derechas han buscado ubicar la individualización de las mujeres en ámbitos adscriptivos, aún cuando esta población ha logrado posicionarse en espacios electivos, a lo largo del tiempo. Esa contradicción ha hecho que la perspectiva de género y su institucionalización parezcan ambivalentes en México. Entonces, la explicación de este segundo objetivo confirma la hipótesis en la que mencionamos que cuando hay conflictos, los significados tienden a desestabilizarse polisémica y polivalentemente y a afectar la producción de las estructuras de sentido. En este caso, el grado de asimilación de la perspectiva de género por parte de la población.

Nuestro tercer objetivo fue explicar la forma en la que los agentes legitiman determinados significados sobre aborto y rechazan otros. Así, pudimos dar cuenta de que los grupos feministas: se han valido de procesos políticos integradores y agregativos. Es decir, han incluido los derechos humanos, la diversidad y heterogeneidad de la población, como base principal de sus políticas de género. En especial, a través de la Ley de interrupción legal del embarazo en el Distrito Federal porque: a) reconoce la autonomía y la pluralidad de valores al respetar la autonomía de las mujeres y sus creencias religiosas, sin obligarlas a realizar una interrupción de embarazo en contra de su voluntad; b) garantiza los derechos de las mujeres en la sexualidad y reproducción, así como su libertad de conciencia; y c) asegura la igualdad de trato entre mujeres de los diferentes niveles socioeconómicos para que accedan a servicios de salud, cuando así lo desean.

Los grupos de las derechas: a) han adoptado la decisión autoritaria más bien que la negociadora, al buscar imponer una sola visión sobre el concepto de persona y de mujer, principalmente, porque este grupo no ha podido adaptarse a las nuevas exigencias del contexto moderno en el que hay un claro aumento de individualización para las mujeres y diferenciación de la sociedad; b) han usado las normas de imitación, que no son otra cosa que la presencia de la perspectiva de género únicamente en el discurso político, tanto oral como escrito porque, no están de acuerdo con las nuevas pautas de socialización que propone esa perspectiva, al relacionarla con el feminismo radical (al que rechazan) y, en consecuencia, porque presentan un evidente desconocimiento de las normas con perspectiva de género y teorías feministas, ya que sus estructuras de relevancia, es decir, lo que los hace sentirse identificados como ese grupo en particular, no les permiten abrirse para ver cuáles son las propuestas y las opciones que ofrece la perspectiva de género a la población; c) han persistido en utilizar residuos culturales en las normas y en las políticas públicas, a través del uso constante de imágenes arcaicas de la mujer-naturaleza, porque están basados en los dogmas y sanciones de la religión católica medieval, así como en las convenciones sociales que han construido su identidad como grupo; y d) se han valido de dos rutinas institucionales, en forma de modelo de bote de basura, a través del Inmujeres, al no dirigir sus acciones a la solución de los problemas sobre la institucionalización de la perspectiva de género y el tema del aborto, sino que ha pasado de un problema a otro, sin solucionar ninguno, como el diseño y rediseño del programa nacional de la política de institucionalización de la perspectiva de género y el uso de la omisión intencional del tema del aborto como estrategia política, tanto en sus normas como en sus acciones.

Ahora bien, con relación a este mismo objetivo, también encontramos que entre los grupos de las derechas y feministas hay una coincidencia en las formas que han utilizado para legitimar sus estructuras de sentido y modelos de política de institucionalización de la perspectiva de género y esta es que han utilizado la rutina de construir alianzas con otros agentes que resultan en un intercambio de votos por esferas de la vida social débilmente organizadas, como ha sido el apoyo a reformas o leyes sobre aborto, ya sea para penalizarlo

o despenalizarlo. Los costes que estas alianzas han tenido se basan en las ventajas electorales que trae consigo adoptar determinada postura para sumar mayor número de votantes. Esto ha convertido a la perspectiva de género, al tema del aborto, a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y a su individualización en objetos de negociación o “moneda de cambio”, sobre todo en época de elecciones.

La forma en la que los grupos de las derechas y de feministas rechazan los significados sobre aborto que son opuestos a sus posturas y estructuras de sentido, es a partir del diseño de políticas y normas, evidentes en los dos modelos de política de institucionalización de la perspectiva de género, las reformas que penalizan el aborto en los dieciocho estados de la República y lo despenalizan, a través de la Ley de interrupción legal del embarazo del Distrito Federal, los planes nacionales de desarrollo y programas sobre salud sexual y reproductiva, además de algunas de las estrategias de las que se han valido los grupos de las derechas y que hemos expuesto en párrafos anteriores, como la tergiversación a las normas, las omisiones intencionales a ciertos temas en las políticas y programas, entre otros. Los aspectos que conforman este último objetivo de nuestra investigación, confirma la hipótesis en la que planteamos que cuando los agentes no comparten los mismos significados, entonces surgen conflictos que los llevan a competir por institucionalizar nuevas estructuras de sentido, de acuerdo con las percepciones, referencias y representaciones culturales a las que previamente se han adherido.

Por último, sólo nos resta mencionar que una vez realizada esta investigación, es evidente que en México vivimos un momento de encrucijada entre el aumento o la disminución de la individualización de las mujeres, así como entre el Estado laico y los fundamentalismos. Dilema que es aún más claro cuando se abordan temas como los de la sexualidad, la reproducción de las mujeres y el aborto. Es un hecho que se trata de un conflicto por instituir un orden diferente, un problema de tolerancia a las diversas formas de vivir y pensar. La presencia de esta disyuntiva en el país, nos muestra la apertura de más posibilidades y nuevos horizontes de comprensión sobre las formas en las que experimentamos la modernidad, tanto en el ámbito simbólico como en el institucional.

Bibliografía.

- Abric, Jean Claude (1989), "L'étude expérimentale des représentations sociales", en Dénise Jodelet (coord.), *Les représentations sociales*, (sociologie d'aujourd'hui), Presses Universitaires de France, Paris, Francia, pp.205-223.
- Aguirre, Rosario y Karina Batthayany (2005), *Uso del tiempo y trabajo no remunerado*. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), Universidad de la República de Uruguay, Uruguay.
- Astelarra Judith, Karen Sacks, Zillah Eisenstein, Nancy Hartsock y Julieta Kirkwood (1984), *Teoría feminista. (Selección de textos)*, CIPAF, República Dominicana.
- Baechler, Jean (2001), "L'acceptation des normes", en Boudon Raymond, Pierre Demeulenaere, Ricardo Viale (coords.), *L'explication des normes sociales*, (Sociologies), Presses Universitaires de France, Paris, Francia, pp. 129-140.
- Barquet, Mercedes (1996), "Los estudios de género en México hoy", *Seminario permanente de estudios de género*, Departamento de estudios de género y familia, El Colegio de la Frontera Norte, Tijuana, México, 22 y 23 de febrero.
- Barthes, Roland (1972), "Elementos de semiología", en *La semiología*, Tiempo contemporáneo, Buenos Aires, Argentina, pp. 141-146.
- Beck, Ulrich y Elisabeth Beck-Gernsheim (2003), *La individualización. El individualismo institucionalizado y sus consecuencias sociales y políticas*, (Estado y Sociedad, 114), Paidós, Barcelona, España.
- Berger, Peter y Thomas Luckmann (1967), (2005), *La construcción social de la realidad*, (Sociología) Amorrortu Editores, Buenos Aires, Argentina.
- Buendía, Manuel (1984), *La ultraderecha en México*, Ediciones Océano, DF, México.
- Cámara de Diputados del H Congreso de la Unión, LIX Legislatura (2006), *La Constitución del pueblo mexicano*, Miguel Ángel Porrúa, DF, México.
- Comisión Central Coordinadora (2009), *VI encuentro mundial de las familias. La familia formadora en los valores humanos y cristianos*, Subsidios formativos de preparación de la comisión central coordinadora, DF, México.
- Chavarría, Marcela (2009), "Aborto...problema educativo en la sociedad", en Casas, María de la Luz, (coord.), *Bioética y aborto. Hacia una cultura de la vida*, Trillas, DF, México, pp. 101-118.
- Conway, Jill, Susan Bourque y Joan W. Scott (2003) "El concepto de género". en Lamas, Marta (comp.) *El género, la construcción social de la diferencia sexual*, Miguel Ángel Porrúa/Programa Universitario de Estudios de Género-UNAM, DF, México, pp. 21-33.
- De Beauvoir, Simone (1949), (1992), *El segundo sexo. La experiencia vivida*, Tomo 2, Alianza Editorial Siglo Veinte, DF, México.
- De Laire, Fernando (2008) "El análisis estructural de Hiernaux. Una colonización sociológica de la lingüística", en Hugo José Suárez (coord.), *El sentido y el método. Sociología de la cultura y análisis de contenido*, Instituto de Investigaciones Sociales-Universidad Nacional Autónoma de México (IIS-UNAM)/El Colegio de Michoacán, México.
- (1999), "Chile: modernización, democratización y

- estrategia de desarrollo en el debate post-Pinochet. Entre neoliberalismo y liberalismo social”, Tesis para obtener el título de Doctor en sociología, Universidad Católica de Lovaina, Lovaina la Nueva, Bélgica.
- Delgado, Álvaro (2003), *El Yunque. La ultraderecha en el poder*, Plaza y Janés, DF, México.
- Demazière, Didier y Claude Dubar, (1997) *Analyser les entretiens biographiques. L'exemple des récits d'insertion*, Nathan, Paris, Francia.
- Demeulenaere, Pierre (2001), “Normativité et rationalité dans l'analyse sociologique de l'action”, en Boudon Raymond, Pierre Demeulenaere, Ricardo Viale (coords.), *L'explication des normes sociales*, (Sociologies), Presses Universitaires de France, Paris, Francia, pp. 187-202.
- Doise, Willem y Augusto Palmonari (coords.), (1986), *L'étude des représentations sociales*, De la Chaux et Niestlé, Lausanne, Francia.
- Douglas, Mary (1986), *Cómo piensan las instituciones*, (Alianza Universidad AU 853), Alianza, Madrid, España.
- Durkheim, Émile (1895), (1999), *Las reglas del método sociológico*, (Diálogo abierto. Sociología 43), Ediciones Coyoacán, DF, México.
- (1893) (2007), *La división del trabajo social*, Colofón, México.
- Editorial La Jornada (2010), “Aborto: penalización inmoral”, en *La Jornada*, miércoles 18 de abril, pp. 2.
- Espinosa Damián, Gisela (2006), “Movimientos de mujeres y equidad de género”, en Mercedes Barquet (Comp.), *Avances de la perspectiva de género en las acciones legislativas. Compendio de Diputados LIX Legislatura*, DF, México, pp. 45-65.
- Figuroa, Juan Guillermo y Verónica Sánchez (2000), “La presencia de los varones en el discurso y en la práctica del aborto”, en *Papeles de Población. Revista de Investigación y Estudios Avanzados de la Población*, Universidad Autónoma del Estado de México, Julio-Septiembre, Año 6, Núm. 25, pp. 59-82.
- Firestone, Shulamith (1973) (1976) *La dialéctica del sexo: en defensa de la revolución feminista*, Kairós, Barcelona. España.
- Fischer, Amalia (2005), “Los complejos caminos de la autonomía”, en *Nouvelles Questions Feministes NQF*, Vol. 24, No. 2, Université de Lausanne, Suiza, pp.54-75.
- Freud, Sigmund (1905), (2000), “Tres ensayos de teoría sexual y otras obras”, en *Obras completas*, vol. VII, Amorrortu, Buenos Aires, Argentina.
- Gabinete Alternativo del Partido Acción Nacional (1990), *Aborto y salud nacional. Posición del PAN*, (Posicionamientos No. 2), PAN, DF, México.
- Galeotti, Giulia (2003), *Historia del aborto. Los muchos protagonistas e intereses de una larga vicisitud*, (Claves), (Heber Cardoso trad.), Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires, Argentina
- Gargallo, Francesca (2004), *Las ideas feministas latinoamericanas*, Gobierno del Distrito Federal / Universidad de la Ciudad de México, DF, México.
- Gilberti, Eva (1980) “Maternidad e ideología obstétrica con especial referencia al aborto”, trabajo presentado en el Centro de Estudios de la Mujer, Montevideo, Buenos Aires, Argentina.
- Gómez de Silva, Guido (1985), *Breve diccionario etimológico de la lengua española*, El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, DF, México.

- Hernández Vicencio, Tania (2009), *Tras las huellas de la derecha. El Partido Acción Nacional, 1939-2000*, (Memorias del porvenir), Ítaca, DF, México.
- Hiernaux, Jean Pierre y Jean Remy (1978), "Socio-political and Charismatic Symbolycs: Cultural Change and Transaction of Meaning", en *Social Compass*, XXV, 1, pp. 145-163.
- Incháustegui, Teresa (2006), "La transversalidad del género en el aparato público mexicano: reflexiones desde la experiencia", en: Barquet, Mercedes (coord.), *Avances de la perspectiva de género en las acciones legislativas*, Comisión de Equidad y Género, LIX Legislatura, Cámara de Diputados, DF, México, pp. 1-28.
- y Yamileth Ugalde (1999), "La institucionalización del enfoque de género en las políticas públicas. Apuntes en torno a sus alcances y restricciones", *Revista La Ventana*, Núm. 10, DF, México, pp. 84-123.
- Instituto Nacional de las Mujeres (2005), *Programa de institucionalización de la perspectiva de género en la administración pública federal*, Inmujeres, DF, México.
- (2002), *Cultura institucional y equidad de género en la administración pública*, Inmujeres, DF, México.
- Izquierdo, Jesusa, Olga del Río y Agustín Rodríguez (1988), *La desigualdad de las mujeres en el uso del tiempo*, Ministerio de asuntos sociales, Instituto de la Mujer, Madrid, España.
- Jung, Carl Gustav (1934), (2009), *Arquetipos e inconsciente colectivo*, Paidós, Barcelona, España.
- , (1944), (2007), *Psicología y alquimia*, Grupo Editorial Tomo, DF, México.
- Kabeer, Naila (1998), *Realidades trastocadas*, Paidós, DF, México.
- Kestenberg, Judith (1973), *Children and Parents: Psychoanalytic Studies in Development (Classical Psychoanalysis and its Applications)*, Jason Aronson, Estados Unidos.
- Lalivie d'Épinay, Christian (1990), "Récit de vie, ethos et comportement: pour une exégèse sociologique", en Jean Remy y Danielle Ruquoy (coords.) *Methodes d'analyse de contenu et sociologie*, Facultés Universitaires Saint-Louis, Bruselas, Bélgica, pp. 37-68.
- Léon, Francisco Javier (2009), "El aborto desde la bioética: ¿autonomía y beneficencia frente a la justicia?", en Casas, María de la Luz (coord.), *Bioética y aborto. Hacia una cultura de la vida*, Trillas, DF, México, pp. 101-118.
- López García, María Guadalupe (2008), "Instituto de las Mujeres del Distrito Federal: la década de una política pública para la igualdad de oportunidades", Ponencia presentada en el marco del *Coloquio mujer y género: a 25 años de la fundación del PIEM*, 23 y 24 de octubre de 2008, El Colegio de México, DF, México, s/p.
- Lozano Estivalis, María (2004), *Mujeres autónomas, madres automáticas*, (Estudios sobre la mujer), Atenea/Universidad de Málaga, Málaga, España.
- Maceira, Luz, Raquel Alva y Lucía Rayas (2007), *Elementos para el análisis de los procesos de institucionalización de la perspectiva de género: una guía*, (Género, Cultura y Sociedad, serie de investigaciones del Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, No. 5), El Colegio de México, DF, México.

- Madueño, Luis (1999), *Sociología política de la cultura*, Centro de Investigaciones de Política Comparada-Universidad de los Andes, Mérida, Venezuela
- March, James y Johan P. Olsen (2006), "Elaborating the New Institutionalism", *The Oxford Handbook of Political Institutions*, Oxford, Oxford University Press, Estados Unidos, pp. 3-17.
- (1997), *El redescubrimiento de las instituciones. La base organizativa de la política*, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C./Universidad Autónoma de Sinaloa/Fondo de Cultura Económica, DF, México.
- Meyer, Lorenzo (2000) "De la estabilidad al cambio" en *Historia general de México*, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México, DF, México, pp. 881-941.
- Millán, René (2009), "Incertidumbre y miedo: visiones sobre la modernidad", en Francisco Pamplona (ed.), *Paradojas del miedo. Encuentros con la ambigüedad, la incertidumbre y el absurdo*, (Colección Reflexiones), Universidad Autónoma de la Ciudad de México, DF, México, pp. 85-136.
- (2008) *Complejidad social y nuevo orden en la sociedad mexicana*, (Las ciencias sociales, segunda década), Miguel Ángel Porrúa/Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM, DF, México.
- Milllett, Kate (1969), (1975), *Política sexual*, Aguilar, DF, México.
- Money, J y Ehrhardt, A (1982), *Desarrollo de la sexualidad humana, diferenciación y dimorfismo de la identidad de género*, Morata, Madrid, España.
- Montejano, María Emilia (2009), "El delito de aborto en el Distrito Federal", en Casas Martínez, María de la Luz, Marcela Chavarría, Francisco Javier León, María Emilia Montejano, Francisco Vázquez Gómez (2009), *Bioética y aborto. Hacia una cultura de la vida*, Trillas, DF, México.
- Moscovici, Serge (1989), "Des représentations collectives aux représentations sociales: éléments pour une histoire", en Dénise Jodelet (coord.), *Les représentations sociales*, (sociologie d'aujourd'hui), Presses Universitaires de France, Paris, Francia, pp. 79-103.
- North, Douglass (1995), *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, D.F. Fondo de Cultura Económica, DF, México.
- Ortiz Millán, Gustavo (2009), *La moralidad del aborto*, Siglo XXI, D.F. México.
- Ostrom, Elinor (2005), *Understanding Institutional Diversity*, Princeton, Princeton University Press, Estados Unidos.
- Ortiz-Ortega, Adriana (2001), *Si los hombres se embarazaran, ¿el aborto sería legal? Las feministas ante la relación Estado-Iglesia católica en México (1871-2000)*, EDAMEX/Population Council, México.
- Parker, Cristián (1986), *Religión y clases subalternas urbanas en una sociedad dependiente. Religiosidad popular urbana en América Latina: un estudio de caso en Chile*, Université Catholique de Louvain/Faculté des Sciences Economiques, Sociales et Politiques/Departement de sociologie/Centre de Recherche Socio-religieuses, Lovaina, Bélgica.
- Paterna, Consuelo y Carmen Martínez (2005), *La maternidad hoy: claves y encrucijadas*, Minerva Ediciones, Madrid, España.
- Peters, Guy (2003), *El nuevo institucionalismo. Teoría institucional en ciencia política*, Gedisa, Barcelona, España.

- Pharo, Patrick (2001), "Normes de culture et normes de raison", en Boudon Raymond, Pierre Demeulenaere, Ricardo Viale (coords.), *L'explication des normes sociales*, (Sociologies), Presses Universitaires de France, Paris, Francia, pp. 143-186.
- Rémy, Jean (1990), "L'analyse structurale et la symbolique sociale. À partir du texte du Cardinal Danneels", en Jean Remy y Danielle Ruquoy (coords.) *Methodes d'analyse de contenu et sociologie*, Facultés Universitaires Saint-Louis, Bruselas, Bélgica, pp. 111-131.
- Richmond, Sarah (2000), "Feminismo y psicoanálisis: A partir de Melanie Klein", en Fricker, Miranda y Jennifer Hornsby (Coords.) *Feminismo y filosofía. Un compendio*, (Idea Universitaria-Filosofía), Idea Books S.A. Barcelona, España, pp. 81-99.
- Ricoeur, Paul (1976), (1998), *Teoría de la interpretación. Discurso y excedente de sentido*, Siglo XXI Editores, DF, México.
- Rodríguez Araujo, Octavio (2004), *Derechas y ultraderechas en el mundo*, Siglo XXI, DF, México.
- Ruquoy, Danielle (1990), "Les principes et procédés méthodologiques de l'analyse structurale", en Jean Remy y Danielle Ruquoy (coords.) *Methodes d'analyse de contenu et sociologie*, Facultés Universitaires Saint-Louis, Bruselas, Bélgica, pp. 93-109.
- Sagrera, Martín (1972), *El mito de la maternidad en la lucha contra el patriarcado*, Rodolfo Alonso Editor, Buenos Aires, Argentina.
- Scott, Joan (1996), "El género: una categoría útil para el análisis histórico", en Marta Lamas (coord.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, PUEG/Porrúa, DF, México, pp. 265-302.
- Secretaría de Gobernación (2001), *Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (PROEQUIDAD)*, DF, México.
- Serret, Estela (2000), "El feminismo mexicano de cara al siglo XXI", en *El Cotidiano*, marzo-abril, vol. 16, número 100, Universidad Autónoma Metropolitana–Azcapotzalco (UAM-A), DF, México, pp. 42-51.
- Schaffer, H.R. (1971), *The Growth of Sociability*, Penguin, Baltimore, Maryland, Estados Unidos.
- Sperber, Dan (1989), "L'étude anthropologique des représentations: problèmes et perspectives", en Dénise Jodelet (coord.), *Les représentations sociales*, (sociologie d'aujourd'hui), Presses Universitaires de France, Paris, Francia, pp. 133-147.
- Suárez, Hugo José (2009), "El modelo de catolicismo socioreligioso. Análisis de una entrevista a partir del método estructural", en Emir Sader (ed.) *Pluralismo epistemológico*, La Paz, Bolivia, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)/Ciencias del Desarrollo–Universidad Mayor de San Andrés (CIDES-UMSA)/Muela del Diablo/Comuna.
- (coord.), (2008), *El sentido y el método. Sociología de la cultura y análisis de contenido*, Instituto de Investigaciones Sociales-Universidad Nacional Autónoma de México/El Colegio de Michoacán, DF, México.

- Toto, Mario Constantino (2000), "Derecha", en: Laura Baca, Judith Bokser, Fernando Castañeda, Isidro Cisneros y Germán Pérez Fernández (comps.), *Léxico de la política*, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-México/ Secretaría de Educación Pública-Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología/Fundación Heinrich Böll Stiftung/ Fondo de Cultura Económica, DF, México, pp.152-154.
- Ubaldi Garcete, Norma (2009), *Constitucionalidad sobre la ley del aborto en la ciudad de México*, Grupo de Información en Reproducción Elegida, A.C. (GIRE), DF, México.
- Vázquez Gómez, Francisco (2009), "El aborto...una cuestión constitucional, ni más ni menos", en Casas Martínez, María de la Luz, Marcela Chavarría, Francisco Javier León, María Emilia Montejano, Francisco Vázquez Gómez (2009), *Bioética y aborto. Hacia una cultura de la vida*, Trillas, DF, México.
- Yannoulas, Silvia Cristina (2005), *Perspectiva de género y política de formación e inserción laboral en América Latina*, (Tendencias y debates 4), Red Educación-Trabajo- Inserción Social-América Latina (RedEtis)/ Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO(IPE-UNESCO)/ Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES), Buenos Aires, Argentina.

Páginas de Internet.

- Arrupe, Olga (2001), "Igualdad, diferencia y equidad en el ámbito de la educación", en: www.campus-oei.org/equidad/arrupe.pdf
- Center for Reproductive Rights, en: <http://reproductiverights.org/es>
- Centro Las Libres, en: <http://www.laslibres.org.mx>
- CIMAC, Comunicación e información de la Mujer, en: <http://www.cimac.org.mx>
- Código Penal para el Distrito Federal, en: <http://www.paot.org.mx/centro/codigos/df/pdf/cpdfn.pdf>
- Comité Nacional ProVida A.C. en: <http://www.comiteprovida.org/>
- Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, en: http://www.unfpa.org.py/download/pdf_cairo.pdf
- Conferencia Mundial de Derechos Humanos en Viena, en: [http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/\(Symbol\)/A.CONF.157.23.S.pOpendocument](http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/(Symbol)/A.CONF.157.23.S.pOpendocument)
- Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing, en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/>
- Convención para Eliminar la Discriminación en contra de las Mujeres http://www.oas.org/DIL/esp/Convencion_sobre_todas_las_formas_de_Discriminacion_contra_la_Mujer.pdf
- Domínguez Reyes, Edmé (1999), "Mujeres y ciudadanía en México: reflexiones de algunas participantes a nivel urbano", en: http://gupea.ub.gu.se/dspace/bitstream/2077/3209/1/anales_2_dominguez.pdf,
- Fox Presidencia, en: <http://fox.presidencia.gob.mx/gabinete>
- García, Carlos (2010) "Kyung-wha ofreció enviar un grupo de visitantes a Guanajuato", en: La Jornada, el Sábado 7 de agosto, p. 11, en: <http://www.jornada.unam.mx/2010/08/07/index>.

- García, Emilio (2003), "Inteligencia y sistema cognitivo", en Revistas Electrónicas de la Universidad Complutense de Madrid, en: revistas.ucm.es/fsl/02112337/articulos/ASHF9696220445A.PDF, pp. 445-462.
- García Gutiérrez, Antonio (1990), "Suficiencia estructural y tipología de la omisión en análisis documental", en: *Documentación de las ciencias de información*, núm. 13 Universidad Complutense de Madrid, pp. 73-86, en: <http://www.ucm.es/BUCM/revistas/inf/02104210/articulos/DCIN9090110073A.PDF>
- GIRE: Grupo de Información en Reproducción Elegida, en: <http://www.gire.org.mx/>
- González Ruíz, Edgar (2010), "Aborto: persecución clerical contra las mujeres", en *Red Voltaire*: <http://www.voltairenet.org/>
- Hiernaux, Jean Pierre (2009), "El pensamiento binario. Aspectos semánticos, teóricos y empíricos", en *Cultura y Representaciones Sociales*, Año 3, núm. 6, en: <http://www.culturayrs.org.mx/revista/num6/Hiernaux.pdf>, pp. 25-42.
- Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en: <http://www.inmujer.migualdad.es/mujer/politicas/docs/Informe>
- Inmujeres, en: <http://www.inmujeres.gob.mx>
- Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, en: <http://www.contraloria.df.gob.mx/prontuario/vigente/1425.htm>
- Ley de Salud del Distrito Federal, (2007), en: http://www.gire.org.mx/publica2/LineamientosILE_SSDF_040507.pdf
- Ley de Salud para el Distrito Federal, (1987), en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/DISTRITOFEDERAL/Leyes/DFL EY41.pdf>
- Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, en: <http://www.sds.df.gob.mx/archivo/legislacion/leyes/11linmujer.pdf>
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, en: http://www.stps.gob.mx/02_sub_trabajo/01_dgaj/ley_inm.pdf
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262.pdf>
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>
- Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal, en: <http://www.consejonodiscriminacion.df.gob.mx/juridico/pdf/leydiscriminacion.pdf>
- Méndez, Enrique y Roberto Garduño (2009), "Busca el PRI que se considere el aborto problema de salud pública", en: *La Jornada*, el miércoles 2 de diciembre, pág. 37, en: <http://www.jornada.unam.mx/2009/12/02/index>.
- Notimex (2009), "Protestan integrantes de Provida en el Ángel", en *La Jornada*, el 8 de agosto, pág. 37, en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2009/06/08/protestan-integrantes-de-provida-en-el-angel>
- OEA (2010), "Estado actual de firmas y ratificaciones de la Convención Americana de los Derechos Humanos", en: <http://www.oas.org/juridico/spanish/firmas/b-32.html>

- ONU, (2010a) Cumbre Mundial sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, “Estrategia Mundial de Salud de las Mujeres y los Niños”, en: <http://www.un.org/spanish/sq/pdf/GlobalStrategySP.pdf>
- ONU, (2010b), “Informe de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”, en: http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/pdf/MDG_Report_2010_SPA_NISH.pdf
- ONU (2000) “Objetivos de Desarrollo del Nuevo Milenio”, en: <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/gender.shtml>
- Organización Demócrata Cristiana de América (ODCA), en: <http://www.odca.org.mx/>
- Organización Mundial de la Salud (OMS), en: <http://www.who.int/es/>
- Ospina, Ana Sol y Erika Alezard (2005), “Simón Bolívar y José Martí: ¿profetas de la actualidad?”, en Actas del XI Congreso brasileño de profesores de español, en: http://www.educacion.gob.es/exterior/br/es/publicaciones/XI_congreso.pdf
- Plan Nacional de Desarrollo 1994-2000 y 2001-2006, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/compila/pnd.htm>
- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en: <http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/index>
- PNUD, en: www.undp.org.mx/
- Programa Nacional de Salud (2001-2006), en: <http://www.salud.gob.mx/docprog/Pns-2001-2006/PNS-completo.pdf>
- Programa Nacional de Salud (2007-2012), en: http://alianza.salud.gob.mx/descargas/pdf/pns_version_completa.pdf
- Ramírez, Carlos Arturo (1981) “La axiología: una axiomática”, en: http://antares.udea.edu.co/psicologia/manalitico/documentos/CarlosArturoRamirez/2La_axiologia_una_axiomatica.pdf
- Romero, Gabriela (2010) “Han abortado legalmente más de 39 mil mujeres en el DF”, en La Jornada, el 22 de abril, en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2010/04/22/en-tres-anos-mas-de-39-mil-mujeres-han-acudido-al-aborto-en-el-df-ahued>
- Ruíz, Miriam (2001), “Patricia Espinosa fue designada directora del Instituto Nacional de las Mujeres”, en CIMAC, el 8 de marzo de 2001, en: <http://www.cimac.org.mx/noticias/01mar/01030818.html>.
- Sauri, Dulce María (1997), “El Programa Nacional de la Mujer”, en Revista de Administración Pública, Núm. 233, México, págs. 153-165, en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/rap/cont/97/pr/pr12.pdf>
- SSA Secretaría de Salud, (2001), *Manual de Salud Reproductiva* (2001-2006), en: http://www.generoysaludreproductiva.salud.gob.mx/descargar/programa_accion_sr.pdf
- Tarrés, María Luisa (2006), “Nuevos nudos y desafíos en las prácticas feministas”, en: Enfoques Núm. 5, págs. 5-27, en: <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=96000>
- UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, en : http://www.unicef.org/mexico/spanish/ninos_6879.htm